TOMO 188 — Montevideo, Sábado 13 de Setiembre de 1952 — Núm. 13738

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

LEYES NUMERADAS: AÑO 1952. 2º TRIMESTRE

N.o de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
		ABRIL	
11.803	3	Se prorroga el plazo para el cese de las Oficinas de Tasaciones de Costas de 1º y 2º Turnos	21 de abril — 13617
11.804	14	Se aprueba un convenio para la venta de trigo, harina y carnes al Brasil	28 de abril — 13623
11.805	14	Se da destino a un personal declarado cesante por razones de economía en el Servicio Oceanográfico y de Pesca	12 de mayo — 13634
11.806	22	Se crea un impuesto adicional al de Patente de Giro y Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Florida, destinado al Fondo de Obras Municipales	28 de abril — 13623
11.807	22	Se crea un impuesto adicional al de Contribución Inmobiliaria sobre la propiedad rural de Lavalleja, destinado a crear el Fondo Departamental de Vialidad Rural	28 de abril — 13623
11.808	22	Se declaran afectables unas rentas del Gobierno Departamental de Cerro Largo para garantizar un préstamo destinado a mejorar la pavimentación de Melo	28 de abril — 13623
11.809	22	Se declaran afectables unas rentas del Gobierno Departamental de San José para garantizar un préstamo destinado a obras de pavimentación y alcantarillado	28 de abril — 13623
11.810	22	Se declaran afectables unas rentas del Gobierno Departamental de Tacuarembó para garantizar la contratación de un préstamo	28 de abril — 13623
11.811	22	Se prorroga la suspensión de desalojos en predios destinados a agricultura, granja o lechería	30 de abril — 13625
11.812	23	Se declaran unos feriados para celebrar el nonagésimo aniversario de la fundación de Colonia Suiza	28 de abril — 13623
11.813	24	Se eleva la pensión graciable concedida al doctor Francisco Nicola Reyes	16 de julio — 13689
11.814	25	Se prorroga el plazo para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio continúe pagando pasividades correspondientes al ex Fondo de Servicios Públicos	23 de mayo — 12344
11.815	25	Se otorga una pensión graciable a doña Fabiana Camacho de Dos Santos	21 de junio — 13668
11.816	30	Se denomina "Adela Acevedo de Varela" una escuela de Nueva Palmira .	10 de mayo — 13633
		MAYO	
11.817	4	Se dispone tributar honores de Ministro al extinto doctor Juan Carlos Blanco	17 de mayo — 13689
11.818	7	Se autoriza la emisión de una deuda interna para enjugar los déficit del Presupuesto General de Gastos, Ferrocarriles del Estado, Pensiones a la Vejez y Tesoro de Vialidad, hasta el ejercicio 1950, y se faculta al Ejecutivo para reforzar el Fondo Diferencias del Cambio y a hacer anticipos al Frigorífico Nacional	14 de mayo — 13686
11.819	9	Se modifica el régimen de horario de trabajo de las Oficinas Electorales Departamentales, cuando funcionen como inscriptoras	31 de julio — 13701
11.820	13	Se prorrogan los lanzamientos contra inquilinos buenos pagadores	13 de junio — 13662

Nº de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	Fecha y número del diario en que apareció
11.821	14	Se autoriza a disponer de una suma para gastos de instalación y funcionamiento del Consejo Nacional de Gobierno y el pase en comisión de funcionarios dependientes de otros organismos a su Secretaría	28 de mayo — 13648
11.822	14	Se prorroga un régimen sobre préstamos de semillas de trigo a los agricultores y se modifica el porcentaje de devolución	21 de mayo — 13642
11.823	19	Se exoneran de unos impuestos las lanas sucias o lavadas que se comercialicen y exporten dentro de determinado lapso	23 de mayo — 13644
		JUNIO	
11.824	4	Se amplían las sanciones para los delitos cometidos por grupos de tres o más personas	11 de junio — 13660
11.825	6	Se da el nombre de Doctor Raúl Piaggio Blanco al Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna	9 de julio — 13683
11.826	13	Se dan facultades especiales a la Comisión Parlamentaria de Investigación sobre denuncias contra la Administración Nacional de Puertos	28 de junio — 13674
11.827	25	Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una permuta de inmuebles con el Club Solís de Las Piedras	3 de julio — 13678
11.828	25	Se amplían las facultades a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional Permanente para la Lucha Antituberculosa	4 de agosto — 13704
11.829	25	Se da el nombre de Profesor Augusto Turenne al Servicio Obstétrico del Hospital Pereira Rossell	4 de agosto — 13704
11.830	27	Se autoriza la ampliación de una deuda para el pago de diferencia de jornales en determinadas obras públicas, con normas para establecer las escalas y clasificación de obreros	12 de julio — 13684
11.831	30	Se autoriza la adquisición de material técnico para la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres	25 de julio — 13696
11.832	30	Se suspende la ejecución de unos lanzamientos y se modifican las sanciones para los propietarios que transgredan disposiciones referentes a desalojos	7 de julio — 13681
11.833	30	Se da el nombre de Estado de Israel a una Escuela de la Capital	7 de julio — 13681
11.834	30	Se da el nombre de Juan Manuel Blanes a una Escuela de la Capital	7 de julio — 13681
11.835	30	Se declara un feriado en Salto para celebrar el 1.er centenario de la fundación del pueblo Constitución	7 de julio — 13681
11.836	30	Se concede una pensión graciable a doña Julia Esther Espínola Espínola	16 de julio — 13689
11.837	30	Se concede una pensión graciable a don César Pintos Diago	16 de agosto — 13715

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se autoriza al Banco de la República para vender vidrio de un stock adquirido por el Estado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de agosto de 1952.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio último, por el cual se cometió al Banco de la República, con su acuerdo, la adquisición por cuenta y orden del Estado a la firma Vidplan S. A., de hasta ciento cincuenta mil (150.000) metros cuadrados de vidrio para ventana, destinado a obras públicas.

Considerando que mientras no se disponga de recursos suficientes para acelerar el ritmo de las obras públicas, es evidente que la cantidad de vidrio que se ha dispuesto adquirir excederá las necesidades del Ministerio respectivo y del Instituto Nacional de Viviendas Económicas; y que, en consecuencia, resultaría ilógico que el Estado mantuviera un stock inactivo de ese artículo de primera necesidad en la construcción, pudiendo ser aplicado a las necesidades privadas en caso de producirse escasez en plaza,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de julio último, sobre adquisición de vidrio a la firma Vidplan S. A., en el sentido de establecer que el Banco de la República queda autorizado para ceder a los importadores, barraqueros, construtores o exportadores, las cantidades en metros cuadrados de vidrio adquirido con arreglo al precitado decreto, que exceda de las necesidades previsibles para la construcción de obras públicas y viviendas económicas durante un año, a partir de la fecha en que realicen las operaciones. Los precios para los importadores, barraqueros y exportadores se establecerá de acuerdo con el costo que resultan para el Estado en la fecha de las ventas, y la venta a los constructores se realizará a los precios de plaza.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — CARLOS L. FISCHER. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Dos Americanos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Dos Americanos" formulada por el señor Juan C. Barboza, de Montevideo, Acta Nº 61773 para distinguir los artículos de la clase 1.

Resultando que a la presente gestión se opuso la señora Elena Brito Mac Eachen de Da Silva, alegando que la marca de que se trata perteneció a su extinto esposo don Rodolfo Da Silva, del cual es su heredera universal, y que si bien el registro no fué renovado, sigue siendo propiedad del comercio que gira bajo ese nombre.

Considerando que pese a lo afirmado la opositora no demuestra ni prueba su personería ni su derecho a la marca desde que ésta fué concedida a la firma Joaquín F. Da Silva Sociedad Comercial, que después del fallecimiento del propietario continuó comerciando a cargo de sus empleados, habiéndose establecido un concordato pre-judicial. Por otra parte, el registro caducó en el año 1950, sin que haya sido renovado.

Considerando, además, que la opositora omitió evacuar la vista que de lo actuado se le confiriera a fojas 14 vuelta.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Dos Americanos", Acta Nº 61773, solicitado por el señor Juan C. Barboza, para distinguir los artículos de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bal Masque"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Bal Masque" formulada por Lentheric Incorporated de Estados Unidos de América, Acta Nº 47.634, para distinguir perfumes, de la clase 10.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Adam Zaidman de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Masque Rouge" Nº 42.390, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando que entre las denominaciones "Bal Masque" y "Masque Rouge" (Baile de Máscaras y Máscara Roja, respectivamente), si bien existe de común la palabra "Masque" existen diferencias suficientes de carácter gráfico y de significación, por lo que no es probable que su coexistencia en el Registro provoque la confusión.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Bal Masque" Acta Nº 47.634, solicitado por la firma Lentheric Inc. de Estados Unidos de América, para distinguir perfúmes de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

4

Resolución. Se concede el registro de la marca "Purancilina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Purancilina" Acta Nº 49.032 formulada por J. F. Errandonea y Compañía Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Resultando que a la presente gestión se opuso Industrias Químicas Uruguayas Duperial alegando que alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940, por ser la denominación similar a "Penicilina" nombre de un conocido producto.

Considerando que la denominación "Purancilina" no ofrece similitud alguna con "Penicilina", por lo que no procede la oposición interpuesta. Las prohibiciones invocadas se refieren a "las denominaciones técnicas, comerciales o vulgares", y la expresión que se pretende registrar no ofrece tal carácter como lo establece el Ministerio de Salud Pública.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Purancilina" Acta Nº 49.032, solicitado por J. F. Errandonea y Compañía Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **RUBIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Abolengo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Abolengo" Acta Nº 45065, formulada por Alberto Belbussi Sucesión, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 3;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Gustavo Mariño, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Alcurnia" Nº 41.618, de su propiedad que distingue los artículos de la clase 2; ;

Considerando que las marcas en pugna "Abolengo" y "Alcurnia" son completamente distintas especialmente en sus condiciones de signos marcarios desde que las relaciones de conceptos que puedan existir entre ellas no pueden influir en su impresión objetiva aplicada como marca;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Abolengo" Acta número 45.065, solicitada por el señor Alberto Belbussi Sucesión, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 2 y 3; ;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **RUBIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Colonia Añeja Cannet's"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Colonia Añeja Cannet's" Acta N.º 41.254, formulada por Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (INCO) para distinguir aguas de olor o aguas de colonia, de la clase 10;

Resultando que a la presente gestión se opuso Perfumería Gal S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Agua Colonia Añeja Gal" N.º 34.257, de su propiedad, que distingue aguas de colonia de la clase 10; ;

Considerando que las marcas en pugna sólo consisten en las denominaciones "Gal" y "Cannet's" desde que las expresiones Agua Colonia y Añeja", son de expresiones de uso común y necesarias sobre las cuales no pueden existir derechos de apropiación marcaria. En consecuencia, y confrontadas ambas denominaciones, resulta evidente que ellas son totalmente distintas y pueden coexistir en el Registro sin peligro de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.º 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Fiscal de Gobierno de 1er. Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Colonia Añeja Cannet's" acta N.º 41.254, solicitada por Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. (INCO) para distinguir aguas de olor o aguas de colonia, de la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Estrocal Celsius"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Estrocal Celsius" acta N.° 45.671, formulada por la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Destrocalcio" N.° 35.508, de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

Considerando que las marcas en pugna ofrecen características propias que alejan todo peligro de confusión. Si bien los términos "Destrocalcio" y "Estrocal" presentan semejanzas fonéticas el término "Celsius" agregado a la última, elimina todo peligro de confusión;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Estrocal Celsius" acta N.° 45.671, solicitada por la firma Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Kohinoor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Kohinoor" Acta Nº 45.384, formulada por el señor Juan Goldfarb, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Pablo M. Pascual, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Comor" Nº 36.084, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando que entre las denominaciones "Kohinoor" y "Comor" no existen semejanzas capaces de producir confusión, dadas las distintas características gráficas de las mismas.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oído el señor Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Kohinoor", Acta Nº 45.384, solicitado por el señor Juan Goldfarb, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 18.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Progón Dispert"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de reconsideración formulado por la firma Lage y Compañía, en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "Progon Dispert" Acta Nº 23.189, desestimada por resolución de 14 de marzo de 1946.

Resultando que el registro de que se trata fué desestimado en atención a que se consideró que la marca de que se trata es confundible con la marca "Progynon" Nº 18.543, que distingue los mismos artículos.

Considerando que del nuevo estudio de la gestión surge que si bien existe semejanza entre los términos "Progón" y "Progynón" los conjuntos de las marcas Progón Dispert y Progynón son claramente distintas y pueden coexistir en el Registro sin peligro de confusión.

Considerando que si bien la Cámara Nacional de Comercio entiende que el recurso fué interpuesto fuera de término por haberse presentado después de transcurridos los 30 días contados desde la fecha de la resolución según lo establece la ley, es valor entendido que dicho plazo deberá correr desde la publicación de la resolución respectiva, tesis en la que han coincidido con el Poder Ejecutivo los dos Fiscales de Gobierno y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión favorable de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 14 de marzo de 1946, y conceder el registro de la marca "Progón Dispert" Acta Nº 23.189, solicitado por la firma Lage y Compañía, transferida en favor de Laboratorios Dispert S. A., a cuyo nombre se autoriza la inscripción, para distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Electrunite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Electrunite" Acta Nº 45.632, formulada por Republic Steel Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir tubos o caños soldados eléctricamente, conductos y tuberías en forma redonda, cuadrada, rectangular y en secciones transversales irregulares, hechas y compuestas de hierro, acero o aleaciones ferrosas, calderas y tubos condensadores, de las clases 8 y 11.

Resultando que a la presente gestión se opuso Compañía Industrial C.G.Z. Soc. de Resp. Ltda. de Buenos Aires (República Argentina) alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Electrónica" C. G. Z. Nº 41.046, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 11.

Considerando que la marca opuesta no puede invocar derechos privativos sobre la palabra "Electrónica" que es de uso común, sino sólo sobre las iniciales "C. G. Z." que son las que consituyen la marca, por lo que no procede el recurso interpuesto, dada la total diferencia que existe entre ambas marcas.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Electrunite" Acta Nº 45.632, solicitado por Republic Steel Corporation de Estados Unidos de América, para distinguir tubos o caños soldados eléctricamente, conductos y tuberías en forma redonda, cuadrada, rectangular y en secciones transversales irregulares, hechas y compuestas de hierro, acero o aleaciones ferrosas, calderas y tubos condensadores, de las clases 8 y 11.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: **RUBIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pike"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de setiembre de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Pike" acta número 48.055 formulada por Norton Pike Company, de Estados Unidos de América, para distinguir piedras para guadañas, piedras de afilar, piedras para hachas, piedras de aceite para amoldar y asentar, piedras de aceite y de agua, piedras para asentar, asentadores, piedras para amoldar y discos y ruedas de amoldar, clase 6.

Resultando que a la presente gestión se opuso Sandvikens Jernverke Aktiebolag, de Suecia, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca Nº 40.236, que representa un pescado, en razón de que la marca solicitada luce también dicho emblema.

Considerando que si bien la marca presentada luce la figura de un pescado, este elemento pasa desapercibido en el conjunto de la misma, cuya principal característica es la denominación "Pike".

Considerando que, por lo expuesto, no procede la oposición interpuesta.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pike" acta Nº 48.055 solicitado por Norton Pike Company, de Estados Unidos de América, para distinguir piedras para guadañas, piedras de afilar, piedras para hachas, piedras de aceite para amoldar y asentar, piedras de aceite y de agua, piedras para asentar, asentadores, piedras para amoldar y discos y ruedas de amoldar (clase 6).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Devon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de setiembre de 1952.

Vista la solicitud de registro de la marca "Devon", acta Nº 48.184, formulada por Diggs y Macdevitt, S. A., de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Ivaldi Hnos., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Castillo" Nº 42.342 de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando: Que si bien ambas marcas lucen el emblema de un castillo, la diferencia total de las denominaciones, con las cuales se conocerán los productos, elimina todo peligro de confusión.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión favorable de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2º turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Devon" acta Nº 48.184, solicitado por Diggs y Macdevitt, S. A., de Importaciones, Exportaciones, Consignaciones y Mandatos de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Resolución. Se acepta un legado en favor del Conservatorio Nacional de Música

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 13 de agosto de 1952.

Vista: La nota venida del Consejo Nacional de Gobierno por la cual se remite mensaje de la Suprema Corte de Justicia adjuntando el exhorto que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, libra en autos: "Testamentaría María G. Saint Ges Sepperrart" y por el que se hace saber que la testadora doña María Graciosa Saint Ges Sepperrart ha hecho un legado a favor del Estado y con destino al Conservatorio Nacional de Música;

Atento: A que el mismo consiste en:

A) En dinero $ 75.000.00 para instalación del Conservatorio y para premios a sus mejores alumnos en piano y violín;

B) En especie: el piano de concierto de la testadora y las músicas que tenía en su domicilio, en el día del deceso; y

C) En dinero: el remanente que quedare (cuyo monto podría llegar a ser de importancia), después de cumplidas otras disposiciones de ejecución anterior;

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase el generoso legado que con destino al Conservatorio Nacional de Música ha hecho la extinta señora doña María Graciosa Saint Ges Sepperrart.

2.o Cúrsese nota de agradecimiento a los sucesores de la señora Saint Ges Sepperrart, destacando su noble finalidad.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

14

Resolución. Se desestima, por razones que se determinan, una reclamación contra la designación del Subdirector del Registro General de Poderes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de agosto de 1952.

Visto, este recurso interpuesto por el funcionario Jorge Saez Borrás, contra la designación del escribano Carlos Mª Paravís, como Subdirector del Registro General de Poderes;

Resultando, que cumplidos los trámites previstos en el decreto de 24 de abril de 1951, fué oído el Directorio del Estatuto del Funcionario.

Considerando: En el presente caso se plantea el problema de saber si continúa en vigencia el artículo 12 del decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943. La tesis sustentada por el Directorio del Estatuto del Funcionario es que el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950 deroga el artículo 12 del decreto arriba mencionado, que faculta a proveer por designación directa los empleos cuya categoría indica

El artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950 establece que "esta disposición no regirá en los casos exceptuados por el decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943".

El Directorio del Estatuto del Funcionario ha sostenido que la salvedad referida sólo comprende las situaciones funcionales excluídas del campo de aplicación del Estatuto por el artículo 40 del mismo y que las dos palabras iniciales de la frase; "esta disposición", aluden únicamente al precepto que dispone la supresión de los cargos no provistos a los 240 días de vacar. Ambas interpretaciones no condicen con la letra de las disposiciones legales aplicables, ni con la historia fidedigna de la sanción de las mismas.

En cuanto a la primera porque, refiriéndose, como es indudable que se refiere al artículo 75, al régimen de ascensos o promociones, para determinar cuáles son las situaciones exceptuadas por el Estatuto del Funcionario, es preciso remitirse ante todo al capítulo del decreto-ley, el número 111, que legisla específicamente sobre la ma-

teria. En el primer artículo de ese capítulo, que lleva el número 7, se dispone que el Poder Ejecutivo clasificará los cargos a llenarse por el ascenso y los "exceptuados" del ascenso. Aparece por primera vez la palabra utilizada más tarde en el artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950. Parece lógico considerar que en los dos casos, reglamentando la misma materia de ascensos, el legislador utilizó idéntica palabra en un solo y unívoco sentido. Ahora bien: los casos exceptuados de la regla de ascenso en el capítulo III del decreto-ley de 1943 son evidentemente los del artículo 12, único artículo que contiene casos o categorías de excepción dentro del capítulo y que se remite expresamente al artículo 7º. De manera que una interpretación contextual, conforme al artículo 20 del Código Civil, lleva a la ineludible conclusión de que entre los casos exceptuados por el Estatuto del Funcionario, deben figurar en primera línea y por encima de toda duda, los mencionados en el artículo 12 del mismo.

En cuanto a la segunda interpretación del Directorio del Estatuto del Funcionario, ella tiene por base un error de puntuación en la publicación del texto del artículo 75 de la ley de 18 de setiembre de 1950, error que felizmente se subsana con las constancias resultantes del proceso de discusión parlamentaria. El artículo 75 ha sido publicado como si contuviera tres incisos separados, cuando en rigor no se compone sino de dos: el primer inciso, propuesto por el Poder Ejecutivo y la Comisión informante como artículo único, y que fué aprobado por la Cámara, a propuesta de los señores Diputados Barrios Amorín y Terra Arocena.

Esta reconstrucción de la estructura gramatical y de sintaxis del precepto surge en forma clara e indubitable de las versiones taquigráficas de la sesión pertinente publicadas en el "Diario Oficial" Por indicación del Presidente, se resolvió votar por incisos. Aceptado este temperamento se votó el primer inciso, que decía lo siguiente:

"Artículo 77. Sin perjuicio "de lo establecido por el artículo 70 de la ley Nº 11.285, de 2 de julio de 1949, las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo en los diversos grados y categorías del escalafón administrativo civil, sólo podrán ser provistas después de los 210 días y antes de los 240 de producidas con funcionarios comprendidos en cada Item, o en su defecto con funcionarios de categorías equivalente o inferior de otros Items del Presupuesto General. Esas promociones serán efectuadas por antigüedad calificada, y en casos de igualdad de derechos se proveerán por concurso de oposición. Los funcionarios que se consideren lesionados por las promociones que se efectúen, podrán recurrir, dentro de los quince días de publicada la resolución, ante el Consejo de Ministros mientras no se cree el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. La interposición del recurso tendrá efecto suspensivo sobre la resolución recurrida. El Consejo de Ministros antes de dictar resolución, oirá al Directorio del Estatuto del Funcionario. La Contaduría General de la Nación dará cuenta a la Asamblea General de las vacantes que no se hubieran provisto dentro del plazo de 240 días antes indicado, cuyos cargos respectivos quedarán automáticamente suprimidos del presupuesto. Esta disposición no regirá en los casos exceptuados por el decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943".

Votado el primer inciso en sentido afirmativo, se puso a votación el inciso segundo y final, en que se agregaba:

"Compréndese en las disposiciones de este artículo a las vacantes que en la fecha de la sanción de la presente ley tuvieran más de 240 días de producidas y no "previstas". (Véase sesión de la Cámara de Representantes, de agosto 2 y 3 de 1950. Diario Oficial de 29 de noviembre de 1950, Nº 13.215, página 417. 1ª y 2ª columnas).

De manera, entonces, que la frase final del primer inciso, encabezada por las palabras "esta disposición" se refería, en la fórmula originaria propuesta por el Poder Ejecutivo, a todo el artículo, que contenía una sola disposición legislativa, compuesta de varias frases unidas por punto y seguido. En la fórmula sustitutiva presentada en Cámara, así como en el texto definitivo, tal salvedad se refiere a la parte que lo precede en el primer inciso del artículo votado con una unidad y que contiene también una sola disposición legislativa, compuesta de varias frases unidas por punto y seguido. Más exactamente, el inciso primero pasa de este modo a contener en rigor, dos disposiciones: la disposición inicial y básica y la propia disposición exceptuativa cuyo alcance se examina. Es comprensible entonces que el inciso segundo se refiere a las "disposiciones de este artículo" en plural y no ya en singular.

Resulta así, contrario a la historia fidedigna de la sanción del precepto, todo intento de dar a esta salvedad un alcance menor, refiriéndola únicamente a la frase que inmediatamente la precede.

Las consideraciones de lógica y de principio concurren a reforzar esta interpretación gramatical y contextual.

Ante todo, tal interpretación es acorde con los principios doctrinarios que informan el derecho de ascenso en casi todos los países, que reservan al jerarca la facultad de proveer discrecionalmente los cargos de dirección y todos aquellos en los que la relación de confianza sea esencial, como lo consagra el artículo 12 del Estatuto del Funcionario.

Tampoco puede sustentarse con fundamento, que el precepto del artículo 75, así interpretado, sea ocioso e inoperante, en cuanto a su eficacia práctica, desde el momento que, como lo sostiene con acierto el Directorio del Estatuto del Funcionario, dicho artículo deroga la parte del artículo 7º del decreto-ley que autoriza la libre designación para el 50 por ciento de las vacantes, luego de aplicadas las reglas del ascenso a la otra mitad. Estas conclusiones son indudables, por cuanto dicho artículo 75 obliga a proveer por antigüedad calificada "las vacantes existentes o que se produzcan en los diversos grados y categorías del Escalafón Civil", sin reservas ni restricciones basadas en el número de promociones ya hechas. Además no debe olvidarse que dicho artículo 75, perfeccionando el Estatuto del Funcionario establece una norma fundamental para el ascenso, según la cual las "promociones serán efectuadas por antigüedad calificada y en casos de igualdad de derechos se proveerán por concurso de oposición". Pero aun cuando se entendiera —lo que no entiende la Comisión— que las garantías del ascenso establecidas por el artículo 75 así interpretado, no son tantas como serían deseables, no cabría al intérprete de la ley cuando actúa en función jurisdiccional, como lo hace el Consejo en este caso, fundarse en consideraciones de política legislativa para corregir una norma legal dándole un alcance más amplio y extendido del que evidentemente entendió conferirle el autor. En el presente caso, ha quedado constancia expresa en las actas legislativas del carácter liimtado de las reformas que introducía la norma del artículo 75 en cuanto a la reglamentación antes vigente en el régimen de ascensos. Así, por ejemplo, el señor Senador Echegoyen expresó en el Senado que en este artículo "...se opta por una solución que no modifica sino levemente el régimen actual..." (Sesión de la Cámara de Senadores del 22 de agosto de 1950, "Diario Oficial" Nº 13.264, de 30 de enero de 1951, pág. 282, columna I). En la misma página constan manifestaciones coincidentes del señor Senador Arroyo Torres.

Considerando: Que en consecuencia, y en virtud de no haber derogado el artículo 75 de la ley del 18 de setiembre de 1950 lo dispuesto por el artículo 12 del decreto-ley número 10.388. La presente reclamación es infundada y, por lo tanto, debe mantenerse la resolución recurrida.

Por estos fundamentos, el Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Desestimar la reclamación interpuesta.

2º) Pase a sus efectos al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social quien efectuará las comunicaciones correspondientes.

Por el Consejo: RUBIO. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

15

Circular Nº 27. Se dispone que los Jueces comuniquen los lanzamientos de predios destinados a agricultura, lechería y ganadería que decreten, al Instituto Nacional de Colonización.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 28 de agosto de 1952.

Señor Juez:

Esta Secretaría cumple con hacerle saber, a los efectos de su cumplimiento, que, en los antecedentes administrativos formados con motivo de una solicitud formulada por el Instituto Nacional de Colonización, la Suprema Corte de Justicia dispuso que ese Juzgado comunique, a dicho organismo, de inmediato, los lanzamientos que se decreten en los juicios de desalojo de predios destinados a agricultura, lechería y ganadería, así como los plazos que se señalen en cada uno de ellos.

Saludo a usted atentamente. — Celestino D. Pereira, Secretario.

16

Circular Nº 29 (Acordada Nº 3.166). Se dispone que los Escribanos exijan la presentación de recaudos sobre pago de asignaciones familiares para intervenir en determinados casos y/o contratos.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 28 de agosto de 1952.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de llevar a su conocimiento, a los efectos pertinentes, que la Suprema Corte de Justicia ha dictado la Acordada Nº 3.166 que se transcribe:

"Nº 3.166. En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento: A que el artículo 31 de la ley Nº 11.618 de 20 de octubre de 1950, dispone:

"Los empleadores o empresas comprendidos en el régimen de asignaciones familiares establecido por la presente ley, no podrán, sin presentar el certificado expedido por la respectiva Caja que acredite su situación regular con la misma:

A) Presentarse a licitaciones públicas.

B) Enajenar total o parcialmente sus empresas.

C) Reformar sus estatutos o contratos sociales en los casos de sociedades.

D) Enajenar o gravar los bienes inmuebles o muebles cuando la explotación o uso de éstos sea el origen de la existencia de las relaciones o contratos de trabajo que determinan la obligación de la afiliación. El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de estos actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir, bajo responsabilidad, la presentación del certificado. La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales, se regirá por las mismas disposiciones vigentes para el contralor del pago de aportes jubilatorios"; y a que el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha denunciado que con frecuencia los escribanos que intervienen en los actos mencionados en la disposición transcripta, prescinden de la exigencia del certificado de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Que a fin de obviar la falta de una reglamentación que precise en forma inequívoca, los casos en que es de aplicación el artículo 31 citado y en ejercicio de las facultades de superintendencia que le confiere el artículo 77 del decreto-ley Nº 1421 del 31 de diciembre de 1878,

DISPONE:

1º Que los señores escribanos se abstengan de intervenir en los actos o contratos a que se refiere el artículo 31 de la ley número 11.618 de fecha 20 de octubre de 1950, siempre que el empleador o empresa que reclame sus servicios no les presente, a pesar de estar comprendido en el régimen de asignaciones familiares, establecido en dicha ley, el certificado, que expedido por la respectiva Caja, acredite su situación regular con la misma.

2º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Astigarraga. — Artecona. — Gamarra. — Macedo. — López Esponda. — Celestino D. Pereira, Secretario".

Saludo a usted atentamente. — Celestino D. Pereira, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 22 de agosto de 1952.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente el señor Rodolfo Benjamín Serigós en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Colonia.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 2 de setiembre de 1952.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Nro. 55 "Fabricación de preservativos y dediles de goma" de Fábrica U. de Neumáticos S. A. de Montevideo. Acta 6084 "Un cajón de tapa permanente para el envase y transporte de mercaderías" de Arturo Comas, de Cerro Largo, República Oriental del Uruguay. Acta 6159 "Una máquina para agujerear botones" de Ricardo Nuñez, Fernández, de Montevideo. Acta 6329 "Mejoras en cortinas de enrollar y medios electromecánicos para subirlas y bajarlas" de Pascual Matturro. Alfredo y Claudio Fernández, de Montevideo. Acta 7761 "Aparato económico para tapar botellas con tapas corona" de Felice Pallavicini, de Montevideo. Acta 7361 "Nuevo producto saca brillo" de Rodolfo Luscher, de Buenos Aires. Acta 7773 "Un muñeco equilibrista" de Juan Bermann de Buenos Aires. Acta 7438 "Casa prefabricada sistema Buscaglia" de Enrique Buscaglia, de Montevideo. Acta 7808 "Nuevo tapón para verter líquidos volátiles" de José Baccaro de Montevideo. Acta 7103 "Mejoras en dispositivos de alto estiraje" aplicable a máquinas de hilar" de Oscar Sassoli, de Buenos Aires. Acta 7604 "Nuevo tipo de parrila eléctrica" de Humberto Mario Imperio, de Montevideo. Acta 48205 "Diodoquin" de G. D. Searle y Co. de Estados Unidos de América. Acta 49383 "Monopole" de Compañía Vinícola del Norte de España, de España. Acta 45548 "Ca-Si" de Carlos Sinigagliesi, de Buenos Aires. Acta 46882 "Fontarsol" de Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. Acta 40939 "Alfloc" de I. C. I. (Alkali) Limited, de Inglaterra. Acta 34486 "Alphaline" a favor de S. Anónima Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices de Buenos Aires.

A la Dirección de Industrias: Acta 9181 "Globos voladores de propaganda" de Avram Teurholz, de Montevideo. Acta 8742 "Mejoras en tejas para planchas de calefacción de cocinas comunes" de la señora Inés Graglia de Cosnelle, de Buenos Aires. Acta 8771 "Un dispositivo formador por contrifugación de mezclas y combinaciones líquidas o semilíquidas para su consumición" de Horacio Rafael Casella, de Buenos Aires. Acta 8905 "Nuevo pañal" de Pereplatczyk y Libfrand, de Montevideo. Acta 8271 "Desatornillador y método de fabricar el mismo" de Phillips Screw Company de Estados Unidos de América. Acta 8964 "Un dispositivo adaptable a la barra de dirección de vehículos automotores para el accionamiento de señales indicadoras" de Mario Norberto Canton, de Buenos Aires.

A la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno: Acta 8180 "Escalón prefabricado" de Juan Carlos Oliver, de Montevideo.

A la Intendencia Municipal: Acta 9164 "Un nuevo tipo de barredora" de Osvaldo Esnal Arostegui, de Paysandú República Oriental del Uruguay.

A la Cámara de Industrias: Acta 8745 "Elementos de construcción" de Jean Alexander Roglet, de Francia.

A la Facultad de Ingeniería: Acta 7126 "Aro de pistón" de Elemer Szigeti, de Hungría. Acta 8793 "Procedimiento para la fabricación con hourdis o bloques huecos de vigas para pisos y otros usos" de Gabriel Noel Richard y Maurice Jean Flechet, de Francia.

Registros de marcas concedidos: Acta 62910 "Teraplex" de Tintorería Regia S. A. de Montevideo. Acta 60929 "El Baqueano" de Máquinas y Materiales Ltda. de Montevideo. Acta 47245 "Hi-Spot" de Canada Dry Ginger Ale Inc S. A. de Estados Unidos de América. Acta 51258 "Liu" de Societe Guerlain, de Francia. Acta 53419 "Liu" de S. Guerlain de Francia. Acta 63269 "Heliodoz" de Ste. Ame. Manufactures de Produits Chimiques Du Nord Etablissments Kihlmann de Francia. Acta 60630 "Hahnel Perfektus" de Guillermo Klimesch, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas a favor de la firma Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania: Acta 54653 "Cortenil". Nro. 39825 "Solu Salvarsan". N.o 44448 "Elitiran". Nro. 56616 "Racedrina". Nro. 54816 "Piramidón".

Transferencias de marcas concedidas a la firma Farbenfabriken "Bayer", Fábricas de Colorantes Bayer de Alemania: Nro. 50243 "Vitatomin". Nro. 51571 "Neo Eatibosan". Nro. 39873 "Bayer". Nro. 50256 "Vaduril".

Transferencias de marcas concedidas a la firma Hoffmann la Roche Inc. de Estados Unidos de América: Nro. 52048 "Larocal". Nro. 41890 "Synkavit". Nro. 50131 "Vi Penta".

Transferencias de marcas concedidas: Nro. 37653 "National" a favor de United States Steel Company de Estados Unidos de América. Nro. 46317 "Waukegan" a favor de United States Steel Company de Estados Unidos de América. Nro. 57677 "Weirton" a favor de National Steel Corporation de Estados Unidos de América.

Nro. 55660 "Lubrosorm" a favor de Chemische Werke Albert, de Alemania. Nro. 43607 "Natur" a favor de Laboratorios Walco Ltda., de Montevideo. Nro. 57912 "Turissa" a favor de Brutsch y Co. de Suiza. — N.o 36564 "Aromatische Shag" a favor de Louis Dobbelmann N. V. de Holanda. — N.o 55743 "Filatex" a favor de Anul Vernasa de Montevideo. — número 53463 "Lemet" a favor de N. V. Lemet Industrie de Holanda. — N.o 51980 "Onza de Oro" a favor de H. A. Roberts y Cía. S. A. Uruguaya, de Montevideo.

—**Se tienen por abandonadas las gestiones de registros de los asuntos**: Acta 59235 "Indiano" del señor Pedro Topuzoff, de Montevideo. — Acta 62669 "Cifen" de Cifen Comercial Inmobiliaria y Financiera E. N. (Empresa Incorporada a la Dirección Nacional de Industrias del Estado), de Buenos Aires. — Acta 62451 "Touch and Glow" de Revlon Products Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 60140 "Guía horario turístico del Uruguay Ediciones Camazzole" de Gaetano Attilio Bazzan, de Montevideo. — Acta 40653 "Innovación" de Matilde Marquisá, de Montevideo. — Acta 61771 "Weston's" de Jacobo Augustower, de Montevideo. — Acta 61731 "La Nativa" a favor de Orlando González y Cía. de Montevideo.

Se tiene por cancelado el registro de la marca "Chicago Bonomo" de José Bonomo, Nº 25626.

—**Patentes de invención concedidas**: Acta 8246 "Mejoras en cajillas" de Cucem Ltda. de Montevideo. — Acta 6055 "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubrificante" de José Loeff de Montevideo. — Acta 8155 "Nuevo tipo de percha o colgador" de Alberto Norman Vignoles, de Montevideo. — Acta 8563 "Nueva máquina desplazable en todas las direcciones para hincar estacas" de Compagnie International Des Pieux Armes Frankignoul S. A. de Bélgica. — Acta 5653 "Procedimiento para pelar papas y otros frutos" de Russell Grady Doyle, de Buenos Aires. — Acta 7704 "Aparato para el tratamiento de hilos mediante líquido" de Courtaulls Limited, de Inglaterra. — Acta 8132 "Marcador en ovinos y ganado similar" de William Cooper y Nephews Ltda. de Montevideo. — Acta 8046 "Nueva maceta y|o recipiente de transplante" de José A. Souto y Ferenc Kun, de Montevideo. — Acta 7954 "Un elemento que incluye medios para regular el grado de incidencias de las tablillas en cortinas tipo veneciano" de Virgilio Dante y Rodolfo Rubén Tochetto, de Montevideo. — Acta 8221 "Arma para lanzar proyectiles" de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindunger Und Gewerblichen Anwendungen Energa" de Liechtenstein. — Acta 7928 "Un dispositivo prensador para ficheros o archivos" de Guillermo Kraft, de Buenos Aires.

—**Transferencias concedidas**: Nº 41914 "Abirad" a favor de Carlos María Bosch, Luis Roque Nader y Julio de Gamma, de Montevideo. — Nº 41176 "Abirad" a favor de Carlos M. Bosch, Luis Roque Nader y Julio de Gamma, de Montevideo.

—Se tiene por abandonadas las gestiones en los asuntos: Acta 8339 "Una forma o procedimiento nuevo o mejorado de construcción de corrales para retener ganado u otros animales" de Francisco Carley, de Australia. — Acta 8603 "Mejoras en bombachas para bebés" de Erich Cahnfel de Montevideo. — Acta 8209 "Un calefactor" de Héctor S. Cantagallo, de Buenos Aires. — Acta 7817 "Un envase de goma para líquidos" de Alberto Jorge Melmann Rabey e Isidro Melmann Rabey, de Buenos Aires. — Acta 7639 "Alarmador eléctrico automático" de Caldeira Queiroz y Cía. del Brasil. — Acta 965 "Fabricación de termos de metal y viandas termos de metal" de John Francis Griffiths, de Montevideo. — Acta 962 "Fabricación de pectina" de Industa S. Ind. Comercial Escaich Vasek y Opdenhoff, de Montevideo. — Acta 934 "Termos de metal para uso industrial y para uso doméstico" de Luis A. Barros y María del Pilar Sánchez de Tabares, de Montevideo.

—**Vista por 10 días**: Acta 9070" a Renato Quirighetti, "Dispositivo de conexión eléctrica para plancha". — Acta 9084 a Pedro Alberto Bardot "Procedimiento para confeccionar maniquíes de medida". — Acta 9074 a Salomón Pinto "Nuevo revestimiento para tapizado o decorado de paredes o muebles por medio de pláquetas, etc., etc.". — Acta 9088 a Santiago Filantropi Sttembre "Nueva billetera con dispositivo de acondicionamiento automático". — Acta 9053 a José Laborde "Un nuevo tipo de jabonera". — Acta 9024 a Víctor Marie Aloys Weytjens "Elementos de construcción". — Acta 9011 a Agustín Varela "Mesa escalera". — Acta 8979 a María Luisa Porta "Mejoras en polleras tipo sport". — Acta 8974 a Abelardo Víctor Piario y Kurt Altman "Nuevos métodos constructivos para aplicarse a casas económicas". — Acta 7846 a Adolf Franz Hrabel, "Cierres de juntas en muros y paredes en construcciones de armazones de hormigón". — Acta 9001 a Ladislao Vertesi "Botiquín de viaje". — Acta 9117 a Enrique De Angelis "Máquina para hacer el café tipo familia". — Acta 9116 a Enrique De Angelis "Fórmula totalizadora de pronósticos deportivos". — Acta 9023 a Juan Carlos Gambetta, "Un aparato exprimidor denominado: Jugol".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad, en los asuntos: Acta 6403 "Calentador eléctrico de recinto" John James Kuetel y John Mills Lawler, de Estados Unidos de América. — Acta 8953 "Mejoras en un aparato y método para hacer llenar recipientes" de Sterling Frug Inc de Estados Unidos de América. — Acta 8940 "Mejoras en o relativas en procedimientos para obtener efectos ornamentales en telas" de Joseph Bancroft y Sons Co. de Estados Unidos de América. — Acta 8802 "Un perfeccionamiento en las espoletas" de Anstalt Fur Die Entwicglung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen "Energa" de Liechtenstein. — Acta 8526 "Una válvula de seguridad para frenos hidráulicos" de Elías Arze Bastidas de Chile. — Acta 8752 "Mejoras en puntales ajustables de metal" de Acrow (Engineers) de Inglaterra. — Acta 8762 "Un nuevo dispositivo retén de seguridad especialmente pero no exclusivamente para utensilios de bolsillo" de Federico Carlos Kember, de Buenos Aires. — Acta 8428 "Un dispositivo de suspensión posterior para motopatinete constituído por un único brazo de sección circular" de Moto Guzzi S. p. A. de Italia. — Acta 8445 "Aparato de paro automático en caso de rotura de uno o más hilos en máquinas Kettenstuhl y máquinas similares para la fabricación de tejidos indemallables de mallería, de Eduardo Seibert, de Rivera R. O. del Uruguay. — Acta 8514 "Adaptador fonográfico para la reproducción sonora de discos de baja velocidad" de Electro Motor Soc. de Responsabilidad Ltda. Capt. $ 1:000.000.00 m|n de Buenos Aires. — Acta 8521 "Nuevo vaso para tomar infusiones o líquidos mediante una boquilla o tubo de aspiración" de Enrique Eduardo Vior, de Buenos Aires. — Acta 8527 "Un telar para cortar piedras, mármoles y lo similar" de Luis Patella y Pat Maquinarias y Plantas Industriales, Sociedad de responsabilidad limitada, de Buenos Aires. — Acta 7765 "Mejora en fundición de metal" de The Babcock y Wilcox Tube Co de Estados Unidos de América. — Acta 787 "Losas aligeradas de concreto armado y vigas y bloques para construirlas sin usar encofrado" de Guillermo Payet, de Perú. — Acta 8071 "Un dispositivo valvular para cámaras neumáticas de cubiertas de rodamiento". de Aurelio Eduardo Llovet Massat. de Montevideo. — Acta 8427 "Aparato para facilitar el engrase de un sector dentado con una rueda dentada aplicable especialmente al dispositivo de puesta en marcha de los motores de motocicletas" de Moto Guzzi S. p. A. de Italia.

—**Vista denegada**: Acta 8055 "Maquinaria para hilar rayón" de John Harrison Givens Leslie Rose y Eric John White de Inglaterra.

La Secretaria

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1915 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse deroga torio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando como en este caso, que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7 y fecho archívese. — Méndez del Marco — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo 8 de marzo de 1935. — Hamlet Reyes. Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES *

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

4.ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MARZO 25 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ

SUMARIO

1—Asistetncia.

2—Asuntos entrados.

3—Rebaja y estabilización de precios. — Proyecto con exposición motivos, presentado por el señor Senador Fernández Crespo — A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

4—Pedido de informes del señor Senador Carballo relacionado con los Parques Forestales de Colonia y Nueva Palmira.

5—Expropiación de un inmueble en la ciudad de Florida. — Manifestaciones del señor Senador Gamba.
—Solicita que por intermedio de la Mesa se pida al Poder Ejecutivo la reiteración del mensaje relacionado con dicha expropiación.
—El señor Senador Guichón adhiere a las manifestaciones del señor Senador Gamba.

6—La señora Senador Pinto de Vidal comunica que la Comisión de Instrucción Pública la designó Presidente.

7—Escuela de Servicio Social.
—Manifestaciones de la señora Senador Pinto de Vidal solicitando que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Ministerio de Instrución Pública.
—Así se resuelve.

8—Instalación de la Comisión de Constitución y Legislación.
—El señor Senador Bayley hace saber que ha sido designado Presidente de la misma, el señor Señador González Conzi.

9—Gobierno Departamental de Artigas.
—Contratación de un préstamo para obras de pavimentación.
—Proyecto de ley por el que se declaran afectables las rentas.
—Manifestaciones del señor Senador Bayley solicitando que se declare grave y urgente el asunto y se trate sobre tablas.
—Así se resuelve.

10—Escalafón Docente. — Manifestaciones del señor Senador Bonino. — Solicita que el proyecto que obra en carpetas de la Comisión del Senado sea devuelto a la Cámara de Representantes para que pueda ser considerado conjuntamente con las demás planillas presupuestales.
—El señor Senador Gamba. solicita que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto.
—Debate en el que intervienen los señores Senadores Barrios Amorín, Gamba y Haedo proponiendo este último que se integre la Comisión de Instrucción Pública con miembros de la de Presupuesto.
—El señor Senador Cusano adhiere a la proposición.
—Manifestaciones de la señora Senador Pinto de Vidal proponiendo que la Comisión de Presupuesto sea integrada con miembros de la de Instrucción Pública para el estudio del asunto.
—El señor Senador Bonino aclara su moción anterior solicitando que se remita a la Cámara el segundo mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con la parte presupuestal, continuando en carpetas de la Comisión lo relativo al Escalafón Docente.
—Manifestaciones del señor Senador Fernández Crespo.
—Manifestaciones del señor Senador Cutinella proponiendo que se remita la versión taquigráfica de todo lo actuado al Poder Ejecutivo y que de inmediato se pase al Orden del Día para escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda.
—Manifestaciones de los señores Senadores Bove Arteaga y Cutinella.

11—Jubilaciones rurales. — Manifestaciones de los señores Senadores Bove Arteaga y Cutinella.

12—Escalafón Docente. (Nº 10).
—Continúa la discusión.
—El señor Senador Bonino insiste en su moción de que el mensaje referente al escalafón docente sea devuelto a la Cámara de Representantes, en la parte que se relaciona con el Presupuesto.
—Continúa el debate.
—Se da el asunto por suficientemente discutido.
—Se vota negativamente la moción del señor Senador Bonino para que la parte relativa al presupuesto pase a la Cámara de Representantes.
—Se resuelve integrar la Comisión de Instrucción Pública con la de Presupuesto para el estudio del escalafón docente. — (Moción del señor Senador Cusano).
—Se resuelve remitir la versión taquigráfica de todo lo actuado al Poder Ejecutivo. — (Moción del señor Senador Cutinella).

13—Beneficios de la ley de retiros.
—El señor Senador Espalter solicita se considere después de escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda, al proyecto por el que se da retroactividad a dichos beneficios.
—La señora Senador Pinto de Vidal propone que una vez integrada la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales pase el asunto a su estudio para ser informado y puesto a consideración del Senado.
—Así se resuelve

(*) **RECTIFICACION DE UN ERROR.** — En la sesión de marzo 19 de 1952, inserta en el "Diario Oficial" número 13710 de fecha 21 de agosto ppdo., al procederse a la elección de 1.er Vicepresidente del Senado, por error de esta Imprenta figura votando el señor Senador Correa por el señor Senador Ferreiro, cuando en realidad lo hizo por el señor Senador Chouhy Terra.

14—Constitución de la Comisión de Asuntos Internacionales. — Designación de Presidente.
15—Integración del Directorio del Instituto de Colonización.
El señor Senador Chiarino solicita que el proyecto de la referencia sea repartido a todos los señores Senadores.
—Así se resuelve.
16—Gobierno Departamental de Artigas. — (Asunto Nº 7).
—El señor Senador Bayley solicita se considere de inmediato.
—Así se resuelve.
—En primera discusión general el proyecto por el que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Artigas como garantía de dicha operación.
—Aprobado en general y particular.
—Supresión de la segunda discusión.
—Sanción. — (Carp. 475). — M: 2523).
—Pasa al Poder Ejecutivo.
17—Sobre la situación financiera del país.
—Exposición del señor Ministro de Hacienda.
—Manifestaciones del señor Ministro de Hacienda.
—Manifestaciones del señor Senador Haedo.
—Formula moción para que el Senado se declare en sesión permanente haciendo un cuarto intermedio hasta mañana o pasado para continuar con la consideración del asunto.
—El señor Senador Fernández Crespo solicita se distribuya la exposición del señor Ministro de Hacienda para conocimiento de todos los señores Senadores y Diputados.
—Se resuelve hacer el repartido de dicha exposición y continuar con la consideración del asunto el día jueves a las 17 horas.
—Se da por terminada la sesión siendo las 19 horas y 35 minutos.

1

Siendo las 17 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Cabrione, Chiarino, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Guichón, Haedo, Mochó (Amestoy de), Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Manini Ríos.**

Con aviso, los señores senadores: **Batlle Pacheco, Chouhy Terra y Rodríguez Larreta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto por el que se dispone que la Contaduría General de la Nación liquidará a favor del Ministerio del Interior, hasta la cantidad de $ 500.000 para atender los gastos y servicios con motivo de la situación creada por la extensión de la huelga promovida por parte del personal del ANCAP".
—Téngase presente.
"La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se crea un impuesto adicional municipal, sobre la propiedad rural del Departamento de Lavalleja, a aplicarse sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria".
—A la Comisión de Hacienda.
"La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se aumenta la pensión que actualmente disfruta el doctor Francisco Nicola Reyes".
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
"La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Tacuarembó, para garantir el servicio de amortización e intereses del préstamo que se contratará, de acuerdo con el Decreto de la Junta Departamental de fecha 31 de octubre de 1951 y la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 27 de noviembre de 1951".
—A la Comisión de Fomento.
"La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de decreto por el que se acuerda la anuencia al Gobierno Departamental de Tacuarembó, para contratar un préstamo hasta la suma de $ 50.000 con destino a la adquisición de un equipo barométrico y un aparato recolector de residuos domiciliarios".
—A la misma Comisión.
"La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley por el que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Cerro Largo, como garantía de un préstamo destinado a pavimentación de la planta urbana".
—A la Comisión de Hacienda.
"La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de decreto por el que se acuerda la anuencia al Gobierno Departamental de Cerro Largo, para contratar un préstamo hasta la suma de $ 1:000.000, cond estine a la pavimentación de la ciudad de Melo".
—A la misma Comisión.
"La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley por el que se otorga pensión a la viuda e hijos del doctor Gustavo Gallinal".
—Archívese.
"El Tribunal de Cuentas de la República, comunica la designación de Presidente y Vicepresidente de dicha corporación".
—Téngase presente.
"El Ministerio de Hacienda, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor senador doctor Camilo Fabini, relacionado con la recaudación líquida correspondiente al Ejercicio 1950, efectuada por la Dirección General de Impuestos Directos y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, del impuesto a las sociedades financieras, creado por la ley de 24 de junio de 1948, comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Dirección General de Impuestos Directos y a la Oficina de Recaudación, a efectos del informe pertinente".
—Pase a disposición del señor senador Fabini.
"La Presidencia de la Asamblea General, remite copia de la nota del Tribunal de Cuentas de la República, y antecedentes que acompaña relacionados con la transferencia expedida a favor de la Comisión Nacional de Turismo por $ 500.000, por concepto de adelanto de la suma establecida en el decreto de fecha 14 de noviembre de 1951 y con cargo a la cuenta "Beneficios de Cambio"."
—Téngase presente y repártase.
"La Comisión Citrícola Regional de Salto, remite una nota relacionada con el proyecto de ley por el que se fija el presupuesto de sueldos y gastos, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez".
—A sus antecedentes.

3

"El señor senador don Daniel Fernández Crespo presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley sobre rebaja y estabilización de precios".
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(El proyecto de ley y exposición de motivos son los siguientes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Fíjanse como precios máximos de los artículos de primera necesidad que indica el artículo 14 de la ley de Subsistencias y Contralor de Precios de 19 de setiembre de 1947, para productores, mayoristas, intermediarios y minoristas, los que regían el 1.o de marzo de 1952.

Los artículos de primera necesidad referidos, que desde esta fecha a la sanción de la presente ley, hubieran tenido disminunción en sus precios, se tomarán estos últimos como los máximos.

Art. 2.o Dentro del plazo de 90 días a contar de la sanción de esta ley, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios propondrá al Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta la información que éste le proporcionará, obtenida de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 16 de la ley de 19 de setiembre de 1947, y la que posea y obtenga dicho Consejo de acuerdo con el artículo 51 de la misma ley, las rebajas posibles a los precios máximos fijados de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 3.o Los precios que se fijen por las disposiciones del artículo anterior, no podrán dar a los productores, mayoristas, intermediarios y minoristas un porcentaje de

ganancias superior a los que se obtendrían por los mismos artículos en 1940.

Art. 4.o Todos los organismos del Estado, comprendiendo Entes Autónomos y Servicios Descentralizados quedan obligados a proporcionar de inmediato al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios todas aquellas informaciones útiles que posean, a los fines de la fijación de los precios preceptuados por esta ley; así como a no tomar resoluciones que contribuyan a producir el aumento de los mismos.

Art. 5.o Los que violen las disposiciones de esta ley, serán juzgados y castigados de acuerdo con lo que preceptúa la ley de Subsistencias y Contralor de Precios de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Daniel Fernández Crespo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores senadores:

No creo que sólo en la fijación de precios y en el castigar a los infractores esté, en definitiva, la ansiada solución del abaratamiento de la vida.

Lo he dicho en distintas oportunidades en el Parlamento al tratar este tema, que me apasiona por responder a un justo y clamoroso reclamo popular, y contribuir en grado sumo a la seguridad social.

En especial a ello me he referido cuando en 1943 realizara la Cámara de Representantes una interpelación por el alto costo de la vida: cuando en la misma Cámara en 1947 planteara soluciones y propiciara la designación de una Comisión Investigadora propendiendo al abaratamiento de la vida. Comisión que realizara una profícua labor de efectivos resultados, entre los que se cuenta la actual Ley de Subsistencias y Contralor de Precios, lamentablemente incumplida, y cuando en este Senado hiciera una exposición sobre el tema del alza incesante del costo de la vida el 4 de junio de 1951 y obtuviera la designación de una Comisión Especial a fin de que aconsejara soluciones de abaratamiento.

La solución que nos acerque a lo definitivo estará en una política juiciosa y armónica de gobierno y en una acción sin egoísmos, comprensible, humanitaria, de buena voluntad y de anhelo de bien social de todos los integrantes de la comunidad.

En oportunidad de mi exposición en este Senado, fijé diez y seis puntos cuya realización propendería al abaratamiento de la vida, que enumeré sin fijarles prioridad y que no resisto a la tentación de volverlos hacer ahora.

Ellos eran:

1.o Estabilización real de los precios, procurando previamente, la mayor rebaja de los mismos.
2.o La mesura y el orden en los gastos públicos.
3.o Estudio y ajuste del Presupuesto General de Gastos.
4.o Hacer justa, en el mismo, la retribución de los funcionarios, así como a su vez, la de los jubilados y pensionistas.
5.o No considerar presupuestos parciales. Anoto en esta oportunidad que esto es ya realidad por disposición de la Constitución de 1951 que nos rige.
6.o Combatir la inflación y orientar la labor en el sentido de evitarla.
7.o Suprimir los impuestos al consumo y orientar la percepción fiscal a impuestos razonables, como podría ser el impuesto a la renta sustitutivo de los impuestos al consumo.
8.o Evitar con estas medidas y con la contención de los gastos públicos, los déficit presupuestales.
9.o Ir a la brevedad a la creación del Consejo de Economía Nacional que preceptúa la Constitución de la República.
10. Fomentar la industria y la producción: se sobreentiende de aquellas industrias que tengan razón lógica de prosperidad en el país, cuya producción permita abastecer en buenas condiciones económicas al mismo y competir en los mercados internacionales.
11. Procurar que las empresas industriales tengan su justa ganancia, combatiendo las excesivas y el propósito de un desmedido e inhumano lucro.
12. Procurar relacionar los precios actuales de venta, de manera que retribuyan un porcentaje de ganancia similar o igual a los de 1938 o 1940, pero no más.
13. Evitar el exceso de intermediarios.
14. Combatir los vicios sociales.
15. Armonizar los fallos de los Consejos de Salarios.
16. A fin de hacer más eficiente, si cabe, la producción de los trabajadores, y dar justo premio a su esfuerzo, hay que interesar a los obreros y empleados en un porcentaje adecuado de las ganancias de las empresas.

De la realidad de estos postulados y quizás de algunos otros, nos iríamos acercando al propósito perseguido.

Con la presentación de este proyecto de ley, que aspiro se apruebe, pretendo ir cumpliendo, cual yo vengo reclamando desde hace tiempo, la realización de una etapa que quiere complementarse con las otras, para hacer efectivo el abaratamiento de la vida que se anhela.

Es necesario detener la carrera de precios y salarios en la cual hasta ahora han salido gananciosos los primeros.

No quiero extenderme sobre el tema en general, ni creo tampoco necesario para justificar esta iniciativa hacerlo en particular, pues sé, que es del convencimiento de todos su necesidad.

Por lo tanto me concretaré a explicar la razón de cada artículo.

Por el artículo 1º se fija una fecha cierta de estabilización de los precios de los artículos de primera necesidad, que son los que se detallan en el artículo 14 de la ley de 19 de setiembre de 1947, más los que pudieran haberse agregado de acuerdo con las facultades que otorga dicho artículo al Poder Ejecutivo. Es una fecha arbitraria, si se quiere; pero alguna hay que tomar para iniciar la marcha sin perturbar, ni hacer injusticias.

El párrafo segundo de dicho artículo prevé las posibilidades de rebaja de algunos, como ya se han efectuado, y en ese último precio, fija el máximo.

Como entiendo que en algunos se puede efectuar aún, una rebaja en su precio máximo, es que fijo por el artículo 2º el procedimiento para ello a realizar en el menor tiempo posible.

Para la tarea se tiene que contar con múltiples y eficaces antecedentes, después de casi cinco años de vigencia de la Ley de Subsistencias y Contralor de Precios. Por el inciso 5º del artículo 16 de dicha ley los industriales quedaron obligados a remitir al Ministerio del ramo un estado de costos por rubros y por artículos que comprendieron los 12 meses acumulados del año 1940, comparativamente a los del mes de enero de 1947. Dichos costos deberían comprender desde el valor de las materias primas hasta los gastos indirectos por rubros que formarían el costo de cada producto en su diversas etapas de industrialización. Para industrias instaladas con posterioridad a 1940 había similares obligaciones.

Estos antecedentes, que debieron ser enviados a los treinta días de la promulgación de la ley, estarán en poder del Ministerio respectivo.

A ellos deben agregarse los que habrá obtenido el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en razón de la aplicación que deberá haber realizado la misma por imperio de las circunstancias, del artículo 51 de su ley de creación, por el cual podía obligar a todos los productores, industriales y comerciantes, a remitirles todos los datos que le fueran requeridos a los efectos de censo y estadística, como así mismo, para establecer los costos y precios.

Estos antecedentes le permitirá realizar en el tiempo indicado por el artículo segundo el propósito perseguido, así como también que los precios fijados se ajusten a la finalidad del artículo 3º, que quiere evitar en muchos casos las ganancias excesivas y superiores a las épocas de normalidad, que realizan muchos productores, industriales y comerciantes.

Dicho artículo no hace más que reiterar distintas iniciativas que persiguiendo el mismo fin he presentado en otras oportunidades.

Como es de mi conocimiento que algunos organismos del Estado podrían contribuir a la finalidad de este proyecto de ley, es que fijo la obligación de hacerlo por el artículo 4º a la vez que obligo a los mismos a no contribuir con sus resoluciones a encarecer la vida.

En fin, por el artículo 6º remito las infracciones, delitos y penalidades a las disposiciones de la Ley de Subsistencias y Contralor de Precios.

Sólo me resta agregar, que el Senado compenetrado de la urgente necesidad de la aprobación de iniciativa como la que presento, le prestará su rápida sanción.

Montevideo, marzo 25 de 1952.

Daniel Fernández Crespo.

4

—El señor senador Carballo formula un pedido de informes relacionado con los Parques Forestales de Colonia y Nueva Palmira.
—Se dará el trámite correspondiente.

5

—Tiene la palabra el señor senador Gamba.
SEÑOR GAMBA. — En la Comisión de Constitución y Legislación se encuentra, desde el año 1949, un Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se establece en el artículo 1º del proyecto que lo acompaña: "Declárase de utilidad pública, sujeto a expropiación, el bien inmueble situado en la esquina que forman las calles Gallinal e Ituzaingó, padrones Nos. 596 y 597, de la ciudad de Florida".
Debo agregar, señor Presidente, a manera de aclaración del contenido del artículo a que acabo de dar lectura, que se refiere a una propiedad de la ciudad de Florida, donde estuvo instalada la casa primitiva, en la que la Asamblea de 1825 realizó sus sesiones, en una de las cuales, como es notorio, efectuó la Declaratoria, que se ubica en el 25 de agosto de 1825.
Han habido varias iniciativas, señor Presidente, para que esa propiedad ingresara al acervo económico del Estado, pero diferencias de criterio en materia de precios y de oportunidad, han impedido la realización de esta operación necesaria, realmente, señor Presidente, porque se corre el peligro que aquella esquina de la ciudad de Florida, tan importante por su ubicación privilegiada, según es de conocimiento de los que hayan viajado por la ciudad de Florida y, fundamentalmente, del señor senador Guichón aquí presente, pueda ser destinada, en cualquier momento, para alguna construcción que haga, sino imposible, muy onerosa una expropiación para el Estado. Es indispensable, señor Presidente, que el Estado, de una vez por todas, sea el dueño de aquel bien, de valor histórico indiscutible, para darle el destino que corresponda.
Así, señor Presidente, como este mensaje, que fué enviado en el año 1949 a consideración del Senado, pertenece al gobierno anterior, voy a pedir que por intermedio de la Mesa se solicite al actual Poder Ejecutivo la reiteración del mismo.
(Apoyados).
SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.
Corroborando lo expresado por el señor Senador Gamba, podría agregar a las razones de orden histórico que imponen la adopción de las medidas propuestas por este mensaje, actualmente en el archivo, de acuerdo con las disposiciones constitucionales el daño que se le infiere a los propietarios actuales del bien, que no pueden disponer de él porque, contrariamente a lo expresado por el señor senador Gamba, nadie va a querer adquirir una propiedad de esta naturaleza en la seguridad de que de inmediato va a interferir el Estado.
SEÑOR GAMBA. — Tarde o temprano; ese es el destino.
SEÑOR GUICHON. — Más bien temprano que tarde, cuando aparezca el interesado, a no ser que fuera con fines de especulación.
Reiteradamente he sido entrevistado por los propietarios que lo tienen como un bien familiar que conservan a través de varias generaciones, señalándome en la situación de expectativa que se encuentran, y no pueden disponer del bien.
De manera que a las razones de orden histórico que imponen que esto bien se incorpore al acervo del representante jurídico de la sociedad, que es el Estado, se suma, también, esta lesión de intereses para los propietarios, que el Estado no tienen derecho a inferir.
Por todas estas razones, adhiero calurosamente a lo expresado por el señor senador Gamba.
Nada más.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Gamba al Poder Ejecutivo.
(Se vota: *Afirmativa*).

6

—Tiene la palabra la señora senador Pinto de Vidal.
SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Deseo dar cuenta, señor Presidente, que la Comisión de Instrucción Pública se reunió en la tarde de hoy, designando Presidenta a la que habla.

7

Me voy a referir a otro asunto, señor Presidente.
En la Comisión de Instrucción Pública se encuentra un proyecto de ley referente a la creación de la Escuela de Servicio Social del Uruguay.
Dicho asunto, para poder ser considerado, precisa la reiteración del mensaje por parte del Poder Ejecutivo, fijándose la cantidad que esta Escuela necesita para su funcionamiento.
Este proyecto de ley ya fué aprobado por el Senado, en general, el año pasado, y yo trabajé intensamente frente al Ministerio de Instrucción Pública, para que ese mensaje fuera remitido, pero no tuve suerte. Espero que el actual Ministro tenga en cuenta un proyecto tan importante para el país.
Por lo tanto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al referido Ministerio.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por la señora senador Pinto de Vidal.
(Se vota: *Afirmativa*).

8

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.
Dos cosas, señor Presidente, la primera, para dar cuenta que la Comisión de Constitución y Legislación se reunió esta tarde, y designó su Presidente al señor senador doctor Efraín González Conzi.

9

La segunda, para pedir al Cuerpo, si lo estima del caso, que se declare grave y urgente un pequeño asunto al que me voy a referir de inmediato.
En una de las últimas sesiones del período anterior, en la del 15 de noviembre, entraron dos asuntos, remitidos simultáneamente por la Cámara de Representantes. Uno de ellos, acordando anuencia al Gobierno Departamental de Artigas, para contratar, con la Caja Nacional de Ahorro Postal u otra institución bancaria, hasta la suma de 289.000.00 pesos, para pavimentación, según decreto de la Junta, etc.
El mismo día, como es de estilo, debió considerarse el proyecto de ley que venía, también, aprobado por la Cámara de Representantes, declarando afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Artigas, para efectuar esa operación de préstamo con destino a obras de pavimentación.
No sé por qué, sin mediar razón especial, pero la verdad es que el Senado votó el proyecto de anuencia y no votó el proyecto de ley. Creo que se trata de una omisión que no tiene explicación alguna, y si no hubiera observación, dado que se encuentra detenido el trámite de préstamo en la Caja Nacional y no puede proseguirse si no se aprueba el proyecto de ley, solicito que este asunto se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.
(Se vota: *Afirmativa*).

10

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.
Señor Presidente: en el Senado radica el proyecto y mensaje enviado por el Poder Ejecutivo referente al Escalafón Docente. Ahora bien, como este es un problema que está íntimamente vinculado a todos los presupuestos y como el Consejo Nacional de Gobierno ha manifestado su propósito de enviar el estudio completo de los mismos, y como en la Cámara de Representantes se ha adelantado algo así como un estudio de las posibilidades financieras del Estado, y al mismo tiempo ir haciendo un análisis de las planillas presupuestales, y a tal efecto integró la Comisión de Finanzas con la de Presupuesto, considero que sería muy conveniente que esta Comisión tuviera en cuenta ese proyecto que en el momento actual está substraído a su estudio.
Si los señores senadores están de acuerdo, mocionaría en el sentido de que ese proyecto se devolviera, por intermedio de la Mesa, a la Cámara de Representantes para que pudiera ser considerado conjuntamente con los demás presupuestos.
SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

En la tarde de hoy, según las expresiones expuestas por la señora senador Pinto de Vidal, quedó constituída la Comisión de Instrucción Pública.

Entre los diversos asuntos que se encuentran en sus carpetas, está el Mensaje del Poder Ejecutivo, sobre presupuesto escolar al cual acaba de referirse el señor senador Bonino. No sé por qué una iniciativa de claro contenido presupuestal, fué destinada a la Comisión de Instrucción Pública. De manera que nosotros tendremos que solicitar que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto, a la cual acaba de referirse el doctor Bonino, a los efectos que se plantearon, solicitando que ese proyecto pase a la otra Cámara, en virtud del trámite que le corresponde.

De manera, entonces, que propongo que por medio de la Mesa se disponga que ese asunto que ha llegado a la Comisión de Instrucción Pública, sobre presupuesto escolar pase a la de Presupuesto, para que siga el destino que propone el senador Bonino, o el que el Senado tenga a bien determinar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Bonino solicitó que se devolviera a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite?

No es necesario que se devuelva, dado que el Senado aún no ha comenzado a estudiar ese problema. Ahora, el señor senador Gamba entiende, muy bien, que es un problema fundamentalmente de presupuesto. Precisamente, con ese sentido, planteé la cuestión de que debe ser tenido en cuenta conjuntamente con los demás presupuestos. El gobierno y el Parlamento, deben considerar las posibilidades financieras del país para hacer los reajustes necesarios y luego estudiar en forma completa, todas las planillas presupuestales. Creo que sería innecesario hacer ese trámite previo desde el momento que el Cuerpo puede votar remitir directamente ese mensaje y proyecto a la Cámara.

SEÑOR GAMBA. — Una última palabra.

Por lo menos, que se tenga conocimiento, a los efectos de que más tarde no se formulen responsabilidades de no tratamiento por parte de la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Pido la palabra.

No sé si el Senado aceptará la indicación o proposición que formula el señor senador Bonino; pero con referencia a las manifestaciones del señor Gamba, sin ánimo de rectificarlo, me interesa desde luego aclarar que es exacto, que en la Comisión de Instrucción Pública se habló del tema, pero no llegó a adoptarse una decisión al respecto.

SEÑOR GAMBA. — No invocaba el nombre de la Comisión, señor senador.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Por lo que a mí respecta, convengo que es un problema vinculado a tareas a realizar por la Comisión de Presupuesto, pero es evidente que se trata de un problema de Instrucción Pública también.

SEÑOR GAMBA. — Veremos después eso.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — El escalafón magisterial tiene mucho que ver con la instrucción pública del país. De modo que si no prosperara la indicación del señor Bonino, y si se rectificara el trámite cuando menos habría que integrar la Comisión de Presupuesto con la de Instrucción Pública, para que las materias conexas tengan la debida representación.

SEÑOR BONINO. — Es lo que corresponde.

SEÑOR GAMBA. — Así es.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra

Conviene que el Senado esté enterado, que la Comisión de Instrucción Pública, en el período anterior, dejó casi pronto el proyecto de escalafón docente, en la parte padría llamarse técnica, relacionada con instrucción pública si no llevó más adelante su labor, fué debido precisamente a la falta de plan y de financiación.

No veo conveniencia en que el Senado se desprenda...

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — ... de un asunto de tanta importancia, en el cual su Comisión especializada ha dedicado más de 10 sesiones, con asistencia del Presidente y de los miembros del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y asesores técnicos, además de haber escuchado a diversas Comisiones de maestros. La moción propuesta interfiere con esa tarea y deja al Senado sin su estudio que ha venido relaizando su Comisión durante muchos meses.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, para una aclaración?

Señor Presidente: desde luego yo no inicié esta cuestión porque el pedido de pase a Cámara fué del señor Bonino; por mi parte, no he propuesto que el Senado se desprenda, por así decirlo del trabajo que ha realizado una de sus Comisiones respecto del proyectado escalafón docente. Yo pedía, en realidad, que pasara a la Comisin de Presupuesto a los efectos exclusivamente presupuestales, el nuevo proyecto de Presupuesto escolar llegado a nuestro poder teniendo en cuenta, las palabras del señor senador, pues si la parte técnica, magisterial, había sido tratada por nuestra Comisión, y la moción del señor senador Barrios Amorín, consulta esas dos situaciones el pase a la Comisión de Presupuesto, obligaría la integración de la Comisión de Instrucción Pública, pero nunca que el Senado se despojaría de su labor realizada sobre escalafón en la cual ha trabajado, habiéndole dedicado hasta 10 sesiones, en el período anterior de la Comisión de entonces.

SEÑOR HAEDO. — Lo que me parece procedente, es que se integre la Comisión de Instrucción Pública, con miembros de la Comisión de Presupuesto. Lo que no se puede discutir es que el escalafón docente es materia típica de instrucción pública.

Creo que estamos en un régimen de sinceridad y conviene decir que el escalafón docente, en lo que ha escollado, es en el aspecto financiero. Las elementales razones de prudencia provocadas en los últimos meses han obligado, a no perturbar con nuevas erogaciones el agudo problema financiero del país. De otra manera, si se hubiera dispuesto de recursos, puede tener la seguridad el Senado, que ya habría llegado el proyecto de escalafón docente a su estudio. Esto lo conocen los miembros que han intervenido en la Comisión de Instrucción Pública, por insistir en que la parte técnica está practicamente terminada.

Lo que falta es determinar de qué recursos se dispone, para establecer topes en cuanto a sueldos, y en cuanto a una serie de creaciones especiales que contiene el proyecto de escalafón docente.

Sintetizando, señor Presidente, me parece oportuno que se integre la Comisión de Instrucción Pública con miembros de la Comisión de Presupuesto, por más que, en mi concepto, hasta que no se conozcan los recursos de que se dispone para la financiación de este proyecto de ley —no quiero caer en engaño a la opinión pública ni a los maestros, sino decir claramente la verdad— mientras repito, no se traigan al Senado, por parte del Poder Ejecutivo, los recursos de que puede disponerse las Comisiones técnicas ya sea la de la Cámara de Representantes o la del Senado, no podrán adelantar un paso en el estudio del escalafón docente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Creo que de lo que se trata, en este paso previo, es dar a la Comisión la manera de allanar los caminos para que pueda estudiar con la mayor amplitud el problema, y en ese sentido la Comisin solicitaba, —y yo interpreto así las palabras del señor senador Gamba, después de una conversación que hemos tenido los integrantes de la Comisión de Instrucción Pública— que se tomase en cuenta especialmente la parte financiera del proyecto, porque si se tuviera el proyecto por delante se vería que si bien lo esencial es el escalafón docente que es materia de la Comisión de Instrucción Pública, si se analizara artículo por artículo resultaría que el 80 o|o se refieren a la materia financiera. De manera que no se puede prescindir de la Comisión técnica, y siguiendo el reglamento del Senado, es necesario, me parece, que la Comisión de Presupuesto intervenga. ¿Cómo intervendrá? Ya sea integrando, —me inclino a esta segunda solución que se apuntaba ahora— la Comisión de Instrucción Pública con miembros de la de Presupuesto, ya sea, —esta solución tampoco es imposible— integrando la Comisión de Presupuesto con miembros de la de Instrucción Pública.

A lo que me opongo, es a que el Senado decline la responsabilidad de continuar ese estudio, estudio que ya hizo en parte fundamental y valiosa, la anterior Comisión de Instrucción Pública, pues considero que no tenemos por qué desecharlo. Como decía el señor senador Haedo, no tenemos por qué mandar ahora, por iniciativa nuestra, el proyecto a la Cámara de Representantes, dejando de lado trabajo ya realizado por el Senado; por lo demás, si la Asamblea General destinó a este Cuerpo el proyecto, no debe el Senado declinar esa responsabilidad, porque tal medida, ante la gran expectativa pública, especialmente dentro del gremio magisterial, causaría una pésima impresión, porque eso representaría que un Cuerpo que tiene un estudio muy adelantado declina proseguir con lo que está haciendo enviándolo a la otra rama del Poder Legislativo. De manera que no acepto que pase a la Cámara de Representantes, y, por lo tanto, para evitar dificultades, creo que debería integrarse, para el estudio del escalafón docente, la Comisión de Instrucción Pública con miembros de la de Presupuesto.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Pinto de Vidal.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Formaba parte de la Comisión de Instrucción Pública, señor Presidente, en el período pasado. Esa Comisión estudió el escalafón docente, que es muy distinto a lo que en este momento tiene el Senado a estudio.

El escalafón docente comprendía el movimiento de los

Directores, Subdirectores y maestros, etc., y establecía entre otras cosas en qué forma se entraría a formar parte de la docencia. El mensaje que viene ahora, no tiene absolutamente nada que ver con el escalafón docente. Se trata del presupuesto de los maestros. Esto es lo que hay que poner bien en claro en este momento Los señores senadores recordarán que hace tres o cuatro sesiones pedí en el Senado que se estudiara el presupuesto que acaba de llegar a este Cuerpo, y que los señores Fernández Crespo y Cutinella opinaron de manera diferente, en cierto modo. El señor senador Cutinella solicitó el aplazameinto de la cuestión, y si seguimos aplazando el asunto indefinidamente, el Senado nunca va a tratar el problema del magisterio. Creo que el Cuerpo debe definirse de algún modo sobre el asunto.

De modo, señor Presidente, que tratándose del presupuesto para el magisterio, que es en realidad lo que ahora viene, la Comisión que debe actuar específicamente es la de Presupuesto; pero como hay ciertos puntos en que es necesaria la intervención de técnicos, cabría integrar esa Comisión con miembros de la de Instrucción Pública.

Por lo tanto, mi moción sería contraria en cierto modo a la del señor senador Cusano.

Tan cierto es lo que estoy diciendo, que los maestros, que no cejan un momento en sus aspiraciones desde que están empeñados con toda justicia en esta lucha, acaban de manifestarse, por medio de sus asociaciones, en el sentido de que además del presupuesto docente, debe estudiarse la parte relacionada con el escalafón, es decir, la parte técnica, y yo estoy de completo acuerdo con ellos.

Por eso, creo que el Poder Ejecutivo debería reiterar el mensaje enviado el año pasado, porque no es tan así como se dice, que todo lo relativo a lo técnico ha sido estudiado por la Comisión anterior. No es así. El Director de Enseñanza Primaria, que asistió constantemente a las sesiones que realizó la Comisión de Instrucción Pública, formuló muchas observaciones, que presentó por escrito y que están en poder de la Comisión. Considero que esas observaciones son muy de tener en cuenta De modo, que el trabajo de aquella Comisión, recién se iniciaba y no estaba concluído como se dice.

Por estas razones, debo decir lo siguiente: primero, que la Comisión de Presupuesto es la que debe entender en el mensaje que acaba de cursar el Poder Ejecutivo. Esto es así hasta tal punto, que el Poder Ejecutivo dice, en una de sus frases, que este mensaje sustituye a aquél. ¿Qué quiere decir ésto? Que lo técnico no está concluído. En segundo lugar, que la Comisión haga todo lo posible para que lo técnico sea también tratado.

Esto es lo que tenía que decir.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite?

Las palabras que acaba de pronunciar la señora senadora Pinto de Vidal me refuerzan en el propósito que tenía de solicitar de nuevo la palabra.

Hay un poco de confusión en el problema. La señora senadora acaba de aclararlo perfectamente a mi entender. Uno es el problema del escalafón, y otro el de las remuneraciones que van a tener los maestros de acuerdo con ese escalafón

El asunto está radicado en el Senado en virtud de dos mensajes: un primer mensaje, que fué el que consideró la Comisión de Instrucción Pública cuando estudió el problema el año pasado, y un segundo mensaje que tiene carácter solamente presupuestal.

Hay un antecedente muy valioso. Es el escalafón de Enseñanza Secundaria. El Poder Legislativo estudió en una oportunidad autonómicamente el problema del escalafón de Enseñanza Secundaria, y recién varios años después, en el 49, votó el presupuesto docente, el cuál adaptó a ese escalafón. Quiere decir que los dos problemas se pueden tratar con absoluta independencia. El propósito de mi moción era que frente al problema general del presupuesto de Gastos y los recursos de que debe disponer el Estado para hacer las modificaciones que crea convenientes, no puede quedar excluído de ese planteamiento el problma magisterial.

Creo que le haríamos muy poco favor a la enseñanza si no buscáramos la manera de que la Comisión de la Cámara de Representantes que está estudiando este problema tenga en su mesa de labor los antecedentes respecto del presupuesto docente. Creo que el Senado puede continuar estudiando, por medio de su Comisión de Instrucción Pública, el escalafón docente, y en cambio el segundo mensaje, que se refiere a la situación presupuestal, puede ser motivo de remisión a la Cámara de Representantes, para que se tenga en cuenta a los efectos del estudio de los recursos y de las planillas. No perdería el Senado su jurisdicción en el problema del escalafón si siguiera en estudio de la Comisión, y se ganaría mucho en el planteamiento general del problema de enseñanza, si se pudiera tener en cuenta lo que significa el presupuesto docente en el conjunto de las demás partidas presupuestales.

Por eso, señor Presidente, aclararía mi moción en el sentido de que el Senado remitiera a la Cámara el segundo mensaje, el que se refiere exclusivamente a la parte presupuestal, quedando en las carpetas de la Comisión respectiva el proyecto relacionado con el escalafón docente.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — ¿Me permite, para una aclaración?

¿Este mensaje a que se refiere el señor senador es del actual Poder Ejecutivo?

SEÑOR BONINO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: este tema fué planteado en una de las sesiones anteriores por la señora senadora Pinto de Vidal. En esa oportunidad, la señora senadora pidió que se integrara la Comisión de Instrucción Pública con la de Presupuesto con el objeto de considerar el mensaje del Poder Ejecutivo.

Yo, entonces, hice la observación de que me parecía que debíamos ser sinceros en todos nuestros actos, como desde luego, no descarto que todos procuramos serlo y parecerlo, y por lo tanto, siendo ese mensaje un presupuesto parcial y habiendo venido del Poder Ejecutivo anterior, no del Consejo Nacional de Gobierno, no podía ser considerado por el Parlamento, porque lo impedían las disposiciones constitucionales y lo impiden.

En esa oportunidad, el señor senador Cutinella compartió conmigo esa opinión; tanto es así, que aseguró que no tardaría mucho tiempo, quizás después de la exposición que estamos ansiosos de oir del señor Ministro de Hacienda, en ser presentada al Cuerpo por la Comisión respectiva una proposición por la cual solicitara que se archivaran todos esos presupuestos, por no estar ajustados a los preceptos constitucionales.

Entendí entonces, y entiendo ahora, que de ninguna manera puede ser un estudio juicioso ni armónico que el Parlamento pretenda con una lógica desconexión que debe haber en estos momentos entre el Poder Ejecutivo y las respectivas Comisiones, desconexión digo, porque supongo que la preocupación de todos los Ministros estará concentrada en preparar al Consejo Nacional de Gobierno el Presupuesto General de Gastos, para que él sea remitido al Parlamento. Entonces, cuando esté en el Parlamento con la opinión de los titulares del Poder Ejecutivo, será cuando los Ministros estarán habilitados para discutir con los señores legisladores lo que tiene que ver con la financiación de este presupuesto y con algo más, a mi manera de ver sobre este asunto, que es en este caso, el punto fundamental para mí: que este mensaje del Ejecutivo anterior, sobre enseñanza primaria, no cumple con lo que anhelamos y con lo que nos comprometimos nosotros mismos realizar desde el Parlamento dentro de las posibilidades económicas: que se realizara para enseñanza primaria un escalafón docente como lo realizamos para la enseñanza secundaria. Y este presupuesto que nos viene ahora, a nosotros, como bien lo han dicho la señora senadora Pinto de Vidal y el señor senador Bonino, no tiene nada que ver con el escalafón docente y para mí complica la realización del escalafón docente para enseñanza primaria.

Por lo tanto, creo que este Cuerpo no está habilitado para hacer creer que va a poder entrar a considerar ese presupuesto parcial o el mismo escalafón docente que está relacionado íntimamente con la parte presupuestal hasta tanto no considere el Presupuesto General de Gastos.

Creo juiciosa la resolución que había tomado en sesiones anteriores este Cuerpo de acuerdo con la moción del señor senador Cutinella de postergar la consideración de este asunto hasta tanto no tuviéramos la opinión concreta o la resolución propuesta por la Comisión respectiva sobre el punto constitucional.

Yo comprendo muy bien, aunque creo que no deja de ser nada más que una petición de buena voluntad lo resuelto por la Cámara de Representantes, de ponerse a estudiar por su cuenta la parte financiera del Presupuesto y los recursos del mismo, con la desconexión que creo que debe haber en este momento por las razons circunstanciales que he dicho con el Poder Ejecutivo No es nada más que tomar conocimiento o un entrenamiento sobre el tema que no sirve para la función concreta, porque no creo que la Cámara de Representantes y su Comisión puedan tener en este momento la opinión exacta del Poder Ejecutivo en el tema, que no puede ser particular sino que tiene que ser general, desde el momento que el Poder Ejecutivo no está, creo, en condiciones de traer una opinión general, que sea de todos los ministerios que es a lo que debe propender, —y creo que es el fin perseguido por el Poder Ejecutivo—, así como este Parlamento: a un estudio definitivo en el concepto general de toda la administración pública, ha-

tiendo la justicia que debe hacerse, y, especialmente en este caso, cumplir en lo posible, con el escalafón docente.

Dicho esto, señor Presidente, no me opongo, ya que hay esa petición de buena voluntad como decía aquí, en la Cámara de Representantes, cual lo propone el señor senador Bonino, a que se envíe la copia de los antecedentes a fin de que los tenga en cuenta aquella Comisión en su estudio de entrenamiento en cuanto a la búsqueda de recursos para el Presupuesto General de Gastos.

Quería decir en mi breve exposición porque creo que debemos propender en lo posible, a llevar a la opinión pública la certeza de que no hay caminos a no ser la violación de la Constitución que nos permitan estudiar presupuestos parciales de acuerdo con la Constitución del 51.

Lo que podemos asegurar a la opinión pública es que estamos refrendando el anhelo del Poder Ejecutivo en estos momentos, y que deseamos tener a la brevedad como creo que haremos todo lo posible para hacerlo, un Presupuesto General de Gastos que comprenda las lógicas y justas aspiraciones del funcionariado nacional a la vez de que se hagan todas las economías y equilibrios presupuestales que aseguren el éxito de todos estos propósitos.

No me opongo, en definitiva, señor Presidente, a la moción, aunque creo que hasta podría hacerse por Secretaría el envío a la Comisión de la Cámara, de la copia de los antecedentes que obran en el Senado, pero de los cuales, creo, no debe desprendrerse el Cuerpo, porque parecería que significa un pronunciamiento de que todos nosotros nos inclinamos a tratar el presupuesto en vez del escalafón docente de enseñanza primaria que es lo que debería aprobarse en definitiva.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — Señor Presidente: me parece que la deliberación a que está abocado el Cuerpo a raíz de las distintas mociones presentadas alrededor del escalafón docente, no tiene trascendencia práctica alguna, desde que está en vigencia desde el 25 de enero del corriente año la actual Constitución que le prohibe al Parlamento poder sancionar presupuestos parciales de cualquier índole.

Todas las iniciativas de esa naturaleza, como es sabido, y se ha dicho repetidamente en esta Cámara, tienen que venir comprendidas en el Presupuesto General de Gastos y en las modificaciones presupuestales que pueda proponer el Poder Ejecutivo.

Es notorio que el Poder Ejecutivo acaba de declarar a propuesta del señor Ministro de Hacienda, que se prepara a estructurar un Presupuesto General de Gastos que remitirá al Parlamento antes del 31 de mayo del corriente año.

Es al Poder Ejecutivo a quien corresponde la iniciativa en los gastos y depende del Poder Ejecutivo si se incluirá o nó ese proyecto de escalafón docente en el Presupuesto General de Gastos que va a confeccionar

De modo que, se vote la moción del señor senador Bonino, de la señora Pinto de Vidal o del señor senador Cusano, los resultados serán los mismos, y del punto de vista psicológico me parece que tiende a crear confusiones en la opinión pública...

(Apoyados).

... dado que se entera de las noticias de este debate y de las opiniones vertidas en él, en forma fragmentaria, y a través de la versión fatalmente fragmentaria de la prensa, que cree que estamos haciendo un juego diversionista ocupándonos todos los días de este problema que no puede tener andamiento constitucional, y es inconveniente, digo, la discusión alrededor de aspectos de esta naturaleza porque puede tender a crear la opinión de que esta Cámara tiene un concepto distinto al de la Cámara de Diputados, en cuanto a que no puede tratar ninguna cuestión de carácter presupuestal.

Creo, sin embargo, que se trasunta del debate el deseo de que este problema del escalafón docente sea contemplado, en la medida en que los recursos lo permitan, en el Presupuesto General de Gastos que ha de remitir el Poder Ejecutivo.

De modo, pues, que creo que lo único práctico que se puede hacer es pasar la versión de esta deliberación al Poder Ejecutivo, a los efectos de que, cuando se vaya a estructurar el Presupuesto General de Gastos resuelva incorporar o no. el proyecto del Escalafón Docente que remitió el Poder Ejecutivo anterior, y de inmediato pasar a la orden del día para escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda.

Entiendo. señor Presidente, que no cabe otra cosa. porque votar mociones que crean expectativas y que no se pueden traducir en consecuencia práctica alguna —y no pudiendo dar andamiento a la natural expectativa de los que están interesados en la sanción del Presupuesto— no contribuye a esclarecer el panorama, sino a complicarlo.

En consecuencia, señor Presidente, voy a formular una moción concreta, que es la siguiente: que la versión de lo deliberado con respecto a este problema se envíe al Poder Ejecutivo y de inmediato se pase a la Orden del día. es decir, a escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda, que desde hace casi tres cuarto de hora está en Sala, invitado por este Cuerpo para hacer una exposición sobre la situación económica y financiera del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor senador Cutinella que el señor senador Charlone, con anterioridad, había pedido la palabra.

SEÑOR CUTINELLA. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en que haga uso de la palabra el señor senador Charlone.

SEÑOR CHARLONE. — Se trata de un asunto de orden interno, señor Presidente.

11

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al asunto que está en discusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Deseo robustecer la opinión del señor senador Cutinella, refiriéndome a otro problema semejante al que se considera en estos momentos.

Algunas agrupaciones ruralistas del país, señor Presidente, han propalado la versión de que las leyes de jubilaciones rurales no salen porque el Senado no estudia el Presupuesto de la Caja Rural, No es así, señor Presidente, porque, —confirmando las manifestaciones formuladas por el señor senador Cutinella— dicho Presupuesto está incluído, junto con los demás, en el Presupuesto General de Gastos que oportunamente enviará el Poder Ejecutivo al Parlamento.

No es justo, pues, que se engañe al pueblo, cargándole las culpas al Senado de que no salga el Presupuesto de las Cajas de Jubilaciones Rurales porque dicho Cuerpo no lo estudia. De acuerdo con lo estipulado por los artículos 214 y 285 de la nueva Constitución, ese Presupuesto debe ser considerado por el Parlamento junto con los demás en el Presupuesto General de Gastos que enviará el Poder Ejecutivo oportunamente.

Deseaba hacer estas manifestaciones para desvirtuar públicamente esa especie insidiosa que está circulando por todo el país y que emana de ciertas agrupaciones rurales.

SEÑOR CUTINELLA. — Deseo agregar, señor Presidente, —ya que el señor senador Bove Arteaga trajo este oportuno recuerdo— que es conveniente que se sepa que nada impide que el actual Directorio de la Caja de Trabajadores Rurales se ponga a trabajar para poner en práctica la ley. Los fondos votados por ley podrán ser insuficientes para poner en marcha la ley tal como ellos se lo proponen; pero no puede resultar de ninguna manera aceptable que se tengan archivados los expedientes porque los señores funcionarios no se deciden a trabajar hasta tanto no se sancione ese Presupuesto.

Entiendo, señor Presidente, que una de las cosas que hay que empezar a poner en orden, es esa de que se sepa que la Caja de Trabajadores Rurales debe cumplir sus obligaciones. He llegado a saber que a los que concurren a la Caja de Trabajadores Rurales a efectos de interesarse por la marcha de algún expediente, se les dice que hasta que no se sancione ese Presupuesto, no marchan los expedientes de jubilaciones.

Esos funcionarios deben saber, señor Presidente, que no se sancionará ese presupuesto si ellos no cumplen, primero, con la obligación que tienen de dar trámite a los expedientes. Si los medios no son suficientes y el trabajo no rinde todo lo que debe rendir, se las proporcionarían en oportunidad; pero no tiene justificación, en realidad, esa disculpa.

De modo pues, que a las manifestaciones del señor senador Bove Arteaga agrego las mías en el sentido de que si no marchan debidamente las jubilaciones en trámite de los trabajadores rurales es porque no se toman las medidas conducentes ,en este organismos, para que los expedientes sigan su trámite.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Bonino acepta la moción del señor senador Cutinella?

SEÑOR BONINO. — Creo que las expresiones formuladas por el señor senador Cutinella, dan más fuerza a mi moción.

En efecto, señor Presidente, si el Senado no puede tratar este asunto —porque de acuerdo con las disposiciones vigentes habría que enviarlo al archivo porque no está ratificado por el Poder Ejecutivo— es completamente im-

procedente que este asunto se mantenga radicado en el Senado.

En cambio, la moción que había formulado tiene la ventaja de que el Cuerpo que en este momento está estudiando el panorama financiero del país a los efectos de obtener recursos para las planillas presupuestales, —no como una especie de ensayo, sino con la presencia del señor Ministro de Hacienda, que concurrió y prometió concurrir a esa Comisión, vale decir con el conocimiento y la mutua comprensión y colaboración de ambos Poderes— tenga en su poder el Presupuesto del Escalafón Docente y Magisterial en general, que debe estar comprendido en ese estudio, lo que le será de gran utilidad.

En cambio, de la otra manera es inoperante la situación que se crea a ese asunto permaneciendo en el Senado.

Insisto, pues, en mi moción, en el sentido de que el mensaje referente al escalafón docente sea devuelto, por medio de la Mesa de la Asamblea General, a la Cámara de Representantes.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Pero el asunto existe, señor senador?

SEÑOR BONINO. — Sí, señor senador.

SEÑOR ESPALTER. — Pero el señor senador Bonino dijo que no existía.

SEÑOR BONINO. — Existe, señor senador, desde el punto de vista material, no desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR ESPALTER. — Pero la Cámara no puede proceder desde el punto de vista material, sino desde el punto de vista de la lógica de la primera parte de la exposición del señor senador, que nos decía que el asunto no existe, que no ha sido ratificado y que está en el archivo de las cosas pasadas.

SEÑOR BONINO. — Que iría al archivo, señor senador.

SEÑOR ESPALTER. — Perdóneme, señor senador. Está en el archivo, y no veo por qué el señor senador va a hacer una acusación a la Secretaría o a la Mesa. El asunto debe pasar automáticamente al archivo.

¿Cree el señor senador que necesita el Senado declarar que está en el archivo? No: está por imperio constitucional, de acuerdo al razonamiento brillante del señor senador Y si está en el archivo por imperio de la Constitución de la República, no veo por qué el señor senador se empeña en vivificar un asunto muerto. Porque ¿qué le enviaríamos a la Cámara de Representantes? Unos papeles que otrora fueron un mensaje —podía ser también de 1830— del Poder Ejecutivo, pero que no existe. No existe más, legalmente, para el Cuerpo, para el Senado, para la Legislatura. Ahora si el señor senador quiere darle a la Cámara de Representantes un material informativo, podría proponer que el Senado declarara que siendo de interés que la Cámara conozca una cantidad de folios impresos en mineógrafo que se refieren a un supuesto escalafón docente, que pase a la Cámara de Representantes.

No sé si se puede hacer eso. Pero lo dejo en manos del señor senador, si es que puede hacerse.

SEÑOR BONINO. — No es cuestión, señor senador, de exagerar las cosas hasta ridiculizarlas.

Todo el Senado sabe en qué carácter la Cámara de Representantes y la Comisión respectiva están estudiando ese mensaje. Si vamos a hablar en términos metafísicos de existencia o no de las cosas, claro está que el asunto está fuera de nuestro alcance; pero como no estamos hablando en términos matafísicos sino que estamos en la tierra y con un sentido humano, la negativa a la existencia del mensaje, es solamente, desde el punto de vista de la pertinencia, de la jurisdicción, de que lo pueda tratar el Senado. Pero es una realidad, por encima de todas las consideraciones de orden jurídico; más aún: es una realidad que ha sido, en cierto modo, si no legalizada, porque la expresión sería demasiado contundente, por lo menos vivificada o actualizada por la otra rama del Poder Legislativo.

Quiere decir, pues, en cuanto a mi proposición, señor Presidente, de que hago cuestión de que se envíe al mensaje o de que se haga saber a la Cámara de Representantes o de que se envíe copia. Lo que me interesa —y es lo único que puede interesar al Senado— es que la Cámara de Representantes y la Comisión de Asuntos Financieros y de Presupuesto que está estudiando este problema tan importante para el país, no deje de tomar en cuenta el problema magisterial.

La forma o la manera como se realice ese propósito, es una cuestión de detalle. El mensaje existe y está radicado aquí. Que no lo pueda tratar el Senado y que no tenga realidad jurídica, no interesa; pero el Senado puede remitir este mensaje, a título informativo, en el mismo carácter en que están los demás mensajes en la Camara de Representantes para ser considerado por la referida Comisión de Asuntos Financieros integrada con la de Presupuesto.

SEÑOR GAMBA. — Señor Presidente: formulo moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se vote.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar, a continuación, la moción formulada por el señor senador Bonino, para que la parte relativa al presupuesto docente pase a la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La copia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los antecedentes.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Negativa)

—Se va a votar a continuación la moción formulada por el señor senador Cusano, para que se integre la Comisión de Instrucción Pública, con la de Presupuesto.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

En caso de que se acepte el temperamento de que no existe el mensaje, no tendría por qué integrarse la Comisión. Ahora, si se acepta lo que había manifestado el miembro de la Comisión anterior, señor senador Haedo, de que existe un estudio completo sobre el escalafón docente, entonces, no retiro mi moción, porque nada tiene que ver el escalafón docente con la parte presupuestal a que ha hecho referencia el señor senador Cutinella.

Como mi moción sólo tendía a facilitar el trabajo de las Comisiones, sin tener nada que ver con el momento de tratarse en Sala el proyecto, y como no veo por parte del Senado ningún motivo para dificultar el trabajo de las Comisiones, deseo que se declare que para el estudio del escalafón docente, se ha de integrar la Comisión de Instrucción Pública, con la de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador Cusano retira su moción...

SEÑOR CUSANO. — No la retiro, señor Presidente, insisto en ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, la moción formulada por el señor senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va a votar, ahora, la moción formulada por el señor senador Cutinella para que se pase la versión taquigráfica de todo lo actuado al Poder Ejecutivo.

(Se vota: Afirmativa).

13

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Espalter.

SEÑOR ESPALTER. — Señor Presidente: hace tiempo se arrastra aquí en el Senado, un proyecto de ley por el cual se declaran comprendidos en los beneficios de la ley de 14 de febrero de 1951 y en las condiciones que en ella se especifican, las personas que allí mismo se mencionan. En una palabra, señor Presidente, para definir el proyecto a que me estoy refiriendo, se trata de dar retroactividad a los beneficios de retiro que estableció la ley que he citado.

En la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se consideró este asunto, y la unanimidad de los miembros está de acuerdo. La doctora Pinto de Vidal está en condiciones de informar verbalmente el proyecto, pero, como todos deseamos, en primer término, y hasta por razones de cortesía, escuchar al señor Ministro de Hacienda en la exposición que va a formular, solicito que este pequeño asunto se considere a continuación de las manifestaciones del señor Ministro.

(Apoyados).

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora Pinto de Vidal.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Señor Presidente: en honor a la verdad —no sé si mi memoria es infiel— me parece que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales no ha dado su dictamen sobre este proyecto.

(Apoyados).

—La que ha estudiado especialmente este asunto, soy yo, porque me he interesado por él, pero, la Comisión no ha dado su opinión al respecto.

Como dicha Comisión va a ser integrada en estos días, convendría que, inmediatamente, este proyecto pasara a estudio de la misma y, entonces, se podría estar en condiciones de traerlo al Senado perfectamente informado.

SEÑOR ESPALTER. — Acepto, señor Presidente.

14

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente? Simplemente, señor Presidente, para dar cuenta de que se constituyó la Comisión de Asuntos Internacionales, designando como Presidente al senador que habla.

15

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.
Señor Presidente: he presentado hace días, un proyecto relativo a la integración del Directorio del Instituto de Colonización atendiendo, primordialmente, las disposiciones de la ley de creación de este instituto.
Como para ser aceptado, —con las enmiendas que el Senado creyera conveniente— necesita tres quintos de votos, de acuerdo con lo que establece la Constitución, solicito que se reparta dicho proyecto entre todos los señores senadores, ya que en la Comisión de Constitución y Legislación no están representados todos los sectores.
SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

16

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Antes de entrar a la orden del día, deseo que se trate un proyecto que planteé en la hora previa y para el que obtuve la declaración de grave y urgente, puesto que se trata de un asunto que seguramente no va a dar lugar a ningún debate y, por otra parte, el señor Ministro de Hacienda me ha dado su conformidad para su consideración previa.
Dejo formulada mi solicitud en ese sentido, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador formula objeción al respecto, se va a considerar el proyecto solicitado por el señor senador Bayley, por el que se declaran afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Artigas, como garantía de una operación.
Léase.
(Se lee:)

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Decláranse afectables las rentas que el Gobierno Nacional debe entregar al Gobierno Departamental de Artigas, para garantir la operación que, a propuesta del mismo y ajustado a los decretos de la Junta Departamental Nos. 1.181 y 1.198, de fechas 11 de abril y 23 de mayo de 1951, autorizó al Poder Legislativo, de acuerdo con el artículo 256 de la Constitución de la República.
Art. 2º. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En 1ra. discusión general.
Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee.)
—En discusión
Si no se observa, se va a votar.
(Se vota: **Afirmativa**).
—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR GUICHON. — Formulo moción, señor Presidente, para que se suprima la segunda discusión.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la 2.a discusión.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

Continúa la orden del día con la exposición del señor Ministro de Hacienda, sobre la situación financiera del país.

Tiene la palabra el señor Ministro
SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: complacido vengo aquí al Senado, respondiendo a la invitación de Cuerpo, para hacer una exposición, lo más sintética posible, sobre la situación financiera del país.
Comienzo por decir, a los señores senadores, que me parece que se ha incurrido en error en los últimos años, al dar a conocer los déficit presupuestales, sin computar, en dichas cifras, insuficiencias de Tesorería que, por la ley, deben ser atendidas por Rentas Generales.
Como saben muy bien los señores senadores, desde el año 1942, fué autorizado el Tesoro Nacional a respaldar las insuficiencias de distintos organismos. En el año 1942, a los Ferrocarriles del Estado; en el año 1944, al Fondo de Vialidad; en el año 1947, a Pensiones a la Vejez y, naturalmente, estas insuficiencias acumuladas, han producido impresión y un asunto de asombro, cuando las relacionamos con los déficit estrictamente presupuestales.
Así, en el proyecto de ley que va a considerar en el día de hoy el Senado, el déficit de Tesorería acumulado en los años 1949 y 1950 llega en cifras redondas a pesos 35.400.000.00, frente a una insuficiencia total que hay que cubrir, que hay que atender, que hay que enjugar, por $ 73.700.000.00. Es decir el déficilt estrictamente presupuestal representa menos de la mitad del déficit total.
Habría, de tal modo, que revisar, para presentar el cuadro real de las finanzas, los resultados financieros desde el año 1943 hasta la fecha. Si examinamos los dos últimos años, 1949 y 1950, y al déficit presupuestal de 1949, que fué de $ 12:174.734.00, —doy aquí cifras exactas— le agregamos las insuficiencias de los Ferrocarriles, Pensiones a la Vejez y Fondo de Vialidad, llegamos a la cantidad de $ 23:947.674.00: casi el doble. Y si nos referimos al déficit del presupuesto del año 1950, que está cifrado en $ 26:598.292.00—, y agregamos estos tres rubros, llegamos a $ 38:306.469.00: casi un 44 o|o de aumento.
Estoy seguro, señor Presidente, que si el Parlamento, en vez de tener a la vista el déficit presupuestal de modo estricto, hubiera tenido la cifra verdadera de la insuficiencia de Tesorería, seguramente hubiéramos sido mucho más sobrios en los momentos en que votamos gastos.
A este déficit acumulado de $ 73:700.000.00, —que se va a cantidad insuficiente hoy en día, por la baja que han sufrido los valores enjugar con $ 80:000.000.00 de Deuda—, se agregan, como es del dominio público, los nuevos déficit del año 1951 a que se refirió en su exposición, el entonces señor Ministro de Hacienda, doctor Alvarez Cina, por los mismos conceptos expresados, que representan: 5 millones y medio de Pensiones a la Vejez; 4 millones de pesos para los Ferrocarriles, y 3 millones para el Fondo de Vialidad, los que sumados a los $ 9:700.000.00 de déficit estrictamente presupuestal, llegamos a $ 22:200.000.00.
Quiere decir que, con independencia del déficit acumulado hasta el 31 de diciembre de 1950, que vamos a enjugar mediante esta Deuda que tenemos a la vista, ya estamos con un atraso de $ 22:200.000.00. de nuevas insuficiencias. Pero no basta, desde el punto de vista panorámico, indicar estos guarismos. Es necesario, también, presentar otros organismos del Estado que se encuentran en situación deficitaria. Me refiero a la Administración del Puerto y a los Ferrocarriles Británicos.
Es difícil poder precisar en estos momentos, cuál es la situación financiera real de la Administración del Puerto.
Para presentar un cuadro lo más accesible desde el punto de vista de la comprensión, en esta síntesis informativa que tiene que ser breve, voy a tomar, como punto de partida, el año 1951.

La previsión del Directorio de la Administración del Puerto, a comienzos de ese año, fué la de que ese organismo estaría en perfecto equilibrio presupuestal: a tal punto que podría atender con sus entradas, los aumentos de pesos 25.00, de $ 30.00 y $ 45.00, que fueron votados por las leyes de 1946, 1948 y 1950, respectivamente. Y hay más: de acuerdo con esa previsión estimativa del Directorio de la Administración del Puerto, este organismo habría podido atender, en el correr del año 1951, el déficit de la flota, que representa más o menos, $ 2:300.000.00. Pero ¿a condición de qué? A condición de que las oficinas públicas y los Entes Autónomos pagaran a la Administración del Puerto, —lo que no hacen—, los proventos portuarios. En esas condiciones, en el año 1951 ya tiene un déficit de pesos 3:150.000.00, que es lo que han dejado de pagar, por proventos portuarios, los organismos del Estado.
En cuanto a los ferrocarriles británicos, el déficit acumulado desde el momento en que este servicio pasó a manos del Gobierno, puede decirse, está cifrado en una suma de $ 9:300.000.00.
¿Cómo ha podido atender a esta situación deficitaria, la Administración de los ferrocarriles británicos? Sencillamente, no pagando a la Caja de Jubilaciones $ 7:000.000.00 y no pagando a la ANCAP, por compra de combusitbles,

$ 2:300.000.00. Es decir que el déficit acumulado en los ferrocarriles británicos, representa $ 9:300.000.00; más los $ 3:125.000.00 de déficit del año 1951 correspondiente al Puerto, hacen más o menos unos $ 12:500.000.00 que agregados a los $ 22:300.000.00 de insuficiencias del déficit presupuestal con sus anexos, representa, desde ya, una insuficiencia a cubrir en el porvenir, de 34 y 1|2 o 35 millones de pesos.

Vamos así arrastrando el déficit anterior de 73 y 1|2 millones de pesos, sumados a estos 34 1|2 millones más los conceptos expresados o sea 108 millones.

Pero hay otro hecho grave, también que es el descenso de algunas rentas.

Hasta mediados de este mes, la renta de Aduana presentaba una declinación en cuanto a los derechos de importación, de $ 4:600.000.00. De seguir este ritmo, llegaremos, a fin de año, con una insuficiencia en dicho ingreso, que alcanzaría a $ 28:000.000.00. Si a estos $ 28:000.000.00 le agregamos el descenso de los derechos de exportación que tiene necesariamente que venir, porque la lana vale menos que el año pasado, y todavía puede ser que no pague impuestos —de acuerdo con un proyecto presentado en el día de ayer a la Cámara de Representantes— me parece que me coloco en un plano benévolo si considero la declinación de los arbitrios del Tesoro Nacional en 32 millones de pesos para el año 1952. Es decir que a los 34 y 1|2 millones de insuficiencias del año 1951, a que me he referido, habría que agregar los 32 millones de pesos por concepto de declinación de renta de Aduanas en 1952 o sea 66 1|2 millones. Y, todavía, pueden presentarse otras situaciones críticas, porque el impuesto a las ventas empieza a acusar ya alguna merma respecto al año anterior: a pesar de que los precios han subido —porque el encarecimiento ha continuado en su marcha incesante— las operaciones han descendido; las importaciones han bajado; la fabricación, también ha experimentado una quita, y los comercios minoristas, han sentido, a la vez, una baja en las operaciones que efectúan.

No debemos, sin embargo, presentar el panorama demasiado lúgubre. Por eso me coloco en una posición intermedia, considerando que la merma de la renta pública puede representar 32 millones de pesos en el correr del año 1952.

¿Cómo ha podido desenvolver el Estado sus actividades, arrastrando un déficit de esa naturaleza, a lo que hay que agregar 38 millones de pesos que le deben las dependencias del Estado, y a los que hay que aditar, también, 14 millones de pesos que le debe el Fondo de Diferencia de Cambio? Sencillamente, después de agotado el crédito que tiene en el Banco de la República y el margen de las letras de Tesorería por 10 millones de pesos ha debido acudir a algunos procedimientos que no son los más aconsejables, pero son los que ha indicado el imperio de la necesidad.

Como no quiero que haya secretos en las finanzas públicas, voy a dar lectura de algunas cifras que permitirán conocer perfectamente al Senado, cómo ha hecho el Tesoro Nacional para arrastrar el déficit de 73 y 1|2 millones de pesos correspondientes al 31 de diciembre de 1950 y los déficit nuevos acumulables por 34 y 1|2 millones de pesos a que me he referido.

Se efectuaron, en primer término, retenciones de rentas o cantidades comprometidas a favor de institutos del Estado, señalándose entre las más importantes: las de las Usinas Eléctricas por 7:142.813.00 pesos; las de la Caja Civil, por 31:101.007.00 pesos. Después, vienen como guarismos de menor importancia: a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, $ 2:282.523.00; al Servicio de Garantías y Alquileres, $ 921.450.00. El monto de estas retenciones reperesenta un total de $ 44:213.490.00. Estos por un sólo concepto.

Por otro concepto, por rentas afectadas a favor de determinados organismos oficiales, que han sido utilizadas por la Tesorería Nacional: a la Administración Nacional de Puertos se le ha retenido $ 1:626.524.00; a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio se le ha retenido $ 19:681.039.00.

Quiero, a propósito de esta última deuda del Tesoro Nacional, hacer presente que, de acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1950 — ley que aumentó las pasividades — el Tesoro le debe, además, a la Caja, por los dos ejercicios 1949 y 1951, una cantidad de pesos de 12:400 00 00, que sumada a los 19:681.039.00, hacen un total de pesos 32:081.039.00.

A la Caja de Trabajadores Rurales se le han retenido rentas afectadas por $ 5:060.186.00; al Fondo de Actuarías, $ 1:889.282.00. Estos son los guarismos principales que llegan en suma, a un saldo acreedor por parte de las oficinas que tienen rentas afectadas, de $ 31:170 015.00.

Y, por tercer concepto, por leyes financiadas extra-presupuesto; utilizaciones que ha hecho el Tesoro Nacional de autorizaciones legislativas que han tenido finalidad distinta al Presupuesto General de Gastos. Se han emitido, así, deudas de Obras Públicas en cantidad considerable para hacer frente a los gastos de Tesorería. Voy a indicar algunos guarismos: la Ley de Obras Públicas de 31 de diciembre de 1936, $ 511.812.00, han sido destinados por el Tesoro Nacional. Otro rubro; por la ley de 22 de abril de 1939, Obras Públicas, una retención de $ 201.528.00 por la ley de 15 de setiembre de 1939, Hospital de Clínicas, retención por $ 505.047.00; por el Plan de Obras Públicas de 1940, retenciones por $ 1:464.915.00; ley de 1942, Vialidad de Rocha, $ 1:004 602.00; Aeropuerto Nacional de Carrasco, retenciones por $ 3:765.454.00; Plan de Obras 1942, una retención de $ 11:082.344.00; Obras de Vialidad de Cerro Largo, del año 1943, por $ 2:078 809.00; por Defensa Nacional, retenciones por valor de pesos 8:595.494.00; Hospital de Clínicas, Ley 1944, retenciones por $ 1:699.601.00; Plan de Obras de 1944, retención por $ 13:650.320.00; aumento del capital de PLUNA, ley de diciembre de 1947, retenciones por valor de pesos 2:007.144.00. Sólo estas retenciones de efectivo de deuda, representan la cantidad de $ 44:500.000.00.

Muchas veces, se ha hablado de estas afectaciones que ha dado el Tesoro Nacional a la Deuda Pública destinada, por propósito del Parlamento, a obras constructivas. Indudablemente, constituye un hecho poco aconsejable, cuando se traduce en cifras tan considerables.

Voy a citar un antecedente, para que se vea cuál era la visión que tenía el Gobierno en otra época: en momentos de dificultades económicas y financieras tremendas como las que ocurrieron en 1932, cuando el Erario Nacional luchaba con dificultades infinitas para pagar su presupuesto general de gastos. En ocasión de que se unificaron los saldos no utilizados de las deudas que habían sido dispuestas por el Parlamento, para elevar el interés de esos valores, del 6 al 6 y 1|2 olo, yo, que actuaba en la Secretaría de Hacienda, conseguí, a duras penas, que el Parlamento incorporara a la ley una disposición, en virtud de la cual se autorizaba a tomar del Tesoro Nacional, hasta $ 4:000.000.00 del producido de esa Deuda de obras públicas, — que se denominó "Deuda Obras Pública, 6 1|2 olo de 1932": — es decir sólo con autorización legislativa, y por cantidades muy débiles y con la oposición de muchos legisladores que consideraban que no era destino para el Tesoro Nacional, la deuda que había sido votada con finalidades constructivas fué que el Parlamento atendió, la indicación del Poder Ejecutivo.

Creo que estas cifras habría que darlas a publicidad. Señores legisladores: el Estado, después de haber utilizado, como decía, el crédito del Banco de la República y agotar el nivel de letras de Tesorería, que es poco, por 10 millones de pesos y teniendo cantidades a percibir, por organismos públicos que no han entregado esa contribución por valor de $ 48:900.000.00: mediante los recursos de ocasión a que me he referido, ha podido munirse de $ 114:500.000.00. Tal situación, naturalmente, tiene que desaparecer. Cómo? Mediante dos procedimientos: uno, nivelando el presupuesto general de gastos; otro, efectuando una segunda consolidación. Es necesario, no limitarnos únicamente a la primera consolidación que vamos a tener. Precisamente, hay que efectuar una segunda consolidación por todos los atrasos que tiene el Tesoro Público hasta la fecha, o, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 1951; imputando no solamente los $ 22:200 000 00 de déficit presupuestales y anexos, sino también, las insuficiencias a la Administración Nacional de Puertos y de los Ferrocarriles Británicos, de los que ya hablé, y que insumen, agregados a ese guarismo $ 34:700 000.00.

Hay que agregar algo más: que son los $ 38:000.000.00 de débitos y obligaciones que pesan sobre el Fondo de Diferencias de Cambio. Desgraciadamente, con el Fondo de Diferencias de Cambio, hemos sido generosos en demasía. El año anterior, fué excepcional, del punto de vista de las entras, y el Fondo recibió cerca de 80:000.000.00 de pesos y pagó por valor de $ 74:000.000.00, y a pesar de haber hecho pagos por esa suma, los adeudos del Fondo, en este momento, llegan a los dichos $ 38:000.000.00. ¡Y en qué circunstancias! En momentos que en vez de una entrada de $ 80 000.000:00 —como fué la del año pasado— todas las estimaciones coinciden que en 1952 vamos a obtener, —todo lo demás— $ 40:000.000.00. ¿Qué podemos hacer, entonces? ¿Es posible recuperar los pesos 38:000.000.00 de saldo de obligaciones que no se han podido pagar? No, de ningún modo. No podemos engañarnos. Debemos trazar una línea divisoria entre lo anterior y lo nuevo. Y si queremos consolidar los $ 34:700 000.00 a que me he referido, como déficit del año 51, consolidemos también débito por $ 38:000.000.00 de las obligaciones impagas de las Diferencias de Cambio, que no hemos de recuperar jamás. En total: 72:700.000.00.

Esto, desde el punto de vista de la consolidación. Y, como complemento, y mirando el porvenir, ajustar el Presupuesto General de Gastos correspondiente a este año.

¿A cuánto ascienden las cifras? Vamos a examinarlas.

Repitamos los guarismos de 1951: $ 9:700.000.00 de déficit estrictamente presupuestal, más los $ 5:500.000.00 de déficit de Pensiones a la Vejez —porque, seguramente,

la ley de trabajadores rurales no dará aún el rendimiento estimado en el curso del año y permanecerá la situación incambiada en este ejercicio—; más los $ 4:000.000.00 de los Ferrocarriles del Estado y $ 3:000.000.00 de insuficiencia del Fondo de Vialidad, llegamos, de nuevo, a los $ 22:200.000.00 a que me he referido.

Agreguemos, a esta cifra, el déficit del Puerto y los Ferrocarriles. El déficit del Puerto va a ser mayor en este año que en 1951. ¿Por qué? Porque han declinado las operaciones portuarias, por efecto del menor movimiento del puerto de Montevideo; por que las importaciones y exportaciones han disminuído notablemente su ritmo. Se estima que los proventos del organismo declinarán en pesos 2:500.000.00; y porque además, el Puerto va ha tener que atender, necesariamente, el reclamo que le formula su personal. Frente a las condiciones privilegiadas en que trabajan los operarios de la estiba, los obreros del puerto han reclamado un aumento de sus asignaciones y tiene un fondo de legitimidad este pedido, porque trabajando en la misma zona, en el mismo sector, no puede el Poder Público permanecer indiferente frente a una situación de injusticia y de desigualdad irritante.

Considero, que a pesar de que se aumenten las tarifas portuarias en algún porcentaje, siempre será necesaria la contribución del Tesoro Nacional, por $ 4:500.000.00; y como el Ferrocarril Central considera a la vez, que la insuficiencia financiera para su gestión ha de alcanzar a una cifra más o menos de $ 5:500.000.00, podemos, entonces, estimar la suma en $ 10:000.000.00. Quiere decir, que a los $ 22:200.000.00 de déficit estrictamente presupuestal y anexos, habría que aumentar $ 10:000.000.00 para las obligaciones correspondientes al Puerto y a los Ferrocarriles Británicos en 1952: es decir que, así, llegaremos a $ 32:200.000.00.

Agregemos la disminución de las Rentas. Calculando el descenso con criterio optimista en $ 32:000.000.00, son $ 64:200.000.00; el servicio de la nueva deuda que aún emitida escalonadamente representará $ 5:000.000.00 y llegamos a $ 69:200.000.00.

Esta es la parte inicial. Tenemos pues, $ 69:200.000.00 que cubrir con arbitrios nuevos en el correr del año 1952; y, todavía, tenemos que atender la insuficiencia de las diferencias de cambio, si es que desde ya como creo es el propósito de todos nosotros —no realizamos algún ajuste en este fondo o en los destinos de ese caudal o, por lo menos, lo consideramos dependiente de los recursos que se obtengan. Cuando los arbitrios de ese fondo crezcan, las afectaciones que aumentan, también; cuanto los arbitrios disminuyan, las afectaciones que sufren, igualmente, un descenso; por que si fuéramos a cubrir con impuestos lo que no ha de dar el fondo de Diferencias de Cambio en este año, entonces habría que sumar a los $ 69:200.000.00 la diferencia entre los $ 73:500.000.00 pagados en 1951 y los $ 40:000.000.00 que se espera obtener en 1952, es decir, que habría que atender, entonces, a un reclamo de $ 33:500.000.00, llegaríamos en total a una cifra superior a los $ 100:000.000.00.

Comprenderán los señores senadores que el proscenio se agrava, todavía, con los presupuestos parciales que van a ser motivo de estudio en el Presupuesto General de Gastos. Estos presupuestos parciales representaban, —comprendiendo una gran parte de la Administración, pero no toda, porque algunos Ministerios no habrían sido contemplados,— $ 72:000.000.00, —excluídos la Imprenta Nacional y Caja de Servicios Públicos, cuya elevación de presupuesto se cubría con rentas propias.

Si a estos $ 72:000.000.00, —se agrega lo que puede insumir los Ministerios que no habían sido contemplados, principalmente el de Hacienda—, que por una preocupación de todos los Ministros que han sido titulares de la Cartera ha sido el menos beneficiado en los últimos años, para dar el ejemplo, el titular de Hacienda, en las economías llegaríamos a redondear la cifra de $ 80:000.000.00.

Si a esta cantidad le sumamos la cifra de $ 100:000.000.00, mencionada anteriormente, llegaríamos a $ 180:000.000.00.

La cantidad es inmensa, pero podemos hacer un análisis dentro de la misma. Mi pensamiento personal, —porque no he tenido oportunidad de comunicarlo al Consejo Nacional de Gobierno,— es que aquellas situaciones que pueden ser transitorias, susceptibles de recuperación, no debemos considerarlas como déficit estimado en los momentos presentes. La insuficiencia de rentas, que hemos calculado en $ 32:000.000.00 puede que sea un fenómeno transitorio de este año. Tal vez en el que viene, volvamos al nivel de 1951. Si es así, no debemos estimar este descenso de arbitrios como un déficit corriente que se ha de repetir en los años por venir sino como una insuficiencia puramente transitoria que habrá que anexar a plan de consolidaciones a que me referí hace unos momentos.

Lo mismo ocurre con el déficit de Diferencias Cambiarias. Es posible que el año venidero, cuando nuestros productos exportables aumenten de valor, y cuando crezca la masa de importaciones, el rendimiento de esta fuente de recursos aumente, también, y lleguemos, otra vez, a los niveles de 1951.

Pero, de todas maneras, aún excluída la insuficiencia de rentas por $ 32:000.000.00, y los $ 33:500.000.00 por concepto de las diferencias de cambio, llegamos a un total de $ 65:500.000.00 que frente a $ 180:000.000.00 representaría la creación de recursos por $ 114:500.000.00.

¿Es posible cubrir esa cantidad en estos momentos de economía tan delicada para el país?

Por eso pugné, desde el primer momento, en el Consejo Nacional de Gobierno, y fué aceptada de inmediato la iniciativa, para que el Poder Ejecutivo estudiara, en primer término, los recursos del Presupuesto General de Gastos, y después, las erogaciones.

Ese fué también el plan que nos trazamos, aquí en el Senado y recordarán muchos señores senadores que en el seno de la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Instrucción Pública y la de Hacienda en el año 1949, cuando estudiamos los presupuestos de los institutos docentes —recordará especialmente la señora senadora Pinto de Vidal— que durante tres días la Comisión discutió, como cuestión previa, si debía empezarse por el estudio de los recursos o de los gastos. Primó, después de tres días de larga labor, la tesis de estudiar los recursos; aunque más tarde, se reconsideró aquella solución, que era indudablemente la más acertada.

Si en aquellos momentos quisimos nosotros, frente a aumentos que representaron $ 20:000.000.00 estudiar primero los arbitrios antes de los gastos, me parece que ante cantidades que son mucho más altas, considerablemente más elevadas, debemos ahora, seguir el mismo camino. Es el principio de la cordura que lo determina.

En cuanto a las mejoras que desean los empleados públicos, mejoras muy plausibles, muy justificadas, podemos perfectamente cumplirlas, en dos o tres etapas. Lo fundamental, darlo ahora, dentro de las posibilidades del país; lo que no se puede dar ahora, darlo más adelante, cuando llegue la ocasión.

Recuerdo que, hace 20 años, la bancada nacionalista independiente, en la Cámara de Representantes, cuando la bancada batllista quería derogar el impuesto a los sueldos, manifestó que estaba dispuesta a ir a esa derogación, pero siempre que fuera cumpliéndose, al través del ejercicio de 1933, el ritmo de recuperación de las rentas, o que se alcanzara el equilibrio en el Presupuesto General de Gastos.

Pues bien: demos a los funcionarios públicos lo que está en nuestras manos, después de haber arbitrado todos los impuestos y analizado los arbitrios a nuestro alcance; pero no se nos exija más de lo que el país puede dar, porque hasta constituye, la política de prudencia, un seguro desde el punto de vista de la situación del funcionario público.

Recuerdo que el Consejero Nacional doctor Alfredo García Morales, cuando defendía el impuesto a los sueldos, lo consideraba, un seguro, del punto de vista del estricto cumplimiento de los pagos presupuestales. Pues yo creo, también, en estos momentos, que toda política de orden y de economía que se siga en el estudio del Presupuesto General de Gastos y en el cumplimiento del mismo, constituirá, también, una garantía del punto de vista de la percepción de sus haberes, para el funcionariado nacional.

Hay más: en este momento estamos estructurando —en la esfera del Poder Ejecutivo— el Presupuesto General de Gastos. Me he dirigido a todos los Ministerios, solicitándoles, en lo posible, realicen un abatimiento del 20 o o en las planillas que fueron motivo de los presupuestos parciales elevados por el Gobierno anterior: lo que en pesos 80:000.000.00, representa una baja de $ 16:000.000.00, sin perjuicio del ajuste que podrá realizar, en el mes próximo, el Ministerio de Hacienda, y los nuevos ajustes que podrá hacer el Parlamento cuando venga el mensaje y proyecto a fines de mayo.

En tercer lugar, estudiar, de un modo muy preciso, el problema de las diferencias de cambio. Debemos limitar, como dije, las afectaciones de dicho fondo a las posibilidades o a los ingresos que tiene ese caudal. No debemos considerarlo como una cuenta corriente, cuyo saldo deudor va aumentando todos los días; porque están llamando permanentemente los acreedores al Tesoro Nacional para que este auxilie ese fondo que es un fondo que no existe, porque donde hay créditos impagos por $ 38:000.000.00, podemos decir que el Fondo Diferencias de Cambio ha pasado a ser una estructura simbólica. Es el Tesoro Nacional el que lo ayuda, y hasta el Tribunal de Cuentas ha observado, alguna vez la conducta de Poder Ejecutivo del punto de vista de si es o no legítimo que el Erario lo respalde.

Además, señor Presidente, deberíamos nosotros, al estructurar el Presupuesto General de Gastos, determinar

una política más severa de economías, no solamente en la estructuración, sino también, en la ejecución del Presupuesto. Una de las medidas que me propongo presentar a consideración del Consejo Nacional, es la no provisión de vacantes durante un término de uno o dos años.

Será sensible del punto de vista del ascenso de los funcionarios públicos, pero todas las medidas de ahorro que se adopten, deben ser recibidas con beneplácito por todos los que miran el bien del país. Además, la psicología del funcionario público, cosa muy natural, hace que mire no solamente el propio bienestar y el propio mejoramiento, sino también el bienestar y el mejoramiento de sus vecinos. Y cuando no se realizan mejoras y no se otorgan aumentos y asignaciones para los demás, nadie se queja. Las protestas vienen cuando se procede con favoritismo, cuando hay mejoras para unos y no las hay para otros. Prueba de ello es lo que ocurrió cuando el aumento de los $ 45.00 de la ley de 18 de setiembre del 50. Al principio, pareció que todos los empleados iban a quedar encantados, pero cuando después, por una debilidad del Parlamento —y confieso que fuí también culpable, aunque de los menos culpables porque me opuse con bastante tenacidad a esa política— cuando el Parlamento —digo— resolvió que los que habían sido beneficiados en los años 1949 y 1950 por presupuestos parciales iban a tener también los $ 45.00. Y entonces surgió el descontento de los que no habían obtenido el doble aumento.

Quedaron sí, encantados los que tenían doble aumento, que no pensaron, por cierto, cuando se votaban los presupuestos parciales, obtener ese beneficio; y que lo recibieron halagados cuando el Parlamento les concedió, con benevolencia, la conquista. Y después, cuando en la Asamblea General, en aquella noche en que se perdió la noción y el concepto del orden, se resolvió —como yo era legislador entonces, las críticas se dirigen también a mí mismo, aunque debiera decir que en ese momento me levanté de Sala porque no podía resistir al impulso que dominaba en el recinto— aumentar el 30 o|o las asignaciones de los funcionarios de los institutos que percibían rentas, quedaron descontentos todos aquellos que habían permanecido al margen del porcentaje: a tal punto que por ley se concedió, poco después, los mismos beneficios a los empleados de la Secretaría de Hacienda y de la Dirección General de Estadística, por iniciativa de nuestra distinguida senadora, la doctora Isabel Pinto de Vidal.

Y después, señor Presidente, cuando estudiemos el panorama de los impuestos, debemos examinarlos bien. Todo lo que sea impuesto al consumo tratar de eliminarlo, al consumo necesario por lo menos. Al consumo suntuario, perfectamente bien; que es la política seguida en los últimos tiempos, sobre todo, cuando se votó la ley de 18 de diciembre de 1950.

Y, también, señor Presidente, y puedo manifestarlo ahora, con entera libertad, porque tengo las manos libres del punto de vista de que no tengo ninguna relación ni compromiso ni obligación con empresa alguna que trabaja en el país, tratar de que no se asfixie el trabajo nacional. Con dificultad se forman las empresas hoy en el país. Las compañías más prestigiosas que dan dividendos de 12 o'o, se cotizan a la par y, ¿cómo es posible entonces, que haya estímulo para formar nuevas sociedades ante el incierto panorama de los salarios y de los impuestos en alza? Es necesario, por tanto, si queremos cuidar las fuerzas y reservas del país, tratar de no hacer incidir los impuestos, por lo menos, de modo fundamental, sobre la actividad productora.

Además, los impuestos al consumo, refiriéndome al tópico anterior, no responden dócilmente como responden los impuestos directos, al propósito del legislador. Un ejemplo: en las bebidas alcohólicas que fueron umentadas por la ley de 18 de diciembre de 1950, su producido había sido calculado en $ 14.000.000.00 y el rendimiento efectivo, en 1951, fué de $ 9.000.000.00. Hay una diferencia de $ 5.000.000.00, que felizmente la mayor venta de combustibles permitió no trasuntara del punto de vista de las cifras globales de la recaudación.

Voy a decir algunas palabras más, señor Presidente, presentando la posición en que se ha colocado el Consejo Nacional de Gobierno.

Debemos crear un clima como el que existía en las épocas duras de los años 1931 y 1932. En aquellos tiempos, al pricipio, no se sentía inquietud en el ambiente. A tal punto, que el cuerpo colegiado pasó a la Asamblea General, un proyecto de ley aumentando el Presupuesto General de Gastos en $ 5.500.000.00, totalizando con ello $ 64.000.000.00, y dando satisfacción a lo que constituía una aspiración de los Consejeros, especialmente, del doctor Baltasar Brum, de sueldo de $ 70.00 como asignación mínima para los empleados de la Administración. Pero, cuando en el mes de julio de 1931, nuestra moneda cayó vertiginosamente de valor, cuando en el curso de 15 o 20 días bajó el precio de nuestro signo de manera violenta, entonces, cundió una verdadera alarma, y todos, ante la inquietud de la hora, se dieron la mano: se dieron la mano en el Consejo Nacional de Administración, se dieron la mano en el Parlamento, y se votaron cuatro grandes reajustes económicos y financieros en el curso de 1931, en el curso de 1932, y finalmente, en la ley de 5 de enero de 1933; acudiéndose, por partes iguales, a las economías y a los arbitrios impositivos. Y no hubo una sola discrepancia: todas las leyes de la época fueron votadas por unanimidad, por todos los partidos y en pocas horas.

Yo quisiera que ese mismo clima existiera también ahora. Existe en el Consejo Nacional de Gobierno; estoy convencido de que existe también en el Parlamento Nacional; pero deseo se extienda a la población; pricipalmente a los meritorios funcionarios de la administración pública, que desean, que anhelan legítimamente, aumento de sus asignaciones, pero, a quienes se pide, también que tengan un poco de paciencia, que no tengan la esperanza de que todo lo que piden se les dará de inmediato sino que se les debe dar en la medida de las posibilidades; aunque todo nuestro afán y todo nuestro esfuerzo lo pondremos al servicio de la máxima mejora.

Felizmente, el crédito público del Uruguay, está en auge, está en apogeo. — El margen pequeño de letras de tesorería— $ 1:500.000.00, —que me quedó a mí, por colocar— cuando hace veinte y tantos días me hice cargo de la cartera de Hacienda —fué cubierto inmediatamente y pudo haber sido tomado por cantidades más amplias—. Así, ante el anuncio que se hizo en la prensa de que el Consejo Nacional de Gobierno me había autorizado para que aquí en el Senado, propugnara para que la emisión de letras de tesorera, para el servicio normal de las obligaciones del Erario, se aumentaran de $ 10:000.000.00 —que es el límite actual fijado en la ley de 30 de setiembre del 41— a $ 40:000.000.00, ante ese anuncio se han presentado consorcios nacionales y extranjeros a ofrecer, desde ya, su aporte monetario al Estado.

Esa actitud honra al Uruguay, pero para que la honra sea completa, señores senadores, debemos seguir, en estos momentos, más que nunca, una política de ahorro, de orden, y sobre todo, de comprensión.

He terminado.

(Apoyados) (Muy bien) (Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a pasar al segundo punto del orden del día.

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Debo declarar, señor Presidente, la excelente impresión que ha producido en el Senado...

SEÑOR CUTINELLA. — Apoyado.

SEÑOR HAEDO. — ...la palabra autorizada, honorable y documentada del señor Ministro de Hacienda.

Por encima de discrepancia políticas y consciente de la responsabilidad que tenemos en las actuales circunstancias, justo es destacar como primera impresión que el señor Ministro ha interpretado el anhelo del Senado, que decidió no votar gastos ni comprometer su opinión con respecto a nuevas erogaciones antes de conocer una exposición general de la situación financiera hecha por el Ministro de Hacienda doctor Acevedo Alvarez.

Como complemento de una parte de su exposición procede agregar que se realiza con este análisis que ha hecho el señor Ministro el que harán seguramente los señores senadores, un acto político en la más noble acepción de la palabra, y algo más, política de claridad y de sinceridad. Uno de los mayores males en este período de confusión y de desorientación que agita al mundo en las horas actuales, lo acusa la falta de estos dos elementos esenciales en la conducción de los pueblos: la claridad y la sinceridad.

Quienes hemos luchado decididamente por la reforma constitucional, es bueno que comencemos por dar un ejemplo, en estos momentos tan graves ratificando el propósito y la conducta de que aún en el error, hemos de proceder con claridad y con sinceridad, seguros de que teniendo que enfrentar muy difíciles circunstancias, tarde o temprano, la verdad ha de imponerse y ha de ser el pueblo el encargado de hacer justicia.

Estimo que es necesario leer detenidamente el documento — porque es realmente un documento — que nos ha entregado el señor Ministro de Hacienda. Por su importancia, por las cifras que ha dado, por los compromisos o por la voluntad de obtenerlos para vencer las actuales dificultades e, inclusive, por el anuncio de que son necesarios inevitablemente nuevos tributos, es prudente tomarnos algunas horas, no sólo para examinarlo, sino, para consultar con nuestros respectivos sectores políticos.

En esta forma, los pronunciamientos que hiciéramos lle-

varían al señor Ministro la seguridad de que cuenta con ellos para el robustecimiento de su acción y para crear — tal como lo reclamaba al final de su exposición — el clima de seguridad y de común responsabilidad que permita enfrentar juntos, por encima de diferencias políticas, los problemas de la actualidad.

Por estas razones, señor Presidente, hago moción para que el Senado se declare en sesión permanente, y se haga un cuarto intermedio hasta el día de mañana o de pasado, con el fin de examinar, en todos sus detalles, la exposición del señor Ministro. En esa forma podríamos traer a la sesión que se fije, para considerar este problema, el punto de vista de nuestros respectivos sectores. En pocas ocasiones como esta es conveniente que las manifestaciones que formulen los señores senadores tengan el respaldo de sus partidos políticos.

Descuento que este compromiso de votar los 80 millones de deuda es fatal. Cualesquiera que fueran las reservas que podamos tener — seguramente las tenemos todos — imputables, en buena parte, a ese crédito de prosperidad de que ha venido disfrutando el país y a un sistema financiero deficiente y además, como se ha visto, aplicado con escaso sentido de la responsabilidad, será necesario vencerlas.

No se le oculta a nadie que la calle está llena de reclamaciones, que hay un germen de perturbación frente al cual, con sentido de justicia, con espíritu ecuánime, deben colocarse los Poderes Públicos y de modo particular el Parlamento, mucho más en presencia de la obligación, de crear nuevos impuestos por cantidades aproximadas a los cien millones de pesos.

Reitero, pues, la conveniencia de de hacer un cuarto intermedio, si el Senado está de acuerdo, naturalmente, en la seguridad de que en la reunión que realicemos mañana o pasado se aportará, no ya el concurso individual de los legisladores, sino, también, la colaboración de los sectores políticos. Muchas de las medidas van a requerir actitudes urgentes, exámenes prolijos, e, inclusive, una política de sacrificio. Es entonces cuando debemos cuidar, más que nunca de alejarnos de todo espíritu demagógico y procurar — con sentido de responsabilidad, porque está en juego la estabilidad financiera del país — salvar a la República de la situación en que se encuentra, fortaleciendo el nuevo régimen institucional en el que ciframos tan altas y fundadas esperanzas.

Hago moción, señor Presidente, en consecuencia, para que levantemos la sesión y continuemos en sesión permanente hasta el día de mañana o pasado, según se considere oportuno.

SEÑOR CHIARINO. — Podríamos continuar el jueves, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Podríamos reunirnos el jueves, tal como reclama el señor senador de la Unión Cívica, a las 5 de la tarde, en sesión permanente, para continuar con el estudio de la exposición del señor Ministro de Hacienda y con el proyecto de ley de por el que se autoriza a emitir una deuda interna por valor de 80 millones de pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor senador Haedo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

No sé si ha habido alguna resolución del Senado, pero me parecería oportuno que se difundiera en alguna forma la brillante exposición del señor Ministro de Hacienda, a efectos de que los señores senadores pudiéramos leerla, y que, además, sirviera para que la opinión pública tomara conocimiento de ella.

No sé si será posible hacer un repartido...

SEÑOR PRESIDENTE — Puede hacerse, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Entonces solicitaría un repartido con la versión taquigráfica de la exposición del señor Ministro de Hacienda. Como hay espectativa en el Parlamento por conocer la exposición de que se trata, solicitaría que los repartidos fueran suficientes, también, para hacerlos llegar, a los señores representantes.

(Apoyados)

—Cumplo en esta forma con la solicitud que varios de ellos me han formulado en este sentido que, por otra parte, contribuiría al mejor ajuste del tema.

Si no fuera posible hacerse ese repartido, el Senado podría hacer la publicación de esa exposición por medio de la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La dificultad que habría señor, senador, es que el señor Ministro de Hacienda tendría que corregir la versión taquigráfica. Si la pudiera hacer rápidamente...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La puedo hacer ahora, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, el repartido se puede hacer esta misma noche.

Se va a votar la moción del señor senador Haedo para que el Senado se constituya en sesión permanente y se levante la sesión, resolviéndose continuar el jueves a las 17 horas.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa)

—En consecuencia, queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 35 minutos).

Francisco Montero de la Bandera, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Sábado 13 de Setiembre de 1952 — Núm. 13738

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de los siguientes artículos: 2.700 metros paño tipo militar, color verdoso, según muestra, de un metro 50 de ancho, aproximadamente; 800 metros de brin yerba mate de 0 metro 80 de ancho, aproximadamente; 160 metros de entretela de 0 metro 80 de ancho, aproximadamente; 280 metros de cretona de 1.00 metro de ancho, beige; 800 hebillas de campera, 4.800 botones escudo de 15 milímetros, de corozo; 8.000 hormillas de 18 milímetros, color yerba mate; 12.000 hormillas de 15 milímetros, color yerba mate; 800 broches negros para cuello.

Las propuestas se presentarán el 15 de Setiembre a la hora 16 en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Seltembre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub. Set.6-32353-v.set.15.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200 000 00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante			"	[illegible]	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras,

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Primer llamado

Hasta 1:000.000 kilogramos de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 23 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.12-32393-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Por: Prismáticos de 8x30 y brújulas tipo reloj de bolsillo. Se podrá cotizar precios por mercadería puesta en los almacenes de este Servicio. Fas. Fob o Cif Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: 3 de Octubre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 15|pub. Set.2-32292-v set.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Renglones: huevos y manteca. Destino: Escuelas Militar. Naval y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones. Guaraní 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas) Apertura: 13 de Setiembre a las 9 horas. — Montevideo. Agosto 30 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub Set.3-32307-v set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Por brin y hormillas color yerba mate Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones. Guaraní número 1599. los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: 16 de Setiembre de 1952 a las 15 horas — Montevideo. Setiembre 1.o de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32343-v.set 16

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.º 131

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de un microscopio. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1952 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set 8-32354-v.set.18

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 132

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de pollos y huevos correspondiente al año 1953

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día primero de Octubre de 1952 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32388-v.set.22.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|52
Segundo llamado

Adquisición de máquinas de escribir eléctricas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas, de carro de aproximadamente 120 a 140 espacios, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los proponentes que concurran el día 25 de Setiembre de 1952 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Set.9-32368-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|36
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Segundo llamado
Construcción de veredas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de dichas obras frente a las fincas sitas en la calle Magested N.o 1896 y Guaviyú N.o 3343, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entre piso sobre calle Solís (Casa Central) el día 29 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.
(Cta. corriente) 5|pub. Set.9-32369-v.set.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 422
Segundo llamado
Trabajos de herrería en los ascensores y defensas de pisos del edificio calle 25 de Mayo N. 523
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de herrería, en los ascensores y defensas de pisos del edificio situado en la calle 25 de Mayo N.o 523, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051, 6.° piso.
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia del Banco, calle Mercedes 1051, 4.° piso, el día 24 del corriente a las 16 horas. — Setiembre 9 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 7|pub. Set.13-32400-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 840
Apertura: 11 de Diciembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración (tercer piso). Dirección: rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.12-32392-v.set.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería a efectuarse en la Aeroestación de la Base de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32332-v.set.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeropuerto de la Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12)
Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo número 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 15.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32333-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para suministrar al Laboratorio de Fruticultura de la Dirección de Agronomía de un chassis para camioneta carrozada con caja tipo Pik-Up, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado por los interesados en la Secretaría de la expresada Dirección, sita en la calle Misiones número 1379, los días hábiles en horas de oficina.
El acto de apertura de los sobres-propuestas se llevará a cabo el día 23 de Setiembre de 1952 a las 16 y 30 horas en la sede de la Dirección de Agronomía y en presencia de los interesados que concurran al mismo.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.12-32390-v.set.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 88
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 22 de Setiembre de 1952. Hora 15. Licitación número 121: almacén, Cif. y|o plaza (segundo llamado).
Lunes 29 de Setiembre de 1952. Hora 15. Licitación número 144: rollos papel higiénico, Cif. y|o plaza (primer llamado).
Lunes 13 de Octubre de 1952. Hora 15 y 30. Licitación número 149: uniformes para choferes y porteros, chaquetones tipo marinero e impermeables para lluvia, plaza (primer llamado). Hora 15. Licitación número 148: D. D. T. Técnico, D. D. T. Humectable y B. H. C. Polvo Humetable, Cif. (primer llamado).
Lunes 20 de Octubre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación número 147: impresos y artículos de librería, plaza (primer llamado).
Lunes 27 de Octubre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación número 145: suministro e instalación de una central telefónica automática (Colonia Dr. Etchepare), plaza (primer llamado).
Lunes 10 de Noviembre de 1952. Hora 14 y 30. Licitación número 146: máquinas de escribir y calcular, Cif. y|o plaza (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 4|pub. Set.12-32391-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32330-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Quinto llamado
Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a estos Institutos de portland blanco para el Taller de Mosaicos y Graníticos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Adminitsrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — El Secrtariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32329-v.set.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 33|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 33|952 por el suministro de leña en astillas, hasta fin del presente ejercicio, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Setiembre a las 10 horas, en las Oficina del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. (Adquisiciones).
(Cta. Corriente) 10|pub. Set.5-32340-v.set.16

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION
EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 21 de Marzo de 1952, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Junio de 1952, se ha señalado para ser expropiado el campo de propiedad de la sucesión de la señora HERMINIA FIGUEREDO DE LAWLOR, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con los números 180 y 191 y compuesto de una superficie total de 2687 hectáreas 9910 ms.2. aproximadamente.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre el expresado inmueble de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Set.10-32380-v.set.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLCA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la conducción de agua de los pozos semisurgentes existentes en el Vivero del Inmueble número 400 (kilómetro 56.500 de la carretera al Tala, Departamento de Canelones), hasta el tanque australiano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día jueves 18 de Setiembre de 1952, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Set.8-32964-v.set.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los señores profesores de Humanidades de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor FRUCTUOSO PITTALUGA, que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 2 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 22 del corriente dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Set.10-32383-v.set.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 34
Llamado a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco
Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Scretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente, 28|pub. Ag.28-32253-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de aproximadamente 30.000 kilogramos de papel en desuso, que se encuentra en depósito en el instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 del mes en curso a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32384-v.set.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 387
Suministro de repuestos para coches motores
Piezas mecánicas de fabricación local
Se llama a licitación para el suministro de repuestos para coches motores (piezas mecánicas) de fabricación local, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este Instituto al precio de cinco pesos ($ 5.00) el ejemplar.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de esta Administración, calle Río Negro número 1790 el día veinticuatro (24) de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince (15) horas. — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 5|pub. Set.11-32388-v.set.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 225. — Suministro de un torno mecánico, una máquina Universal para carpintería y una máquina probadora de magnetos. — Apertura: Octubre 28, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Set.1.o-32287-v.set.17.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 2064 (segundo llamado). — Compra de aparejos neumáticos o eléctricos. Apertura: 14 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
Número 2074. — (Segundo llamado). — Compra de 40 (cuarenta) tanques de hormigón tipo "Teli" o similar, de 5.000 (cinco mil) litros de capacidad cada uno. Apertura: 23 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2077. — Compra de alfanaftol. Apertura: 29 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
Número 2078. — Compra de amoníaco anhidro

en cilindros. Apertura: 30 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
Número 2079. — Compra de alambre para precintar. Apertura: 28 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
Número 2080. — Compra de litargirio. Apertura: 31 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
Número 2081. — Compra de 150.000 (ciento cincuenta mil) damajuanas de 10 (diez) litros de capacidad cada una. Apertura: 26 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 11|pub. Set.12-32394-v.set.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2075. — Compra de un motor completo con caja de cambios y embrague armado para chassis comercial "Chevrolet 1942". Apertura: 18 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.
Número 2076. — Compra de un bote salvavidas. Apertura: 25 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32344-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3786|52
Equipos telefónicos de corriente portadora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 26 equipos telefónicos de corriente portadora: 9 de una vía ampliable a dos, para distancias hasta 160, 220 y 300 km.; 4 de tres vías ampliable a cuatro para distancias hasta 150, 390 y 500 km.; y 13 de una vía para distancias hasta 120 Km., repuestos y herramientas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.9-32367-v.set.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 3787|52
Bulones, tuercas, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 96.925 kilogramos de bulones de hierro tipo standard y para madera, 14.900 kilogramos tuercas y 2.000 de tirafondos, metalizados con zinc, de distintos largos y diámetros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.11-32387-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3782|52
Repuestos para aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1952 para proveerse de 35.500 repuestos para aparatos telefónicos "Siemens Brothers" y 5 kilogramos carbón granulado para reparación de cápsulas microfónicas H. 13, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 12.30).
Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32346-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3784|52
Motores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de dos motores eléct. trifásicos de inducción de 120 HP., 720 rpm., voltaje 380|220, destinado a tiro "Prat" de la Central Ing. Calcagno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.8-32358-v set.18

U. T. E.
LICITACION N.º 3783|52
Grupos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de dos grupos electrobombas centrífuga de alta presión, elevación 150 mts., 1500 lts. de agua p.m; p. cte. alterna trifásica 3x220 V, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7430 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.8-32359-v.set.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3781|52
Construcción de troncales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 5 de Diciembre de 1952 a las 9 horas, para contratar el proyecto, suministro de materiales, etc., de la construcción de troncales telefónicas de larga distancia y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32328-v.set.15.

U. T. E.
PRIMERA ETAPA DEL CIRCUITO DEL OESTE DE LA RED NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licitación N.o 3233-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1952, a las 9 horas, por el suministro y montaje del material necesario para montar la Primera Etapa del Circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 100.00 m|n — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.30-32272-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTO ALFREDO BAUZA, oriental, médico veterinario, domiciliado en la calle Venezuela N.o 1431 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su libro titulado "Abasto de carnes" (problemas nacionales, Volumen 1.o) del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.12-13270-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDGARDO UBALDO GENTA, oriental, escritor, domiciliado en la calle Duilio N.o 1414 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "Poesías" de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan" — Montevideo, 5 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.12-13223-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS MAGGI CLEFFI y MANUEL FLORES MORA, orientales, escritores, domiciliados en la calle Martí N.o 3097, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Artigas" (10 episodios radioteatrales) de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13018-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROBERTO PILGRAB, austríaco, dibujante, domiciliado en la calle Cerrito 563 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de 64 modelos referentes a ornamentación artística para objetos varios, de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina las fotografías de los mismos a los efectos que correspondan". — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13015-v.set.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"H. CARLOS ARAUJO, oriental, bibliotecario, domiciliado en la calle Veracierto N.o 1906 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (folleto) titulada "Bibliografía sobre Biblitécnia", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan" — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.9-13008-v.set.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor Interino, dictada en los autos "Número 553|952. MIRANDA (ESTEBAN) y otros Presunciones de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Madoz, Américo González y Juan Carlos Alzáibar para que comparezcan a prestar declaración en los autos mencionados, bajo apercibimiento de proceder como por derecho corresponda (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Agosto 27 de 1952. — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub Set.3-32327-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
TRAMITE DE MARCAS

ACTA N.o 66573. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "WYNN" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.6-12831-v.set.17

ACTA N.o 66613. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha S. H. Fuss, de Montevideo, solicita registrar la marca,



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Set.9-13022-v set.19.

ACTA N.o 66543. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.5-12782-v.set.16.

ACTA N.o 66544. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.5-12790-v.set.16.

ACTA N.o 66546. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.5-12792-v.set.16.

ACTA N.o 66604 — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Héctor Samudio y José Bednarik, Montevideo, solicitan de la marca, "TRES CORONAS" para distinguir artículos de la clase 6 (sic). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.6-12869-v.set.17.

ACTA N.o 66574. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo solicitan la marca, "ESSO EXTRA" para las clases 3, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 10|pub. Set.6-12830-v.set.17.

ACTA N.o 66542. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Victoria Werke A. G., Alemania, solicita la marca "VICTORIA" para clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.5-12783-v.set.16.

ACTA N.o 66547. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (E. U. de A), solicitan registrar la marca "MONARCH", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.3-12597-v.set.13.

ACTA N.o 66501. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12612-v.set.13.

ACTA N.o 66500. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set 3-12613-v.set.13.

ACTA N.o 66499. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12614-v.set.13.

ACTA N.o 66498. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15 00 10|pub. Set.3-12615-v.set.13.

ACTA N.o 66496. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Set.3-12616-v.set.13.

ACTA N.o 66548. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Fontana, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "RESISTA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.3-12598-v.set.13.

ACTA N.o 66497. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12617-v.set.13.

ACTA N.o 66558. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Sanguinetti e Hijos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONDON CLUB", para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.4-12638-v.set.15.

ACTA N.o 66557. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "PROMICROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12639-v.set.15.

ACTA N.o 66552. — Montevideo, Agosto 29 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.4-12699-v.set.15.

ACTA N.o 66556. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar la marca "MECANOL", para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12640-v.set.15.

ACTA N.o 66559. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ELF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12641-v.set.15.

ACTA N.o 66555. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PERCLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12642-v.set.15.

ACTA N.o 66550. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEPTIBIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12700-v.set.15.

ACTA N.o 66551. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYODIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12701-v.set.15.

ACTA N.o 66553. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCUDO", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12702-v.set.15.

ACTA N.o 66554. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Mercur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALE ELECTRIC", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12703-v.set.15.

ACTA N.o 66538. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAUFFARD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12704-v.set.15.

ACTA N.o 66533. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha: Osvaldo Castro Pombo y Miguel Fazzino Di Camillo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MAPLE'S" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12705-v.set.15.

ACTA N.o 66536. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca, "REUVITAN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub Set.4-12706-v.set.15.

ACTA N.o 66537. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo solicita registrar la marca, "ASMEDRIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12707-v.set.15.

ACTA N.o 66609. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca. "VASCULAT" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.11-13178-v.set.22.

ACTA N.o 66620. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con este fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "GRIPAMIDA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.11-13168-v.set.22.

ACTA N.o 66639. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "HYDE PARK" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13135-v.set.22.

ACTA N.o 66638. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "PICCADILLY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13136-v.set.22.

ACTA N.o 66572. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Porzellanfabrik Waldershof A. G. vorm. Johann Haviland, Alemania, solicita la marca,



para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Set.11-13177-v.set.22.

ACTA N.o 66565. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Phonographische Industrie - Huize "Hoog Wolde" Garrit van der Weenlann 4, Baarn (Países Bajos), han solicitado registrar la marca,



para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.11-13158-v.set.22.

ACTA N.o 66632. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rápida S. A., de Barcelona, España han solicitado registro de la marca,

Wertheim

para distinguir artículos de la clase 11 (S|D.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.11-13165-v.set.22.

ACTA N.o 66623. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Austin Motor Co. Ltda., de Birmingham, Warwickshire, Inglaterra, han solicitado registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.11-13166-v.set.22.

ACTA N.o 66637. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "LORD BYRON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13137-v.set.22.

ACTA N.o 66636. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "RENAISON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13138-v.set.22.

ACTA N.o 66635. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "SUTILANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13139-v.set.22.

ACTA N.o 66555. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PERCLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12642-v.set.18.

ACTA N.o 66560. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Román G. de Palleja, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLINICA DENTAL YAGUARON", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.8-12966-v.set.18.

ACTA N.o 66561. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TAQUIFLAXIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12967-v.set.18.

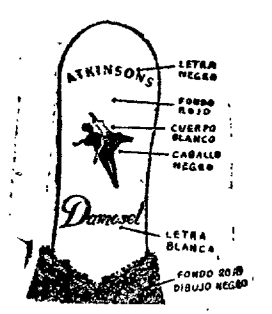
ACTA N.o 66587. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A., U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "VERDENTE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.8-12929-v.set.18.

ACTA N.o 66589. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.8-12928-v.set.18.

ACTA N.o 66588. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Set.8-12927-v.set.18.

ACTA N.o 66562. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo), solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.8-12918-v.set.18.

ACTA N.o 66571. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca

BLACK PEARLS

para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Set.8-12919-v.set.18.

ACTA N.o 66564. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Picot Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "PICOT", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12921-v.est.18.

ACTA N.o 66629. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía., Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BILAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.12-13220-v.set.23.

ACTA N.o 66644. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, solicitan la marca, "DIGIPURPID" para artículos de la clase 9 (S|D.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.12-13211-v.set.23.

ACTA N.o 66643. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schachenmayr, Mann y Cie., de Alemania, solicitan la marca,



para artículos de la clase 4 (hilados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Set.12-13212-v.set.23.

ACTA N.o 66645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca,



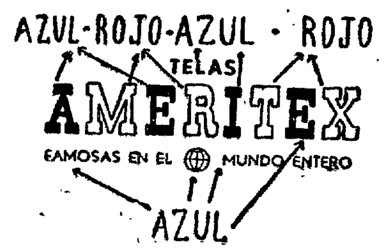
para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Set.12-13213-v.set.23.

ACTA N.o 66646. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Algorta S. A., de Montevideo, solicitan la marca,



para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.12-13214-v.set.23.

ACTA N.o 66647. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., solicitan la marca,



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Set.12-13215-v.set.23.

ACTA N.o 66567. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hnos., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "RIO NOVO TRES ESTRELLAS EXTRA", para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.12-13277-v.set.23.

ACTA N.o 66566. — Montevideo, Setiembre de 1952 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ISOCOTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.5-12733-v.set.16.

ACTA N.o 66584. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "EMALUX" para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.6-12881-v.set.17.

ACTA N.o 66545. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. Set.5-12791-v.set.17.

ACTA N.o 66563. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario Colongo (Montevideo) solicitan renovar la marca "OTOÑO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.8-12920-v.set.18.

ACTA N.o 66611. — Montevideo, 4 Setiembre de 1952. — Con esta fecha Samuel W. Gold, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARDINAL" para distingu artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.9-3003-v.set.19.

ACTA N.o 66625 — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con esta fecha Henry Kahl y Cía., Montevideo, solicitan registra la marca, "FARMACOLOR" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.9-13056-v.set.19.

ACTA N.o 66603. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Con esta fecha Bosch y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MASTER-COLD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.9-13023-v.set.19.

ACTA N.o 66634. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Con esta fecha Campomar y Soulás (S. A.), han solicitado el registro de la marca, "SUPRAMAR" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.11-13140-v.set.22.

TRAMITE DE PATENTES Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

ACTA N.o 9334. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Con esta fecha el señor Dubourg y Cía., en representación de Guillermo Kraft Ltda. Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "FICHERO DE MESA", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$ 12.00 10|pub. Set.11-13159-v|set.22.

ACTA N.o 9338. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Omar Simón Osuna, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calefactor de baja tensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.11-13199-v.set.22.

ACTA N.o 9335. — Montevideo, 1.o Setiembre de 1952. — Con esta fecha, el señor Antonio La Neve, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un aparato para efectuar tejido de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.10-12745-v.set.20.

ACTA N.o 9337. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina automática de marcar alpargatas, con sello eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la

ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo B. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.6-12840-v.set.17.

ACTA N.o 9345. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con esta fecha los señores Joaquín Najmark Kleiman y Kurt Rosenstein Bauer, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dos nuevas ligas de metales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.9-13059-v.set.19.

ACTA N.o 9329. — Montevideo, Agosto 28 de 1952 — Con esta fecha, Adolfo Fernández García Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para el acondicionamiento de artes para la pesca" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Set.8-12949-v.set.18.

ACTA N.o 9327. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, Kurt Boerger, Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Composición fungicida, bactericida e insecticida y un procedimiento para su producción", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Set.8-12950-v.set.18.

ACTA N.o 3322. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A por Werner Federico Hintze, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.6-12882-v.set.17.

ACTA N.o 9336. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.5-12734-v.set.16.

ACTA N.o 9322. — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Werner Federico Hintze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12 00 10|pub. Set.4-12708-v.set.15.

ACTA N.o 9325. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12709-v.set.15.

ACTA N.o 9326. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley de Wirral, Cheshire, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Set 4-12710-v set 15.

ACTA N.o 9331. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha, señor Aair Carrier Service Uruguay S. R. L. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolso transformable en almohada elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.4-12712-v.set.15.

ACTA N.o 9333. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Sver Aage Rasmussen, de Silkeborg, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretil de seguridad para carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Set.4-12713-v.set.15.

ACTA N.o 9332. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Américo R. Carril Llanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa Corona doble cierre, con eliminación del corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12723-v.set.15.

ACTA N.o 9328. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Heinrich E. Abel, de Gunzburg, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tela forrada cuyas partes textiles están pegadas mediante goma o una substancia elaborada en base de goma y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Set.4-12711-v.set.15.

ACTA N.o 9330. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medios de alimentación para bobinas de formularios continuos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.3-12599-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 31|952

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación en el Instituto de Ciencias Biológicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952 — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.8-32355-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación número 12
Reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio ubicado en las calles Zabala y Rincón

Llámase a licitación pública para los trabajos de reformas y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Administración Aguas Corrientes de Montevideo, ubicado en la esquina de las calles Zabala y Rincón, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva del proyecto correspondiente que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde podrán ser adquiridos por el precio de $ 6.00 (seis pesos) cada juego.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Octubre de 1952 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 6 de 1952 — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. Set.11-32385-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública
Pinturas preparadas (primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas de diversas pinturas preparadas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en calle Martí número 3379, donde podrá ser adquirido al precio de $ 1.00 (un peso) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Setiembre de 1952 a las quince horas en el local de la Proveeduría y Depósito de la Dirección, sito en avenida Millán número 2305 y San Martín (Montevideo).
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.9-32371-v.set.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub. Ag.13-11239-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina, solicitando trasladar con destino al Celular 3.827 Grupo O, Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108.00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes máquinas, por segunda vez: Construcción de dos equipos barométricos.

1.o Apertura de las propuestas: el día 16 de Setiembre de 1952 a la hora 14.

2.o Los interesados deberán cumplir los requisitos exigidos en el primer llamado. — Florida, Setiembre 2 de 1952. — Arnoldo Campo Olivera, Jefe de la O. de P. I. y Contralor.
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.9-32379-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE DISTRIBUCION Y PRODUCCION DE LECHE

Artículo 1.o) La producción de leche y distribución o reparto de la misma a la población se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se establecen en la presente Ordenanza.

Empresas de reparto de leche

Artículo 2.o) Por empresa de reparto de leche se entiende al particular o entidad que efectúe la tarea del transporte de la leche desde el lugar de producción o desde la lechería, hasta el expendio para el consumo o domicilio del consumidor en su caso.

Art. 3.o) Las empresas de reparto de leche están obligadas a inscribirse en un registro que se abrirá al efecto y que llevará la Oficina Veterinaria Municipal por intermedio de las Juntas Locales denunciando el establecimiento donde se proveen de la leche y detalles de la organización del reparto, la Intendencia Municipal les adjudicará un número y les suministrará un documento (permisos de expender) que será exhibido en cualquier momento a requerimiento de los Inspectores Municipales.

Art. 4.o) Las personas que efectúen el reparto deberán poseer Carnet de Salud que renovarán anualmente expedido por el Servicio Médico Municipal que acredite que se hallan exentos de enfermedades trasmisibles.

Art. 5.o) Los propietarios de las empresas están obligados a denunciar y solicitar la asistencia médica para cualquiera de sus empleados en el que compruebe o simplemente sospeche la aparición de cualquier enfermedad contagiosa o lesión infectiva

Art. 6.o) Cuando la enfermedad padecida sea de las consideradas infecto-contagiosas, los enfermos no podrán volver a sus ocupaciones sino poseen el certificado expedido por el Servicio citado en el artículo 4.o, que compruebe que no son portadores de gérmenes.

Art. 7.o) Las empresas deberán presentar al Municipio una constancia escrita de la autorización dada a sus empleados para efectuar el reparto de leche bajo su responsabilidad. Los interesados conservarán los documentos en su poder para ser presentados cuando así lo requieran las autoridades municipales

Art. 8.o) Toda transferencia deberá comunicarse a la Oficina Municipal correspondiente dentro de los 10 días de producida, siendo obligatoria la presentación del documento que establece el artículo 3.o, y el Carnet de Salud en vigencia de los interesados y sus empleados.

Art. 9.o) Los repartidores deberán vestir ropa de trabajo adecuada blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene, cuidarán de su aseo personal y no podrán fumar mientras realizan el expendio.

Art 10). Los repartidores y vendedores ambulantes autorizados, están obligados a permitir la inspección del vehículo y de los envases, por parte de los funcionarios municipales respectivos, cuando estos lo soliciten —así como entregar la muestra de la leche para efectuar el análisis físico-químico en el Laboratorio Químico Municipal En el momento de la inspección, queda prohibido toda manipulación por parte del expendedor (trasegar y mezclar le-

che, voltear tarros, etc.), debiendo dejar en completa libertad de trabajo al funcionario actuante.

Art. 11). Cuando la empresa de reparto lo solicite, el Inspector Municipal le entregará otra muestra igual a la extraída lacrada y rotulada, en un envase adecuado que suministrará el interesado, quedando una tercera como muestra testigo que se colocará en cámaras de refrigeración.

Vehículos de transporte

Artículo 12). Las empresas de reparto usarán vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines que se le destinan.

Art. 13). Dichos vehículos serán techados y cerrados lateralmente Tratándose de jardineras estarán pintadas de color gris piedra y tendrán toldo de lona impermeable pintada en el interior y exterior de color azul, con cortina en la parte posterior del mismo color Tratándose de camiones, deberán ser cerrados, llevar toldos y estar pintados en la misma forma que los anteriores.

Art. 14). La Intendencia Municipal pintará a ambos lados de los vehículos y en forma bien visible la letra y el número de orden del registro respectivo. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser autorizada por el Municipio.

Art. 15). Toda vez que la letra y número del registro se encuentre poco visible por cualquier circunstancia, las empresas de reparto deberán presentarse ante el Municipio para que se proceda a su reparación

Art. 16). Los vehículos destinados al expendio de leche no podrán transportar —durante las horas de reparto— más que la leche con exclusión absoluta de agua u otro material.

Art. 17). Dichos vehículos deberán ser lavados diariamente y pintados por lo menos una vez al año.

Art. 18). Los vehículos que actualmente están en uso deberán ponerse en condiciones en el término de un mes a partir de la vigencia de esta Ordenanza.

Art. 19) Cuando por desperfectos u otra circunstancia, el vehículo autorizado deba ser sustituído provisoriamente por otro, deberá solicitarse de inmediato en el Municipio, un permiso precario de circulación.

III) Envases

Artículo 20). Para los envases regirán las siguientes disposiciones:

Inciso A). Los envases destinados al depósito y transporte de leche, serán de material inoxidable, (hierro o acero estañado), tendrán cierre hermético de ángulos redondeados, sin hendiduras, boca ancha que permita su fácil limpieza.

Inciso B). Todo modelo de envase o tanque empleado, deberá ser previamente aprobado por el Municipio.

Inciso C) Todo envase, medidor y utensilios que se empleen en el depósito, transporte y venta, deberán hallarse en buen estado, perfectamente limpios y serán lavados con agua hirviendo antes de ser llenados.

Inciso D). Los Inspectores Municipales procederán al decomiso de aquellos recipientes o envases que se encuentren en malas condiciones o no sean los aprobados, siempre que habiendo mediado un apercibimiento por escrito no se haya corregido la deficiencia.

Inciso E). En los envases no podrá llevarse otro material que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Inciso F). Los recipientes con leche que sean depositados sobre carreteras o caminos para ser recogidos por las empresas de reparto, deberán ser protegidos convenientemente, para preservarlos de la acción de los rayos solares.

Art. 21). Los expendedores que transporten tarros de leche cerrados con candados quedan obligados a llevar consigo la llave correspondiente.

IV) La leche

Artículo 22). La leche es el producto del ordeñe completo e ininterrumpido, de una lechera sana, bien alimentada y no fatigada.

Art. 23). El ordeñe debe realizarse con higiene. Antes de efectuarlo se lavará la ubre y regiones vecinas con agua y jabón, secándolas con un paño limpio. El personal deberá lavarse las manos con agua y jabón antes del ordeñe

Art. 24). La leche será entregada al cliente consumidor dentro de las ocho horas de realizarse el ordeñe, como máximo para impedir su alteración

Art. 25). Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las once horas del día En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, solo podrá hacerse hasta las 10 y 30 horas.

Art. 26). Sólo se permitirá la venta de leche fuera de las horas indicadas en locales expresamente autorizados por la Intendencia Municipal y que posean equipos refrigeradores. Los que podrán también realizar el reparto a domicilio

Art. 27). Los tambos que se encuentren en condiciones de realizar dos expendios diarios, podrán efectuar el de la tarde, entre las 17 y las 19 horas, debiendo para ello solicitar un permiso municipal especial

Art. 28). Queda absolutamente prohibido vender:

A) Leche calostral, leche viscosa, amarga, pútrida, sucia, acidulada, que tenga tinte azulado, amarillento, y también la leche sanguinolenta y con pus.

B) Leche de animales afectados de tuberculosis, brucelosis, fiebre aftosa, ictericia, septicemia, rabia, disentería u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche.

C) Leche de animales con forrajes alterados, dañosos o capaces de transmitir a la leche mal olor y mal sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general.

D) Leche descremada.

E) Leche aguada.

F) Leche con agregados de otras bustancias que alteren su composición después del ordeñe.

Art. 29). La leche para el consumo deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Materia grasa, mínimo 2.7 gramos en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Marzo y Abril y 3.2 gramos en los meses del resto del año.

B) Extracto seco sin grasa: 8.5 gramos todo el año.

C) No coagulará a la prueba del alcohol a 70 grados. No obstante la leche que coagula a dicha prueba, será admitida si su acidez no excede de 19 grados Dornic.

D) Densidad: 1.028 a 1.033.

E) No podrá contener una cantidad mayor de 500.000 (quinientos mil) gérmenes por centímetro cúbico.

Art. 30). Los análisis de las muestras que se extraigan para inspeccionar, deberán hacerse a la mayor brevedad posible. Las muestras serán lacradas y rotuladas en frascos apropiados.

Art. 31) Los Inspectores municipales respectivos examinarán la leche y la decomisarán cuando no reuna las condiciones necesarias por causa de adulteración, por enfermedad o por mala alimentación de las vacas Aplicarán las multas que correspondan y dejarán una papeleta al dueño del establecimiento.

Art. 32) La leche decomisada se le dará el destino que el Municipio crea conveniente.

V) Fuentes de producción

Artículo 33). Los productores de leche deberán estar inscriptos en un registro que llevará la Oficina Veterinaria Municipal.

A) Sanidad Animal

Artículo 34). Los propietarios de los animales que provean leche para consumo de la población, están obligados a denunciar a la Oficina Veterinaria Municipal, todo animal que presente signos notorios de enfermedad. (tos, fatiga, fetidez de las secreciones después de la parición, etc.) y especialmente toda anormalidad de la ubre y seguir las disposiciones que aquella indique Deberán además denunciar de inmediato los animales que mueren para que el médico veterinario municipal pueda hacer el diagnóstico y tomar las medidas del caso

Art 35) Los animales que provean leche para consumo de la población, deberán ser tenidos en la mayor limpieza y su alimentación será abundante y de buena calidad, quedando prohibido el uso de substancias que puedan comunicar a la leche propiedades nocivas o puedar alterar su color olor o sabor

Art. 36) Dichos animales deberán tener la boleta de sanidad correspondiente Sin perjuicio de ello se renovará la tuberculinización de todos los animales por lo menos una vez al año haciéndose el retiro de los animales reaccionantes, adoptándose las medidas que indique la Oficina Veterinaria Municipal y que se procederá asimismo a vacunar anualmente contra el carbunclo bacteridiano.

Art 37) El médico veterinario municipal, visitará periódicamente los lugares de producción a fin de examinar el estado de salud de las vacas, dejando al dueño del establecimiento una papeleta donde conste el día, la hora de la visita y el estado de los animales existentes. Los animales enfermos deberán ser sacados del lugar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del veterinario

Art. 38) A los Inspectores municipales encargados de la fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ordenanza se les permitirá libre acceso a los lugares de producción para verificar en ellos, las causas de deficiencias e irregularidades comprobadas en la leche, dando en su caso información, formulando la denuncia respectiva al médico veterinario municipal para que éste adopte las medidas del caso.

B) Galpón de ordeñe

Artículo 39. Las condiciones mínimas en lo referente al galpón de ordeñe serán: A) Construcción de material apropiado; B) Se adjudicará dos metros de ancho para cada animal; C) Techo: de fácil limpieza y buena conservación. Si es de dos aguas: las paredes estará a una altura de 2 metros 20 centímetros en la parte baja y 3 metros 50 en lo alto; D) Piso: impermeable, en declive y de fácil limpieza; E) Aberturas: suficientes para permitir buena ventilación y luz; F) Agua abundante para la limpieza del local, lavado de animales y uso personal. Los tambos que produzcan leche certificada deberán tener agua declarada potable por el Laboratorio Químico Municipal o el Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería; G) Higiene: Este galpón no podrá emplearse para otro uso que el de ordeñe de las vacas. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza. El estiércol será recogido inmediatamente y llevado a un lugar alejado del galpón de ordeñe; H) El depósito de forrajes estará en otro lugar separado; I) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el galpón de ordeñe

Art. 40. Los actuales galpones de ordeñe tendrán que llenar estas condiciones al año de estar en vigencia esta ordenanza

C) Tambos

Artículo 41. Los tambos establecidos y los que en un futuro se establezcan en la planta urbana y suburbana de las ciudades del Departamento, se ajustarán a las siguientes condiciones mínimas: A) Deberá solicitar permiso por escrito en los sellados y timbres de ley municipales correspondientes; B) Deberán tener una altura mínima de 3 metros (tres) en la parte más baja, techos de hierro galvanizado o madera, o dolmenit u otro material adecuado, paredes de ladrillo o bamposteria revestidas interiormente de material impermeable (revoque lustrado, baldosas, etc.) hasta la altura de 1.80 (un metro ochenta centímetros); C) Piso: impermeable en toda longitud del establo, sin junturas, lisos, con una inclinación de tres centímetros, con desagues descubiertos que llevarán las aguas hasta las cañerías sanitarias; D) Capacidad: para cuando menos la mitad de las vacas en producción correspondiendo a cada una un espacio de dos metros; E) Puertas: tendrán dos metros (2 metros) de altura como mínimo y ancho como el pasillo cuando menos; F) Aberturas suficientes que permitan la buena iluminación y ventilación y protegidas con telas metálicas que impidan el paso de insectos; G) Agua: abundante potable y en las condiciones establecidas en la parte final del artículo 39 inciso F). Deberán poseer una manga para la limpieza diaria del piso que se hará dos veces al día (mañana y tarde); H) El estiércol deberá ser recogido inmediatamente o depositado en un cajón impermeable con su tapa correspondiente, a fin de evitar las filtraciones y malos olores, el que será sacado fuera de la ciudad todos los días antes de las seis de la mañana en verano y de las ocho en invierno; I) Las paredes deberán pintarse o blanquearse por lo menos una vez al año; J) Se construirá una pileta en el interior, a un metro de altura para el lavado de las manos del personal; K) Los depósitos de forrajes deberán estar en otro lugar del establo; L) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el establo; Ll) Higiene: lo mismo que lo establecido en el artículo 39 inciso G).

Art. 42. Los actuales tambos tendrán que llenar las condiciones establecidas en el artículo anterior a los 9 (nueve) meses de estar rigiendo esta ordenanza.

Art. 43 La Intendencia Municipal podrá establecer radios prohibitivos para instalación de tambos, así como limitar el número de los existentes cuando circunstancias especiales así lo determinen.

VI) Disposiciones generales

Artículo 44. Prohíbese el ordeñe así como la manipulación de la leche en cualquiera de las etapas (ordeñe, envasado, transporte, expendio) desde su producción hasta su entrega al consumidor por personas que padezcan enfermedades contagiosas o dermatosis de cualquier naturaleza

Art 45. Los propietarios de tambos o lecherías estarán sujetos también a lo dispuesto en el artículo 5.o de la presente Ordenanza.

Art. 46. Cuando en el domicilio de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 44 hubiese algún enfermo contagioso o ellas mismas hubieran sufrido una enfermedad de esa naturaleza, deberá denunciarse de inmediato al Servicio Médico Municipal.

Portadores de gérmenes

Artículo 47 Cuando la enfermedad padecida sea de las que posteriormente pueden hacer del enfermo portador de gérmenes patógenos quienes las sufran no podrán volver a sus ocupaciones si no poseen el certificado expedido por el Servicio citado anteriormente, que compruebe que ese peligro ha desaparecido.

Art. 48. La autorización a que se refiere el artículo 3.o y 33 de esta Ordenanza deberá ser solicitada en sellos y timbres de Ley y Municipales respectivos, sin perjuicio de las reposiciones que correspondan.

VII) Régimen de sanciones

Artículo 49. Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con las siguientes multas: 1) Artículos 5.o, 9.o, 15, 17, 19 y 20, inciso F) con $ 5.00 (cinco pesos) por infracción; 2) Artículos 3.o, 4.o, 7.o, 8.o, 13, 18 y 20, incisos A), C), D) y E), Artículo 21 y artículo 33 con $ 10.00 (diez pesos) por infracción; 3) Artículos 25, 27, 38, 39, 41, 44, 46 y 47 con (diez pesos) la primera infracción y $ 20.00 (veinte pesos) las sucesivas; 4) Artículos 10 y 16, con $ 20.00 (veinte pesos) la primera infracción y $ 30.00 (treinta pesos) las sucesivas; 5) Artículo 28 incisos A), B), C) y D), artículo 29 inciso C) y E) con $ 20.00 (vein-

te pesos) la primera infracción, $ 30.00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso municipal. 6) Artículo 28, inciso E), con pesos 20.00 (veinte pesos) la primera vez $ 30.00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso y decomiso total de la leche transportada; 7) Artículos 34, 35 y 37 de $ 10.00 (diez pesos) a $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 50. Al productor, comerciante en leche o empresa de reparto, que no hiciere efectivo el pago de la multa correspondiente dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de su notificación se le retirará el permiso municipal hasta tanto realice dicho pago.

Art. 51. El productor o comerciante en leche a quien se le hubiere retirado el permiso, no podrá seguir ejerciendo esa actividad. En caso de contravención se requirirán los servicios de la fuerza pública.

Art. 52. La reiteración de las infracciones podrá determinar además el retiro temporario de la habilitación o permiso, para producir o expender leche, hasta tanto sea regularizada la situación motivo de sanción.

Art. 53. Los productores que provean de leche a las empresas de reparto, serán pasibles de las multas que establece la presente Ordenanza, y hasta de clausura, cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 54. La empresa de reparto, el productor o comerciante en leche que sea sorprendido con ese producto "aguado" en cualquier local o en la vía pública, será penado como establece el numeral 6 del artículo 49, sometiéndose los antecedentes a la justicia criminal representada por el Juzgado Departamental, a fin de que dicho organismo judisdiccional aprecie la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido el infractor.

VIII) Procedimientos

Artículo 55. Los Inspectores Municipales actuantes que constaten alguna infracción a infracciones a la presente Ordenanza, labrarán un acta en el lugar del hecho en formularios que imprimirá la Intendencia Municipal. El infractor deberá firmar dicha acta, y en caso de negativa así se hará constar, firmándola los demás funcionarios actuantes y los testigos si los hubiere, solicitándose la presencia de un funcionario policial cuya firma hará fe. El acta se labrará en triplicados de los cuales se le entregará al infractor el duplicado.

Art. 56. La presente Ordenanza empezará a regir a los 90 (noventa días) de publicación.

Art. 57. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre producción y expendio de leche, dictadas hasta la fecha y todas las disposiciones que se opongan a las que contiene la presente Ordenanza.

Art. 58. La Intendencia Municipal hará imprimir 1000 (mil) ejemplares de la presente ordenanza que distribuirá gratuitamente entre los interesados.

Art. 59. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 3 (tres) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos (1952). — (Fdo.:) Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, 3 de Abril de 1952. — La Junta Departamental; en sesión de hoy: Resuelve: Apruébase la Ordenanza sobre distribución y producción de leche, que luce de fs. 23 a fs. 31 vuelta de estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — (Fdo.): Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado, 14 de Mayo de 1952. — Visto: Cúmplase la resolución de la H. Junta Departamental de fecha 3 de Abril, próximo pasado, apruébase la Ordenanza sobre producción y distribución de leche, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de diez días, pase a la Dirección de Abasto para su conocimiento y siga a la Dirección de Contaduría Municipal para que se sirva confeccionar impresos, diligenciado archívese. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís Intendente Municipal. — José Alvaro Guerra, Encargado Secretaría. — (Expediente N.o 1145|949).

(Cta. corriente) 10|pub. Set.4-32312-v.set.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 12 de 1952

3.a Sección

LEON SILBERSTEIN, 25 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Ituzaingó número 1271, y JUDITH AGOSTINO, 26 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada Ituzaingó 1271.

ANGEL CAMEROSANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 430, y GLORIA PASCUAL, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 430.

JUAN BAUTISTA ALEJO BAYARD, 45 soltero, ingeniero, francés, domiciliado Misiones 1379, y NOEMI ROSA MAFFEI, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Misiones 1379.

JOSE D'ELIA CALABRIA, 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1283, y GRACIA SCAPA DOÑO, 32 años, soltera, sombrerera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1283.

ANTENOR PEDRO POMARINI, 67 años, divorciado, ingeniero industrial, italiano, domiciliado Misiones 1257, y SUSANA ANDREETTI, 61 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1257.

4.a Sección

FEDERICO PARDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 825, y MARIA OLGA RISOTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno número 1027.

NICOLAS SEHAS, 37 años, soltero, mecánico, griego, Andes 1342, y ELENA CASSIANOU, 26 años, soltera, griega, domiciliada Andes 1342.

6.a Sección

LUIS OSCAR CAPONI MARINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1634, y NELLY MARIA GARCIA LUZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1634.

7.a Sección

ARQUIMEDES ERNESTO CARRERAS, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1490, y ACIDALIA JORGINA PEÑA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Uruguay 1490.

8.a Sección

CARLOS ENRIQUE MASSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1304, Apto. 4, y ELCIS FANY GRANJA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Piedra Alta 1976, Apto. 2.

ANGEL DOMINGUEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1859, y NELY SUNA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Arenal Grande número 1859.

VALENTIN ENRIQUE PARTHE, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Piedra Alta 1956, y AIDA ELENA BRIGNARDELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1956.

10.a Sección

JOSE ANTONIO LEYROS, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nancy 4377, y MABEL GIORGINA BAYONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4377.

ANTONIO MARIA SZECHENYI, 28 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Plaza Taes 1493 (Carrasco), y CHRISTIANA JOHANNA AUERSPERG, 31 años, soltera, austríaca, domiciliada Plaza Taes 1493 (Carrasco).

11.a Sección

VICENTE ANGEL RAIMONDO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2806, y MERCEDES DELIA BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2806.

ERNESTO CHIAPPE, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4855, y VIRGINIA GLADYS MOLINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4855.

ADRIAN MARIO BIAGI, 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Barros Arana número 5500, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Barros Arana 500.

MIGUEL ROSENDO CARRETERO, 42 años, viudo, carpinero, español, domiciliado Habana 3114 y SELVA GLADYS BENTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Habana número 3106.

JUAN DAMACENO HERNANDEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Spencer número 4417, y JULIA SILVINA ROMERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer número 4428.

WASHINGTON CALIXTO ACOSTA, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Güemes 3156, y MARIA ANGELICA MENDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3156.

JUAN FRANCISCO PERDOMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2631, y JOSEFINA ROSAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2631.

MARIO EDISON GIANNUZZI, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Corrales 2814, y GLADYS HAYDEE MARTINS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 4879.

HUMBERTO FERMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2376, y MARIA ZULEMA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2367.

JACINTO DANIEL ARAUJO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3780, y RAFAELA POLLENTTE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3780.

20.a Sección

ACEVEDO DIAZ ABEIRO, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Millán 5208 y MAGDALENA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle número 5 6679.

MANUEL ALONSO, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cerrito 119, y MARIA CERREDELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 338.

JUAN CARLOS CATTALO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4792, y SARA MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5084.

21.a Sección

ROBERTO ULISES BLANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1078 Apto. 2 y DORA RAQUEL GIUDICE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1078 Apto. 1.

EUSTAQUIO MARIA SIERRA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1770 y MARIA ALBERTA LASA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1499.

ROBERTO MARIATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4391 y EDITH ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4411 Apto. 2.

22.a Sección

VICENTE CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3621 y ELBA SUSANA PEREZ VEIGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panela 3362.

FELIX CLAVIJO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3788 y ORFILIA BROCCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3788.

RUBEN ROBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, electro-mecánico, oriental, domiciliado Alejandría 3680 y GLADYS PA ANA MOCCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3740.

EMILIO ISIDRO GANDOLFI, 59 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3158 y CORINA LEONCIA ARANDA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3158.

AURELIO BAZARDI, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3736 y MARIA JULIA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Méndez 3758.

PRIMITIVO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3694 e ISABEL ELENA ALDAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3517.

23.a Sección

TULIO SABINO TOLEDO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2242 y OLGA VILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2235.

CARLOS ALBERTO VILCHE, 26 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Avda. Italia 2811 y GENOVEVA SANEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Italia 2811.

JUAN ANTONIO CURBELO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Ibirapitá 2794 y MARIA DEL CARMEN LACUESTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2794.

JOSE RAMON BATALLA, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Dante 2194 y NAYR GONZALEZ ACOSTA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dante 2194.

MANUEL CELA, 21 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2761 Apto. 2 y MARIA ELVIRA ISABEL VILA LEMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2831.

LUIS ALBERTO ESTEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2753 y SONIA LARRAÑAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2756.

$2.00 3|pub. Set.115.

Montevideo, Setiembre 11 de 1952

5.a Sección

MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1234, y FLOR DE MARIA SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay número 1234.

WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Gonzalo Ramirez 1395, y ANA DI DOMIZIO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Flores número 1191.

CONSTANTE CORSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1155, y LILA RAQUEL ABONDANZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1155.

AURO SILVERA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1195, y NELLY GRACIELA LATORRE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1195.

10.a Sección

MARIO OMAR MAZZIOTTI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Italia 3323, y MARIA ANTONIA DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2333.

SEGUNDINO OMAR OGAZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Bolivia 2244, y CELIA SALINAS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2244.

LIBORIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso número 3754, y CARMEN QUIRINA NOTAROBERTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.

WILLIAM LEWIS MOOR, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Bamba número 6478, y MARTHA MARIA SANGUINETTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Bamba 6478.

GISLENO DIONISIO ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3721, y BEATRIZ ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos número 3721.

HECTOR LAPIDO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Rambla de Méjico número 6517, e INES AGUIRRE, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Blanes Viale número 6258.

15.a Sección

SOLIS SCARAFFONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1991, y VICENTA EDA CAMPS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1991.

ARTURO BARTOLOME DECIA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Br. España 2159, y LAURA TIRONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2159.

TYDIO SILVA, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Jackson 878, y NELLY SARA BAYSSE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 878.

BOLIVAR AROLDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1078, y NORMA MANCIONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1078.

WILLIAM HENRY CORDERY, 59 años, viudo, empleado, inglés, domiciliado 18 de Julio 1807, y GLADI NELSA BETANCOR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio número 1807.

pleado, argentino, domiciliado Daniel Muñoz

TITO LIVIO GOMEZ, 47 años, soltero, em-

número 2044, y ANGELICA TUYA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz número 2044.

LUIS CARLOS SURRACO, 29 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado J. Requena 1681, y LAURA LUSSICH, 26 años soltera, oriental, domiciliada J. Requena número 1681.

OMAR CAMPS, 28 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado P. de María 1435 y VIOLETA DIAZ AMOR, 31 años divorciada, oriental, domiciliada P. de María 1435.

CARLOS ALBERTO MATONTE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Narvajas 1533, y CARMEN NELLY GARAY, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada T. Narvajas 1533.

PABLO SIMKO, 25 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Blanes 1234, y ELISA CARLOTA ELLMANN, 21 años, soltera, austríaca, domiciliada Blanes 1234.

17.a Sección

WILLIAN EDISON JOSE MORAES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pamplona 2820, y VENTURA LAURA RECALDE, 28 años, soltera, oriental domiciliada Pamplona 2820.

OBDULIO VICENTE ROQUE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rancagua 3888, y OLGA MENA, 27 años, viuda, oriental, domiciliada Rancagua 3888.

ELOY SANTIAGO PEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 4459, e IRENE PAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3475.

ARNOLDO IBAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza número 3105, y NORMA AGUILAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza número 3105.

19.a Sección

HECTOR FERNANDEZ, 27 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Juan Paullier 2042, y GLADIS NELLY CASTALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2041.

JOSE MARIA NUÑEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuñapirú 2317, y FRANCISCA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2317.

EDSEL MIGUEL HINOJOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1922, y MILKA NELLY AÑON, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 1922.

LUIS ALBERTO VILLAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2106, y MARIA CELIA CASTELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1998.

JUAN FLORENCIO ESTECHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1963, y EDIS LAURINDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1963.

FRANCISCO FIGUERON, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2218, y CANDIDA DOLORES LEDESMA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2218.

NORBERTO JULIO OLIVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2193, y GLORIA RENEE VALLEDOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2193.

20.a Sección

CARLOS LORENZO IGLESIAS, 19 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4559, e IRMA LEONOR VERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 816.

DOMINGO SILO VARALA, 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Fraternidad 4109, y ANA MARIA NICOLETTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

24.a Sección

GUALBERTO EXPEDITO GRETTER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3172, y GLADYS CORBO FREIRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3337.

$2.00 P|p.-v.set.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria), por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Feder'co Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold, por adopción Schernthaner; y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Juana Soto, escribana de actuación.

$60.00. Ag.21-11869-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. Set.12-13241-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "IRMA KONRAD contra LORENZO RIEBEL. Divorcio Unilateral". (Lo. 46, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Riebel, para que comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del tér. ino de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Set.12-13242-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LUIS y MARIA VALENTE RUSSO, pues donde el apellido de su madre aparece como "Rossi", debe decir Russo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $12.60 15|pub. Set.12-13239-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARAN ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. Set.11-13171-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ABELLA de los REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.11-12933-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA OSBORNE MORSE DE ROBERTSON o LOLA MORSE DE ROBERTSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10pub. Set.10-13099-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGLIONICO o MILIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.9-13010-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha ordenado la rectificación de la partida de nacimiento de SAGALA IRENE FERNANDEZ, pues donde dice "sexo femenino", debe decir sexo masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Set.9-13011-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado RAMON MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Alberto Macedo Martínez, pues en ella se ha omitido el apellido materno, así donde dice "Carmen Gualupe", debe decir Carmen Guadalupe Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$18.00 15|pub. Set.9-13012-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO TOMAS BARREIRA y MARIA ANGELICA EULALIA IVALDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución del catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Tomás Barreira y María Angélica Eulalia Ivaldi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del

término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Set.9-13013-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados: "JOSE IRURETA GOYENA (hijo) y MARIA ELENA DEL CASTILLO DE IRURETA GOYENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Irureta Goyena (hijo) y María Elena del Castillo de Irureta Goyena, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. Set.9-13014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLORINDA MOURGADES DE GARCIA o MARIA LUISA MORGADES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12930-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12931-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos SUSANA DIAZ DE COSTEMALLE y CARLOS M. COSTEMALLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución del veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Susana Díaz de Costemalle y Carlos M. Costemalle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Set.8-12924-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12932-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA o ADELA OLIVA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12934-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FLORENTINO CUITIÑO o TOMAS FLORENCIO CUITIÑO o TOMAS CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12935-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA MARTINEZ DE CAMPO o MARTINEZ BLANCO DE CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12936-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Set.6-12812-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.6-12855-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado compareció AMALIO AMERICO SALAVERRY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno como "Salaverri" y "Recardi", respectivamente, deben decir Salaverry y Recalde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Set.6-12841-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALEJANDRO FOSSATI o ALEJANDRO FOSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.6-12822-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón José Landoni con ALBINA SCOTTO. Divorcio por causal". L.o 46 Fo 89, se cita llama y emplaza a doña Albina Scotto, para que comparezca a estar a derecho y a efectos de realizar la conciliación, en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Set.6-12825-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ISAIAS VILARDEBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.6-12823-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARTIN DOMINGO IBARRA, se presentó al Juzgado solicitando la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de su hijo Guzmán Humberto Ibarra Burguez, y de su matrimonio con Isidra Leonarda Burguez, pues donde en ellas figura como "Domingo Guzmán Ibarra", debe decir Martín Domingo Ibarra, que es el verdadero. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. Set.6-12819-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENERABLE MUIÑO DE TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12747-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL KOZMAN o COZMANN o COZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12742-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NORIA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12741-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MEDARDO ASCONEGUY o ASCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.5-12802-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORRA de JUAN o de ACOSTA o de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12698-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "LEANDRO LEANDRI y PETRONA DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Leandro Leandri y Petrona Duarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$54.00 20|pub. Set.4-12077-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO o GUSTAV BAUM o BAUM KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12657-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o MARIA ROSA BOGLIOLO o BOGLIOLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12656-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ BALBIS o BOLBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION BONARI de SCHIAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12654-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA MARIA SACCO DE ALAGIA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.3-12604-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO OSCAR CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.3-12631-v.set.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — JUAN ANTONIO BASSO, domiciliado en Cerro Largo 1331, optando el título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Rodolfo Cabal y Mario César Salvo. los que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Juan Antonio Basso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. Set.3-12609-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FINKELSTEIN DE GOLDENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.3-12626-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLEQUIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos menores Eusebio Martín y Elida Beatriz, pues en ellas donde figura su apellido como "Lleky", debe decir Llequis.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.1.o-12428-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Set.2-12532-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER BARACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyugues Salvador García Pintos y María Esther Baracco. c[illegible]ndo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$40 00 20|pub. Ag.28-12238-v.set.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "JUAN DEFERRARI y otro Prescripción" (L.o 46 F.o 516) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62 641 y que a continuación se deslinda: Que según plano trazado en Junio de 1952 por [illegible] ensor Alfonso Raúl Devita [illegible] el 16 de mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25 625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros. con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real distando su punto más próximo. 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste. lindando con el bien padrón 62.640; 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste. confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62.642 En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes, o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub. Ag.16-11499-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jairo Monteiro contra ROSA LAURA MONTOLI. Divorcio por causal" (L.o 46, F.o 278), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Laura Montoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.26-12078-vset.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MICHELENA DE GOROSABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Act.

$12.00 10|pub. Set.12-13269-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROCA o JOSE ROCA MULET o JOSE ROCA Y MULET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.12-13285-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MONICO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Set.12-13281-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. dictada en el expediente caratulado: "FRUCTUOSO PISORNO y MARIA JOSEFINA BINARDEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 422), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Junio del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Fructuoso Pisorno y María Josefina Binardel, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario Adj.

$48.00 20|pub. Set.12-13224-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13141-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CRISTINA RAVIA de SINDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$15.60 10|pub. Set.11-12690-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set10-13092-vset.20

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIORDANO DE ZUARDI o ZUARDO o SUARDO, CANDIDO SIXTO y FELICIA ZUARDO o ZUARDI o SUARDO DE SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set10-13083-v.set20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA DE GUERREROS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13064-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LEMA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13053-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PALERMO DE SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA y ANGEL SIBILIA o SEBIGLIA o SEVIGLIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13065-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA NICODEMO DE SABINO o MARIA DOMINGA NICODEMO DE SAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13060-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1952. — Luis E Fontana, Actuario

$8.00 10|pub Set.9-13007-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ALBA R. DERREGIBUS LIRRAZALDE, domiciliada en la casa N.o 1580 de la calle Colonia, al señor Juez digo: Que debiendo optar el Título de Procuradora vengo a producir la información legal requerida por

el Código de Organización de los Tribunales (artículos 237 inciso 3.o, y 239) con los testigos María E. Silva Panizza y Sarah Iribarne, domiciliadas, respectivamente, en Vázquez y Vega 1021 apartamento 2 y Minas 1580 apartamento 8, que serán interrogadas por mi honradez y costumbres. Aprobado, sírvase el señor Juez expedirme el testimonio. — (Fdo:) Alba R. Derregibus. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario. Adjunto.
$24.00 10|pub. Set.8-12916-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DELEON DE SOSA y ANACLETO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.9-13066-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA DEMETRIA PAYSSE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12946-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12944-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ DE BETTONI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12945-v.set.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDUARDO BORRAS MARTINEZ, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467, piso 3. Apato. 5, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador solicito se cite como testigos a los señores Miguel Herrera Martínez y Roberto A. Silveira domiciliados en 21 de Setiembre 2264, piso 4; quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y que una vez aprobada la información se me expida testimonio — Eduardo Borrás Martínez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Set.8-12912-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de matrimonio de HORACIO FERRER PEREZ, en el sentido de sustituir donde dice: Ferrés Pérez por Ferrer Pérez, que es como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$18.00 15|pub. Set.8-12943-v.set24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA JORGE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.8-12989-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PICCO DE OXILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.8-12990-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seundo turno, se hace sager la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO DE DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.8-12991-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DEBRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Set.6-12865-v.set.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ERARDO I. ALVAREZ, con domicilio en la calle Chaná número 1851 al señor Juez dice: Que habiendo optado al título de procurador, viene a producir la información legal con los testigos escribano Milton Leindekar y Oscar Guerrero, que presentaré, a los que se interrogará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expidan los edictos y testimonios. — (Fdo.:) E. I. Alvarez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00. 10|pub. Set.6-12817-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS MARIA PORTEIRO y MANUELA DOBAL de PORTEIRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47. Fo. 558", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús María Porteiro y Manuela Dobal de Porteiro, citándose a todo sios que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12778-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir donde dice: Minette, debe decir Minetti, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Set.5-12777-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA FORMENTO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10' pub: Set.5-12775-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LESTIDO DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2 — Montevideo. Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12567-v.set.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EMA LARRAÑAGA, fijando domicilio en Misiones 1459, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador pido se examine a Fermín Garicoits y John Leaman, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — (Fdo.:) Ema Larrañaga. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana.
$12.00. 10|pub. Set.6-12826-v.set|17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo. Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASSO o MANUEL MASSO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.5-12563-v.oct.9.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO MARCELINO MEDICI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis C. Fontana, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.5-32335-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de defunción de JOSE MANCINI y ROSA GORRESE, en el sentido de sustituir donde dice Antonio Mancini, en la primera partida, debe decir: José Mancini, y en la segunda, donde dice Rosa Arrese, debe decir: Rosa Gorrese, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Set.5-12750-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO SALVADOR REBAGLIATE o REBAGLIATTI o REBAGLIATTE o ISIDORO REBAGLIATTI, citándose a los herecdros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agotso 8 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.5-12743-v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado. "MARTIN ESTANISLAO LEUNDA e ISABEL VIERA de LEUNDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47. Fo. 558", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Estanislao Leunda e Isabel Viera de Leunda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12776-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12730-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12719-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO MARIA ANTONIELLO CARUSO o HUMBERTO ANTONIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12720-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOLEDAD SANTANA DE QUEVEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir: donde dice Soledad Hernández debe decir Soledad Santana, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Set.4-12721-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "MARIA AMELIA CAFFERA contra AUGUSTO MICHELONI. Divorcio unilateral" (Lo 44. Fo. 268), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Augusto Micheloni para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. Set.4-12722-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CARMEN GORGA de SACCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de substituir donde dice Orga por Gorga, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub. Set.4-12680-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO o ANGEL PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12692-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EUSTAQUIA PATRON de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12691-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ESTANISLADA GONZALEZ ACOSTA, constituyendo domicilio en Misiones 1459, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador ofrezco el testimonio de Celia Calzada y Oscar Ravecca, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida el testimonio. Dígnese proveer de conformidad. — (Fdo.:) Estanislada González Acosta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana.

$20.00. 10|pub. Set.3-12610-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO o SANTIAGO FRANCO RAYMOND o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12688-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CAPPI de BOURSILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub Set.4-12689-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FEDERICO BRENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12687-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.4-12686-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA LORE o DORA ALBA LORE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12685-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12696-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA BEATRIZ GOMEZ GUILLOT de VEDOVELLI, citándose a los heerderos, acreedo ersy demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12695-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NICOLAZZO VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12672-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Hugo H. Laurnaga Bevilacqua, con domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 503, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador solicito se cite como testigos a los señores doctor Rómulo E. Silva y doctor Julio Ponce de León, domiciliados en Andes 1436 y Rincón 545, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada la información se me expida testimonio. — (Fdo.:) Hugo H. Laurnaga Bevilacqua. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00. 10|pub. Set.3-12589-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUCQ DE LAFFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Set.3-12621-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Set.2-11186-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Bencelio Volfoviciaus, en el sentido de sustituir donde dice Bencel Wolfowitz por Bencelio Volfoviciaus; en la partida de matrimonio de Rebeca Volfoviciaus con Nuta Aszyn Jurfest, donde dice Wolfovich, Benchel Wolfovich y Raquel Wolfovicius, debe decir: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de defunción de Rebeca Volfoviciaus donde dice Wolforist, Benciel Wolforist y Rachela Jalkel, debe decir respectivamente: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Félix Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Wolfowih, Benchel Wolfavich y Raquel Wolfovicius debe decir: Rebeca Volfoviciaus; Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute: en la partida de nacimiento de Mauricio Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Woljovich, Benchel Woljovich y Raquel Woljovicius debe decir Rebeca Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adj.

$42.00 15|pub. Set.1.o-12431-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA CONRADO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub.- Set.1.o-12433-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA CORVEZOLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Aida Corvezola, en el sentido de sustituir donde dice: en la inscripción marginal Covvezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Juan Javier Corvezola, donde dice Corbezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Teresa Blanca Corvezola, donde dice Corvesola debe decir Corvezola y la de nacimiento de Carlos Roberto Corvezola donde dice Cornesola debe decir Corvezola, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $21.00. 15|pub. Ag.30-11682-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO COELHO da COSTA y BASILIA da LUZ, y la de nacimiento de su hijo NEVER da COSTA, en el sentido de sustituir donde dice en ellas Coello da Costa y da Costa respectivamente, por Coelho da Costa que es como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

(Auxil.) $16.80 15|pub Ag.30-12406-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON Divorcio L.o 47. F.o 78. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 15 de Noviembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E Fontana.

$24.00 10|pub Ag.11-11109-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.

$36.00 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$24.00. 30|pub Ag.14-11312-v.set.18.

Declaración de filiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación, por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez, y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CHIOINO o QUIVINO o QUIBINO o QUIOVINO o CHIOVINO o CHOINO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.12-13273-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO NIETZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.11-13169-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARIN LUJAMBIO DE MANTRANA o GARIN DE MANTRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.11-13197-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIREYA ISABEL MURGUIA AGORIO DE NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub Set.10-13131-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA PARISI DE CASTENARO o COSTENARO o ELISABETTA o ISABEL PARISE DE COSTENARO o CASTENARO y JOSE COSTENARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. Set.10-13103-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMIS o GUILLERMO RAMIS BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.10-13132-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o ISIDORA LAZARA RAMOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.10-13084-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO MURO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Set.10-13110-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GRIECO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.10-13109-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SERRA de LASSERRE o LASERRA o LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.10-13088-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERNANDEZ de BRANCATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.10-13089-v.set.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "Jacue, Eugenio contra CRESPO de JACUE, ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 49, Fo. 122", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eugenio Jacue. Garciacclay y Elisa Crespo, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Set.10-13090-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ROMERO o ROMERO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.9-12997-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos: "CIPULLO FLORINDA c. SAINE RICARDO. Divorcio por sola voluntad. L.o 48, F.o 251" se cita, llama y emplaza a Ricardo Saine, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.9-13063-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAROTTO o SAROTTO RAMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Agosto 30 de 1952. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Set.8-12907-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MAS o ALONZO MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Set.6-12824-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones. L.o 44, F.o 174", se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero, Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero, Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Fresenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Set.4-11750-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12648-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o ESPERANZA o JUANA ESPERANZA POMBO DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.12-13237-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MORGADE o MORGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. Set.12-13256-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TAMBASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orfma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.12-13226-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA o ANA FASOLA DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mon-

tevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13126-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO SESTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.12-13227-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL RENEE CHIARELLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Charelo", debe decir: "Chiarello". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. Set.12-13236-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno; se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE RODRIGUEZ y JUANA DARE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.12-13228-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTIÑEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.10-13127-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SANTIAGO RADESCA o LARESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13125-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REYES DE ALMIRATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13115-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS NAHOUM o NAHOUM ALAZRAKI o ALASDRAKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13116-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13117-v set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUGO ADAN ROCHA y de MYRIAM OTERO RODRIGUEZ estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Garrido Rocha Hugo Adan y Hugo Adán Garrido Rocha". debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha" B) En la de nacimiento de MARIA LAURA ROCHA. estableciéndose que donde respectivamente dice: "Garrido María Laura y Hugo Adán Garrido Rocha". debe decir: "Rocha María Laura y Hugo Adán Rocha", y C) En el acta de reconocimiento de HUGO ADAN ROCHA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Garrido Hugo Adán y Hugo A. Garrido". debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. Set.4-12697-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13118-v.set.20.

Apertura de sucesión M

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GREGORIO SCOSERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13119-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12917-v,set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELIAS STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12899-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello". debe decir: "Novelli". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 15|pub. Set.5-12729-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MONTAÑO de ZANOLA y de LORENZO LUIS ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12744-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELCHIADES, MELCHARES, MILCAR o MICLARES CHICHISOLA, CHICHIZOLA o CHIYISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12635-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act

$36.00 30|pub Ag.23-12042-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Inés Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparece como: "Paula María Inés", "Miguel Candia" y "Diego Candia". debe decir: "María Inés", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia"; y B) En la de nacimiento de Leonor Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen como: "Linora", "Miguel de Candia" y "Diego de Candia", debe decir: "Leonor", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia". — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 15|pub. Set.1.o-12425-v.set.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41. F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag 16-11559-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA. Prescripción" (Lo. 41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez" herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011) que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así: De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios; por el Sudoeste. línea de cincuenta y cinco metros cincuenta, centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952 — Raúl Calcagno, Act.

$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard. se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo. Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 30|pub Ag.12-11182-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los cónyuges ENRIQUE ARISO VALLS con JOSEFA NOVO, estableciéndose que donde dice Enrique Arizó debe decir Enrique Jaime Gervasio Arisó y donde dice Valle debe decir Valls. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Set.11-13148-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO ARAZA o ARASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13163-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE DEVINCENZI", sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del causante Vicente Devincenzi con Teresa Stratta y de nacimiento de María Luisa Devincenzi, estableciéndose en ambas que donde dice Devicenzi debe decir Devincenzi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00. 15|pub. Set.3-12588-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FLORIO CARMELO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, para que en todos los lugares que en la misma figuran los apellidos "Frolio" y "Palarino", diga: Florio y Paladino, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 10|pub. Set.12-13268-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO FALERO ALFUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13179-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONIFACINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.11-13201-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10pub. Set.11-13200-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos "MARTINEZ de RODRIGUEZ, TEODORA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Hilda, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el nombre "Severino", debe decir: Seferino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Set.10-13082-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "CARMEN CABRERA DE TABOADA o MARIA DEL CARMEN CABRERA DE TABOADA. Sucesión. Rectificación de partidas", (L.o 41, F.o 382), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Aurelia Taboada, pues donde dice "Taguada", debe decir: Taboada, y donde la inscripta figura con el nombre "Aurelia Taguar", debe decir solamente Aurelia; B) La de nacimiento de José María Adolfo Taboada, pues donde dice: "Tauada", debe decir: Taboada y C) Las de nacimiento de Gregorio, José María y Casiano Taboada, pues donde en estas partidas dice: "Tab..da", debe decir: Taboada. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 15|pub. Set.10-13130-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORETO GUTIERREZ BLANCO y la de MATILDE AMESTOY DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.9-13061-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "COHEN VICTOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "comparece don Isaac Coem" debe decir: comparece don Isaac Cohen, donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Jaime Coem, 57 años, labrador y de María Moal" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Jaime Cohen, 57 años, labrador y de Matilde Bocay, donde dice: "y por línea materna de José Moaldeb, 58 años, labrador y de Rosa Fernández", debe decir: y por línea materna de José Mualdeb, 58 años, labrador y de Rosa Kaltun, y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Victorio", debe decir: se le ha puesto el nombre de Víctor. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 15|pub. Set.9-12996-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "KLEIM, LAURA con JOSE ZIMERMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Laura Kleim y José Zimerman, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Set.8-12910-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o MARIA AMELIA HARAMBURE DE GARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523: 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12909-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA MARIA BRENDER DE BERENBAU y EDUARDO L. BERENBAU y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41-330), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Set.6-12629-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO C. o PEDRO CRISOLOGO CARDOSO VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. St.6-12875-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL A. o RAUL ALFREDO PIAGGIO BLANCO y la de ADELAIDA MORELLI DE PIAGGIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00. 10|pub. Set.6-12878-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub. Set.6-12879-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MERIDO o MERIDO ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.6-12877-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA RAVA DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.6-12816-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO JUAN o JUAN AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12876-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA OTERO u OTERO DOVAL DE GONZALEZ y la de don MODESTO GONZALEZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12815-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Agosto 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12586-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA MENDAÑA DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12718-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. con MONTERI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gervasio A. de Posadas Belgrano y María Elena Montero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub. Set.3-12622-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASSI NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.3-12587-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CADENAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 22 de 952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.3-12584-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ROMAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.3-12627-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ORELLANO DE MANCEBO. MARIA LAURA MODESTA. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que seguidamente se indican, a cuyo efecto manifestó que por error figura su nombre como "María Luisa Modesta" en la partida de su nacimiento (en el cuerpo de la misma), y como "María Luisa", en la partida de su matrimonio, en lugar de decir en ambas: María Laura Modesta. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$24.00 15|pub. Ag.29-12322-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos. "ALVAREZ ABREU, ANTONIA Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Justina Alvarez", debe decir: Justina Abreu. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.26-12266-v.set.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUIZ DE CURBELO, MARIA E. y LUVEGILDO CURBELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Eulalia Ruiz de Curbelo y Luvegildo Curbelo Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Set.1.o-12483-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "UCAR BLANCO JOSE ARTURO y MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Arturo Ucar Blanco y María Elena Ferreiro Veglienzoni de Ucar y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Ag.27-12170-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DA SILVA MARIA ESTHER con SERVETTI RINALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Da Silva y Rinaldo Servetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub Ag.27-12171-v.set.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "SANGUINETTI MARIA TERESA contra SALVADOR SOSA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Teresa Sanguinetti y Salvador Sosa Cattáneo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00. 20|pub. Ag.26-12058-v.set.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA, NESTOR y BARRERA, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.22-11991-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.20-11748-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.22-11986-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. (sexto piso) — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Ag.16-11484-v.set.20.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.19-11723-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMEO OLIVERA CARDOSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Cristina pues donde en ella dice: María Pérez, debe decir: María Elbia Pérez. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. Set.12-13234-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DOS SANTOS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.12-13231-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL ISOPO y doña JUANA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Angel Nelson y Gladys Teresa Isopo Rodríguez, estableciéndose que en las mismas, donde figura la fecha de nacimiento "22 de Abril último" debe decir: 15 de Enero de 1931, en la primera y 2 de Octubre de 1933, en la segunda suprimiéndose, en ambas, la referencia que en ellas se establece al nacimiento, en el mismo parto de otra criatura. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. Set.12-13225-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub Set.12-13222-v.set.23.

Apertura de sucesión M

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13124-v.set.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "SARA RIOS DE IBARBURU c. OSCAR IBARBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37, F.o 111", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Joaquín Oscar Ibarburu y Sara Ursula Ríos Morador. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Set.10-13121-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS TRIAY, citándose a los herederos y especialmente a Ricardo Triay, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.10-13091-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CONSTANTINO BOHDANCZUK, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan y Olga, en la siguiente forma: En la de Juan, donde el padre figura como Konslanty Bogdanezuk, debe decir: Constantino Bohdanczuk; y donde la madre figura como Raisa Savicka, debe decir: Raisa Sawicka. Y en la de Olga, donde el padre aparece como Constantino Bodanchuski, debe decir: Constantino Bohdanczuk; y donde la madre figura como Rosa Sarusky, debe decir: Raisa Sawicka. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$30.00 15|pub. Set.9-12051-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se cita y emplaza a BLANCA AIDA SENA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Felix Pasini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.8-12911-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12959-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROQUE DE PIJUAN y JOSE PIJUAN CIVIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.8-12941-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO Del VALLE o del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12914-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASAVALLE o CASABALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.8-12908-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPUTI PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Set.6-12874-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERMIN JULIO SILVEIRA ZORZI, PAULINA MARTINEZ DE SILVEIRA ZORZI y FERMIN JOSE SILVEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Set.6-12871-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA BERNARDO y doña MARIA ARACELI MENENDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Marta y Teresita Bernardo Menéndez, por figurar en ellas el nombre de la compareciente como "Aracele" y "Aracela", respectivamente, cuando el que corresponde es el de "María Araceli" — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Set.6-12867-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BOYENA KUZMICZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en la siguiente forma Donde en ella figura el apellido "Kuzmich" debe decir: "Kuzmicz". — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.). $12 60 15|pub. Set.6-12862-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUCCIAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Set.6-12846-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DALMIRO BRITOS y doña DOROTEA MICAELA ESQUERRE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) En la de matrimonio de Dalmiro Britos y Dorotea Micaela Esquerré, donde dice: "María Magdalena", debe decir: "Dorotea Micaela", y 2.o) En la de nacimiento de la hija de los comparecientes Alba Nelly, donde dice: "Marфa Magdalena", debe decir: "Dorotea Micaela". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.6-12820-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTEAGUDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Set.6-12814-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PONCE PAZ o DE LA PAZ y DOLORES o MARIA DOLORES SUAREZ o SUAREZ PEÑA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario

$12.00 10|pub. Set.5-12773-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña BERNARDINA CEJAS de TOURREILLES, don JOSE A., don BERNARDO y don GUILLERMO TOURREILES CEJAS, solicitando las rectificaciones de las partidas de matrimonio de don Santiago Tourreilles y doña Bernardina Cejas, y las de nacimiento de don José A., Bernardo y Guillermo Tourreilles Cejas, por figurar en todas ellas el apellido del contrayente y paterno, respectivamente, como "Tourelles", en lugar de "Tourreilles". — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.6-12866-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ de MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12834-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA RODO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12740-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA SOFIA PEREZ de VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12739-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANDIA de AÑON VEIGA y ANTONIO AÑON VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12727-v.set.16.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "DARRIGRAND MARIA MERCEDES Incapacidad. Lo. 33 Fo 41". se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año fué designada doña Eugenia Darrigrand de Rodríguez curadora legítima de su hermana María Mercedes Darrigrand, la que había sido declarada en estado de incapacidad mental por decreto de 28 de Marzo de 1932. — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12665-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Set.5-12805-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TERESA MONTALDO ROQUERO DE DURAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set 3-12585-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o JUAN CARLOS AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12590-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIÑO DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set 3-12591-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LUIS MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12650-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LEGELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12628-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12625-v.set.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RODOLFO EGUREN contra ESMERALDA BEIROA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37, F 151". se hace saber al público que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Eguren y Esmeralda Beiroa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40 00 20|pub Ag.26-12098-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA, citándose

a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.1.o-12470-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO BUSCHIAZZO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Dond en ella figuran los apellidos Buschisso y Buschiasso, debe decir: Buschiazzo. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub Ag.30-12334 v.set.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "JULIO RAUL COLISTRO y CECY OLAIZOLA SARAVIA DE COLISTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 260" se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Raúl Colistro Camargo y Cecy Olaizola Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$40.00 30|pub Ag 29-12323-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JULIA ASTRADA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 100), le ha iniciado don Raúl Eduardo Antonio Miró, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub Ag.26-12159-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se ha saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO CLAYTON COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 Ag 26-12109-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$36 00 30|pub Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36 00 30|pub Ag 15-11462-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Ag.12-11180-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patri. potestad" (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 15 de Agosto de 1952. — Mireya Martínez Deglorgis, Actuaria Adj.
$48.00 30|pub. Ag.23-11997-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MADERA PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo, Junio 30 1952 — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. Set.4-12647-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROSENDO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro, Actuario.
$12.00 10|pub. Set ?-13073-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don WHILHEIM HAUF o GUILLERMO HAUF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1952 — Escribano Roberto Montenegro, Actuario
$36.00 30|pub. Set.9-13074-v.oct 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA LINZOAIN de TAGLIAFERRI, JOSE LINZOAIN, MAGDALENA LINZOAIN, JOSEFA LINZOAIN de HERNANDEZ, CAROLINA FRANCISCA LINZOAIN de CARNELLI y CAROLINA LINZOAIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón 4307. — Meropi Karalis de Corbo, Actuaria
$16.00 10|pub. Set.10-13096-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MORALES DE PIASTRI o PIASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 29 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
$12.00 10|pub. Set.12-13232-v.set.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "EUGENIA ELVIRA BOTTA DE DA SILVA, MARIA ANTONIA LUISA BOTTA DE VARGAS y ANGEL BOTTA. Segunda copia de escritura". (Lo. 14, Fo. 271), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Mayo de 1912, por el escribano Pilades S. Ballestrino en la que el Municipio de Artigas declaró ... lida de su dominio a favor de Angel Botta una fracción de terreno que forma parte del solar 4 de la manzana 202 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 404, con una superficie de mil setenta y cinco metros, ocho mil novecientos setenta y cinco centímetros, midiendo 25 metros 05 centímetros al Norte, lindando con David Botta por 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Joaquín Suarez; al Oeste, por ser esquina, da frente a la calle Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y al este linda con Esteban Giménez. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención Se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 10|pub. Set.11-13147-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, con auxiliatoria de pobreza, CANTALICIO TAPIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimento en la siguiente forma: donde dice, Tappi, debe decir: Tapia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Julio 23 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.60 15|pub. Set.9-13002-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña SEGUNDA OLIVERO con don PABLO OLIVERO, estableciéndose que donde dice "Genoveva", debe decir "Segunda", y donde dice "nacida el tres de Enero de 1901" debe decir: "nacida el 18 de Julio de 1898" Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Mayo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$24 00 15|pub. Set.11-13143-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE BIANCHI de TOSCANINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13097-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LISTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de las publicaciones, he sido habilitada la presente feria menor — Canelones, 4 de Julio de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario
$12.00 10|pub. Set.10-13098-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$12.00 10|pub. Set.5-12732-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA TERESA MEZZETTA de CUGNASCO o CONGASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
$12.00 10|pub. Set.4-12676-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones en autos "Rosalío Villar contra GLADYS ROSAURA SORIA. Divorcio (L.o 37, F.o 537)", se emplaza a la demandada doña Gladys Rosaura Soria para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Además, se le cita también, para el previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 13 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48 00 30|pub. Ag.30-12385-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GONZALEZ de GIORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.11-13160-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub Set.11-13161-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES DE RIVERA o RIBERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

Juzgado. — Canelones Junio 25 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Set 8-12940-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.11-13154-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.6-12829-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MAISONNAVE LA LUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12736-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LECCADIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez.
$12.00 10|pub. Set.5-12807-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32319-v.set.13. Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. en la forma dispuesto por el artículo 11 125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez Actuario.
(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32320-v.set.13. Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MACIEL o LEONOR MACIEL GOLFARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 29 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12714-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PARODI DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set 6-12904-v.set.17.

Expropiación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, dictada en los autos caratulados: "El Estado c. PATRICIO CLAVIJO. Expropiación", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Patricio Clavijo, sus hijos: Tomás, Celia Saturnino Felipe, Nicasio, Dorotea María Ceferino Eugenia, Isabelino, Paula Miguel Angel Clavijo Ibarra y a la cónyuge doña Bernabela Ibarra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, 5 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario
(Dec. 21|7|951) 10|pub. Set.3-32318-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS GARASSINI o GARRASINI o GARASINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARACINO y de VALENTIN o LUIS PEDRO VALENTIN GARASINI o GARRASINI o GARASINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARRACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.— Canelones, 28 de Agosto de 1952. — Sarandí Uriarte, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. Set.5-12765-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PINTOS y de FLORA MENDEZ DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Agosto 27 de 1952. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Set.12-13254-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Abril 14 de 1947. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Set.12-13255-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subescripto Juez de Paz de la sexta sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Sauce, Setiembre 1.o de 1952. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Set.6-12821-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA GORDILLO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.12-13240-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VITALINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 14 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.6-12828-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12761-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA DELFINA PIEDRA GONZALEZ DE TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub Set.4-12673-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE MONTEIRO DOS REIS DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12674-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA AGUSTINA MENDOZA DE BONILLA. Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 642)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Agustina Mendoza de Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice nacida el día 26 de Agosto de 1888, debe decir, nacida el 26 de Julio de 1888. — Melo, Agosto 22 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.30-12366-v.set.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN Prescripción adquisitiva" Lo 25. Fo 589. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana cincuenta y siete de esta ciudad, padrón N.o 2.100, compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur 15 metros y 15 centímetros de frente a calle Garzón: Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub Ag.22-11930-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub Set.12-13271-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGES IGNACIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Isabel Suárez de Pages, estableciéndose que donde aparece como fallecida Isabel Pages, debe decir, Isabel Suárez de Pages; donde figura de estado soltera, debe decir, de estado viuda de Ignacio Pages y donde figura como hija de Ignacio Pages y de Juliana Montaña, debe decir, hija de Pedro Suárez y de Juliana Montaña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$30.00 15|pub. Set.12-13272-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENJAMINA LLAMAS de BORDALDE, de MARIA GOROSTIAGA de BORDALDE y de PEDRO o PEDRO RUFINO BORDALDE GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Set.11-13170-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti. Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Set.11-13144-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ECHEVERRIA MARIO. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Echeverría, estableciéndose que: A) Donde aparece como nacido el 19 de Junio de 1905 debe decir, 19 de Enero de 1905; B) Donde su apellido figura Echebarría, debe decir Echeverría; C) Donde el nombre y apellido de su madre figura Bonifacia Echebarría, debe decir Gabina Echeverría y D) Donde los apellidos de su abuelo materno figura Echebarría y de su abuela Echegaray, deben decir Echeverría y Ochogaray,

respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$30.00. 15|pub. Set.1.o-12489-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELBIA ROSAURA VIDAL de PADIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose, que donde dice, Catalina Zulema Carro, debe decir Catalina Zulema Vidal, y donde se expresa que es nieta por línea materna de Hipólita Carro, debe decir de Angel Vidal. — Colonia, Agosto 9 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.60 15|pub. Set.11-13154-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANGELI SANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.3-12600-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos: "Sucesión DIAZ CABRERA RAMON o RAMON PEDRO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos: Daniel, María del Carmen Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel, Carlos Alberto Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de que, si venciere el plazo y no compareciere se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. — Colonia, Agosto 11 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$60.00 30|pub. Ag.26-12071-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRIGIDA FERNANDEZ DE ZALDUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.3-12601-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANCHINI ANDENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Agosto de 1952. — Mario R. Morquio.

$8.00 10|pub. Set.3-12602-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CARLOS CALISTRO o CALIXTRO MARTINIANO Incapacidad Pieza mandada formar por separado en los autos caratulados: "Casimiro Zapata Sucesión". (L.o 39, F.o 405), se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado, se nombró curador del incapaz Carlos Calistro o Calixtro Martiniano, al hermano del mismo don Eugenio Martiniano

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, 27 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. Set.4-12663-v.set.15.

Rectificacin de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARCOS RODRIGUEZ, OTILIA APOLONIA RODRIGUEZ, FLORENCIO JUSTINIANO RODRIGUEZ, LIDIA FLORENCIA RODRIGUEZ, VICENTINO FERREITE RODRIGUEZ, LUIS TECLO RODRIGUEZ OLINDA MARCIA RODRIGUEZ, CALIXTO PAPA RODRIGUEZ, CASTARINA FLORENTINA RODRIGUEZ e IVANOSCA ILDEFONZA RODRIGUEZ Rectificación de partidas". Pieza mandada formar por separado en autos: "Antonio Rodríguez da Silva Sucesión" (L.o 39 F.o 516) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Marcos, Otilia Apolonia, Florencio Justiniano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia, Calixto Papa, Castarina Florentina e Ivanosca Ildefonza Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de nacimiento de Marcos Rodríguez, donde dice: "Malvina González", refiriéndose a la madre, debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; de nacimiento de Otilia Apolonia, Florencio Justiniano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia y Castarina Florentina Rodríguez, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva", debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; y de matrimonio de Antonio Rodríguez Da Silva con Lidia Malvina Saravia, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva", debe decir: "Lidia Malvina Saravia", que es el verdadero apellido de la madre.

Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. Set.4-12664-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ANDRES MARIA GONZALEZ y ALFEO RAUL GONZALEZ. Rectificación de partidas". (L.o 39, F.o 580), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Andrés María y Alfeo Raúl González, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Vignoli", refiriéndose al apellido materno, debe decir: "Viñoly", que es el verdadero apellido de la madre. — Durazno, 20 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. Set.4-12666-v.set.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER JAUREGUIBERRY de PIRIZ y FLORENTINO HORACIO PIRIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 39, Fo 508), se hace saber al público que con fecha tres de Mayo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Florentino Horacio Piriz y doña María Esther Jaureguibrry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. Ag.26-12125-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$8.00 10|pub. Set.4-12660-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GABINO CORVO o CORBO", citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Agosto 26 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Set.4-12662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GERONIMO LOMAZZI", citándose a los herederos, acreedores y demf sinteresados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Set.4-12661-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DOROTEO PORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Trinidad, 26 de Agosto de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12872-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "SARLA MIGUEZ. Rectificación de partida. L.o 28. Folio 403" se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura su padre y su abuelo paterno, con el apellido de Zarla, en vez de Sarla, que es el verdadero Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. Set.6-12897-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12892-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA CLEMENTE o CLEMENTE CHIRIBAO y de LEONOR CLEMENTE o CLEMENTE CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12893-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12894-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA o LUISA CASIANA GOÑI DE LABANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12896-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA HIGINIA CANCLINI DE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.6-12895-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o ZACARIAS ISABELINO CEDEZ o SEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12670-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Demartini Elisa M.a del Carmen y otros contra Sucesión de ALFONSO GRIECO" Prescripción treintenaria (L.o 7, F.o 264)" se cita y emplaza especialmente a los sucesores de don Alfonso Grieco, los sucesores de doña María Andrea Tabárez, a los sucesores de doña Carlota Segovia, a los sucesores o causahabientes y en general a todos los que por algún título, se consideren con algún derecho, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, afirmado y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.o 33, compuesta de una superficie de 798 metros 5390, según plano del agrimensor José Pedro Piada, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 8 de Setiembre de 1951 El agrimensor operante al efectuar la correspondiente mensura dividió en dos partes el padrón N.o 33, adjudicando a la fracción N.o 1 que tiene título perfecto, 688 metros 61 y a la fracción de las sobras que están en posesión de los sucesores de Demartini, lo señaló con el N.o 2. La fracción señalada con el nú-

mero uno, linda al Norte, en veintiún metros 52 centímetros con sucesión Colina (según títulos) y en cinco metros con la fracción N.o 2; al Sur, con veinticuatro metros 55 centímetros con calle Treinta y Tres, tienen sobre dicha calle un metro setenta y seis centímetros más, ocupado por uno de los lados de la ochava que forma el edificio que existe en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí; al Este, 26 metros 08 con el padrón 34, antes de Carlota Segovia; y al Oeste, 24 metros 31 centímetros sobre calle Sarandí, más un metro setenta y seis centímetros, ocupado sobre dicha calle en la ochava ya citada. La fracción señalada con el N.o dos del referido plano, tiene un área de 109 metros cuadrados 9290, y se deslinda así: al Oeste, 21 metros 98, con la sucesión Colina, y parte con la sucesión de Alfonso Grieco; al Norte, cinco metros con el padrón cuarenta y cinco; al Este 21 metros 99, con propiedad que antes fué de Carlota Segovia; y al Sur, 5 metros, con la fracción N.o 1 ya referida, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub Ag.26-12117-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANI DE FASARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub Set.8-12969-v.set.18.

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1952. —Elbio Benia Comas. Actuario.

$8.00 10|pub. Set.8-12970-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA ANSELMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12594-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse la herencia yacente. — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. Set.3-32313-v.set.13. Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. Set.3-32317-v.set.13. Oct.4-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el concurso voluntario de los señores SERGIO C. y JULIO C PONS, fué designado por unanimidad de votos Síndico del mismo don Roberto Peroni. Se hace presente que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concursado, al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. Set.4-12716-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA JUANA CARPENA y de don JUAN o JUAN DOMINGO EUSTAQUIO CARPENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 6|952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$12 00 10|pub. Set.9-12999-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REY, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8 00 10|pub. Set.9-12998-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o SALVADOR MIGUEL SATRIANO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12592-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE FAUSTO ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE PAREDES ALMAGRO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12593-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público el fallecimiento de don MATEO VEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Este emplazamiento se hace de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil (acción fiscal). — Fray Bentos, Julio 23 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Dec. 21-7-34) 20|pub. Ag.12-302106-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KADUR, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Las publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil (acción fiscal). — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Dec. 21-7-34) 20|pub. Ag.12-32108-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO YBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). (Acción fiscal). — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Dec. 21-7-34) 20|pub. Ag.12-32107-v.ag.22. Set.12-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa dictada en los autos caratulados: "GENARO ALVES. Prescripción treintenaria sobre los solares de terreno señalados con los números cinco y ocho, manzana 16, padrón en mayor área 2269" (Lo 18, Fo 494), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrón en mayor área N.o 2269, ubicados en la manzana N.o 16, de la zona Suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, señalados con los números 5 y 8, los que están unidos, teniendo en total una superficie de 1.844 metros y 76 decímetros, lindando en conjunto por estar unidos, así: 42 ms 95 cms. de frente al Sureste, a calle Zorrilla de San Martín (antes Florida), por igual medida hacia el Noroeste, por donde linda con los solares 6 y 7; al Sureste, da frente a calle pública, formando esquina; y al Noroeste, con los solares 1 y 4; a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Julio 28 de 1952. — Mario Durañona, Actuario

$120.00 30|pub Set. 1.o-12476-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber al público, que en el expediente caratulado: "VICTOR MANUEL DEMASI y otros. Rectificación de partidas" (Lo 18, Fo 492), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Víctor Manuel Demasi, donde aparecen los apellidos "Demase", debe decir "Demasi"; B) En la partida de matrimonio de Víctor Manuel Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; C) En la partida de nacimiento de María Rosa Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; D) En la partida de nacimiento de Bautista Demasi, donde aparece el apellido "De Masi", debe decir "Demasi"; E) En la partida de matrimonio de Bautista Demasi, donde aparece el nombre del contrayente como "Juan Bautista" debe decir solo "Bautista"; F) Que la partida de nacimiento de "José Enrique Demasi" donde aparece el apellido "Demase", debe decir "Demasi"; G) En la partida de matrimonio de "José Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi", y H) En la partida de nacimiento de "Mario Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1952. — Mario Durañona. Actuario

$54.00 15|pub. Set.1.o-12477-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO Y VALDEZ o JESUS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13133-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA RISSO de OLIVEIRA o ESTELA RISSO NUÑEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.10-13085-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 27 de 1952. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

$12.00 10|pub. Set.5-12737-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CASIANO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 10|pub. Set.12-13260-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CROCCE LUCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinte días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 10|pub. Set.12-13261-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.

$8.00 10|pub. Set.12-13262-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ FERNANDEZ RODRIGUEZ SERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. Set.12-13263-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARA o SARA MARGARITA CORREA DE PAEZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 30 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12 00 10|pub. Set.9-13079-v.set.19.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "Alfonsa Fernández Graña contro ALVARO TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15 F.o 580), se hace saber que por resolución de fecha seis del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alvaro Techera y doña Alfonsa Fernández Graña de Techera citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren dentro de ese término, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o, 7.o y 16 inc. B) de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha Agosto 12 de 1952 — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Ag.26-12074-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "ROSALIO GEREMIAS SOSA. Segunda copia de escritura (L.o 15, F.o 591)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Aquiles Rubio, el 14 de Abril de 1919, en la Villa de Castillos, otorgada por don Adrián Sosa a favor de don Rosalío Jeremías Sosa relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1085, compuesta de una superficie de 8.725 metros cuadrados y lindando: Al N. y E. sucesores de Diosismo Rocha; al S. Cañada por medio, con terrenos del Ejido de la Villa de Castillos y al O., con sucesión de Valois González, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 30 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. Set.8-12923-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TRIFON ABELARDO SILVERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha Setiembre 2 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez
$12.00 10|pub. Set.12-13266-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaria de VALENTINA TATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Junio de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi.
$8.00 10|pub. Set.10-13102-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GALBARINI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos — Salto, 5 de Agosto de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13100-v.set.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictado en autos: "Vargas, Alcira con RODRIGUEZ (ANTONIO MANUEL). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 18, Fo. 24. N.o 356, se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan interés para que comparezcan en dicho juicio dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que establece el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Julio 31 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. Set.10-13103-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Agosto de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Set.5-12767-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RENERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de noventa días — Salto, 6 de Agosto de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$36.00 30|pub Ag.27-12191-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TEODORA FORNI de SILGORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.10-13101-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que en los autos: "FLORENTINO DE LOS SANTOS y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Florentino de los Santos con Edelvira Freitas Guimaraens en la siguiente forma: donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos, y en las de nacimiento de los hijos de éstos, Honoribal, Elfa y Aide donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos. — Salto, 20 de Agosto de 1952 — Atilio D'Angelo Actuario.
$24 00 15|pub. Ag 30-12380-v set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Set.12-13259-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ISABEL o HERMINIA o ISABEL HERMINIA CARBAJAL DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Set.12-13204-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Set.11-13151-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. Set.?-12883-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO VERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.9-13048-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub Set 6-12884-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en los autos caratulados: "VENANCIO MAGA contra MARIA OLGA PEREZ Divorcio" (Lo 13, Fo 40), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Olga Pérez Berdies a que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Julio 31 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuaria Adj.
$36.00 30|pub Ag 30-12392-v oct 3

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL Prescripción adquisitiva L.o 13. Folio 99" se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1 a sección judicial de este Departamento. Huerto 41 de esta ciudad padrón 3 895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio — San José, Agosto 13 de 1952 — Luis A Maggio. Juez de Paz.
$84 00 30|pub Ag.21-11889-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CALLEJAS DE SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días — Libertad, Agosto 18 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
$36 00 30|pub Set.1.o-12456-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado doña SALUSTIANA PERDOMO DE FERNANDEZ, solicitando rectificación de su acta de matrimonio en cuanto se le hace aparecer como "Elvira", en lugar de Salustiana que es su verdadero nombre. — Mercedes, Setiembre 5 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub Set.12-13248-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAMON MARCELINO MACHADO. Rectificación de partida L.o 28, F.o 235", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Marcelino Machado, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Isabel Mercedes Rava, por cuanto en ella el apellido del contrayente y de su madre figuran como "Noguera" en lugar de "Machado" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 16 de 1952 — Horacio A Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub Set 12-13249-v.set.29.

Prohibición

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Santiago B. González con MARIA DOLORES GARCIA DE GONZALEZ Lo 23 Fo 622" se hace saber: Que por resolución N.o 410 de fecha 28 de Agosto último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la prohibición para el señor Santiago Solano González, de contraer deudas a nombre de aquella sociedad conyugal.

— Mercedes, Setiembre 2 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 5|pub. Set.11-13142-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA CAFFAREL GUIGOU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. —
$8.00 10|pub. Set.9-13049-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DONATO BLANCO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.5-12760-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA SAN PEDRO de HALLER, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Acutario.
$8.00 10|pub. Set.5-12758-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAYMUNDA MAPAICENA o MAIPAICENA de ECHEZARRETA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. Set.5-12759-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA KOMES. Rectificación de partida Lo. 28. Fo. 92", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Komes, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Ubalda Juana", en lugar de "Enriqueta", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Set.5-12756-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORO FANOR PICASSO Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Fanor Picasso, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Picazzo" en lugar de "Picasso" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$18.00. 15|pub. Set.2-12527-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAURIA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz
$12.00 10|pub. Set.8-12992-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO RUIZ y ANA JACOBA ARCE DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 18 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.8-12982-v.set.18.

Aprtura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA RODRIGUEZ DE REY, JESUSA MARIA REY RODRIGUEZ y JOSE REY RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mencionados causantes, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1952. — Raúl Ferreira. — Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12981-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNABE DE OLIVEIRA o JUAN BAUTISTA DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12980-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA ROSA GANCIO DE CAMPS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos interesados en los bienes dejados por la causante, para que se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho. — Tacuarembó, Agosto 18 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.28-12259v.oct.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. Ag.27-12147-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONOR DALEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres, Agosto 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12942-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FERNANDEZ, MARIA ANGELICA FERNANDEZ y CIRIACA SILVA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.8-12993-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "HAYBEE SENA DE SENA. Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola. Actuario
$36 00 30|pub. Ag.20-11831-v set.24

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

El miércoles 24 de Setiembre a las 16 horas, en el local de remates calle Cuñapirú 1480, rematará, con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos juegos de dormitorios y un juego de comedor. Por mandato del Juzgado de Paz de la 7.a sección, en los autos "ALFREDO ESPOSITO con ABRAHAN AIN. Cobro ejecutivo de pesos".

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Exhibición: desde el día 19. Informes: Cerrito 665. Teléf. 8 19 04.
12.00 10|pub. Set.12-13283-v.set.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contecioso Administrativo de primer turno, remataremos el miércoles 17 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo número 582, en autos "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio con RAMON GOMEZ y RAMON ALBERTO GOMEZ SALGUEIRO Ejecución de prenda", un billar Tucci con tacos y bolas, máquina cortar fiambres Royal, dos sifones Banchero, una estantería bar, mostrador marmol, 12 mesas, 16 sillas y demás, en exposición la víspera. Seña, 30 o|o. Comisión, 6 o|o.
$16.00 10|pub. Set.6-12806-v.set.17.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 con AERO CLUB DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14, Fo. 172), se hace saber al público que el día jueves 2 de Octubre del año en curso a las 14 y 30 horas y en el local del "Aero Club del Uruguay", ubicado en la calle Paysandú N.o 896, se procederá, por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 15 a 18 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado: 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Alberto M. Olivari.
$28.00 10|pub. Set.12-13203-v.set.23.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 23 con COMPAÑIA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 14. Fo. 118), se hace saber al público que el día viernes 19 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en el salón de ventas ubicado en la calle San José N.o 1333, se procederá, por intermedio del martillero Carlos María Cantos, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fojas 15 a 17 vuelta, de los mencionados autos.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Alberto M. Olivari.
$28.00 10|pub. Set.8-12825-v.set.18.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 5 de Febrero próximo pasado, dictada en los autos: Ferrosmalt Sociedad Anónima contra ESTABLECIMIENTOS NOLSON SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de prenda. L.o 46, F.o 301, se hace saber que el día lunes 29 de Setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle Domingo Aramburú número 2022, por el señor martillero Ernesto Martínez Giusso y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" CE750|4, número 016, con bandejas para bombones, con su correspondiente equipo, comp. VA47F|381. Motor "Ferrosmalt" 11|2 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º de Setiembre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$24.00 10|pub. Set.12-13282-v.set.23.

ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulados: "BARRETO DE CHANQUET ANA AMELIA y otra. Venta de un bien. (L.o 48, F.o 442)", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, bajo la base de treinta y cinco mil pesos se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Rolando Peyrallo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Reducto, décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ochenta y dos mil cuatrocientos dos, señalada con el número dieciocho en el plano de Abril y Mayo de mil novecientos dieciséis trazado por el agrimensor Nicolás N. Piaggio y compuesta de una superficie de trescientos treinta y nueve metros que se deslindan así: ocho ...

tros de frente al Norte a la calle Gualberto Méndez entre las de Marcelino Sosa y José L. Terra cuyas puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil ochocientos veinte. y mil ochocientos veintidós: cuarenta y dos metros treinta centímetros al Este con el solar diecisiete ocho metros cinco centímetros al Sur con parte del solar sesenta y ocho; y cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros al Oeste con el solar diecinueve.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble a venderse se halla hoy arrendado en la suma de doscientos veinte pesos mensuales según contrato y inscripto y registrado que vence el treinta y uno de Diciembre del corriente año. 3.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que las mejoras están totalmente pagadas y 5.o) Que los títulos en razón de hallarse el bien gravado con hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 2404, serie C. 47) y cuyo saldo al veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos ascendía a la cantidad de ocho mil ciento sesenta y tres pesos ochenta y tres centésimos, se halla depositado en las Oficinas del referido Banco y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 3.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. Set.10-13123-v.set.26.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Terra Mujica, José Omar con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lo. 41, Fo. 317), se hace saber que el día treinta de Setiembre corriente a la hora diez y seis y en su ubicación por intermedio del martillero Arsenio Martínez, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate al mejor postor, un solar de terreno y sus mejoras —décima sección judicial de Montevideo— padrón número 168.768, solar 13, manzana B, plano del agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto el 29 Marzo 1941 en la Dirección de Catastro, con una superficie de 515 metros 40 decímetros, con 12 ms. frente al Noroeste sobre la calle asamblea N.o 4642 entre Santiago Anca y Antártico y D. Costa; 12 ms. al Sureste con solar 22; y 42 ms. 95 en sus lados al Suroeste y Noreste, lindando con los solares 12 y 14.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) El título de propiedad está de manifiesto en esta oficina —calle 25 de Mayo 523, 4.o piso— a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. Set.12-13265-v.set.29.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "VICTORIA SORIA DE CABRERA. Cesación de condominio, se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16 028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C. Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante; 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena; 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41; y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43.

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C de P Civil) 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200 00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración certificados de los Registros e impuesto universitario serán de cargo del comprador 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.

$124.00 24|pub. ag.21-11900-v.set.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "Juan Carlos Castagnetto con ABRAM HERZKOWICZ. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 19 de Setiembre de 1952 se sacará a remate público por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, al mejor postor, el automóvil marca "Ford Prefect", padrón 88132, matrícula 9613, en el local de la calle Magallanes 1524 a las 16 horas

Se previene: Que el mejor postor debe abonar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión del rematador a cargo del comprador: 6 o|o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952.

$20.00 10|pub. Set.6-12811-v.set.17.

RAUL A. VACCARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Tasende, Jesús con WALTER GARCIA VILARIÑO y LUCIA BIANCHIMANO. Ejecución de hipoteca" Lo. 41, Fo. 261), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Setiembre a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Raúl A. Vaccaro y con asistencia del Oficial - Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes, a la venta en remate público, y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres situado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número tres, de la manzana letra "Q", en el plano de sub-división levantado en Febrero de mil novecientos seis, por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos noventa y cinco metros, que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste sobre la Avenida Ocho de Octubre, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números tres mil cuatrocientos ochenta y seis, tres mil cuatrocientos ochenta y ocho y tres mil cuatrocientos noventa, entre las calles Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti, distando el punto medio de la línea de frente, veinticinco metros de la esquina formada por la Avenida Ocho de Octubre y la calle Felipe Sanguinetti; treinta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindando por Noroeste, con el solar dos; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Sureste, con el solar cinco.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás legales que le correspondan, así como los certificados de los Registros y la comisión legal del martillero, y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 15|pub. Set.11-13175-v.set.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de sexto turno, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDECU S. A." Lo. 40, Fo. 369, 2 máquinas para zapatero United Shoe, para marcar y para desvirar que están depositadas y en exhibición en el local calle Arenal Grande 2586, remataremos al mejor postor en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 el martes 23 de Setiembre a las 15 horas. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Más informes, Piedras 318.

$16.00 10|pub. Set.10-13095-v.set.20.

FERNANDO LIGRONE DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "ANTONIO MANCUSO. Sucesión". (Lo 39 Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre entrante a la hora 17, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Dotti, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00 (cuatro mil oscientos pesos), equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación efectuada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica. Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras situado en el Pueblo "Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo designado con el número dos, de la manzana número cuarenta y dos, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el Agrimensor don Julio A. Rebetti, compuesto de cuatrocientos treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle de la Florida, (hoy Chayos), por cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros de fondo, lindando por el sud-oeste con el solar número uno, de propiedad de don Segismondo Nicotera, por el nord-este, con el solar número tres, y por el sud-este confina con el veinticuatro. El inmueble relacionado figura en el padrón de Montevideo con el número sesenta y un mil setecientos cuarenta (N.o 61.740).

Se previene: 1.º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la enajenación, serán por cuenta del comprador, excepto los impuestos que, por la ley pertenecen a la parte vendedora; 3º) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 4.º) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y, 5º) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.º 523, 6.º piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Set.2-12568v.set.18.

MARIO POSE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Cercido, Rogelio con JOSE LUKIN. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 19 del actual mes de Setiembre, a la hora 14 y en el local situado en la calle Uruguay N.o 1001, se procederá por intermedio del martillero don Mario Pose, a la venta, en remate público, al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado, de las instalaciones y demás efectos prendados que se detallan en el contrato que luce a fojas 1-2 de estos autos y que se encuentran en el referido local.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega, siendo de su cargo, además, los gastos de desmantelamiento, y 2.o) Que los autos en los que se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Comisión de venta, 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 10|pub Set.8-12978-v.set.18.

ENRIQUE SOLER

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c. LORENZA BUONOMI DE RUGLIO y otros Juicio ejecutivo L.o 36, F.o 150", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Franklin, hoy Montalvo, padrón 45 806) se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, y su más o menos área, situado en Villa Colón, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 45.806, manzana número 14 del plano respectivo, compuesto de un área de 29 580 metros, que se deslindan así: Por el Norte, da frente a la calle Franklin, hoy Montalvo: por el Sur, con la calle Newton, hoy Lister: por el Este, a la calle La Pinta; y por el Oeste, a la calle Guanahani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. —

Montevideo, Agosto 28 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$72.00. 15|pub. Ag.30-12441-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Roperos, camas, colchones y mesas. Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección, en los autos "PEDRO GUTIERREZ con RAMON ARANDIA. Medidas preparatorias". en el local de Juan Paullier número 1065. el viernes 26 de Setiembre a las 16 horas y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos.
Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: teléfono 50 - 16 - 27.
$12.00 10|pub. Set.11-13185-v.set.22.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en los autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad". (L.o 38. F.o 17). se hace público, que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas. en el lugar de ubicación, por separado y con las bases que se determinarán, se procederá, por intermedio del martillero don Juvenal A Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene que lleva la letra A en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema. en mayo de 1952. empadronada con el número 453 (parte). con frente a la calle Baltasar Brum (1.a sección judicial del Departamento de Canelones). con una superficie de mts.2 108.84. (Base de venta: $ 3.000.00); B) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva la letra B. en el plano citado, parte padrón número 453. con frente a la calle Baltasar Brum, y con una superficie de mts.2 112.47 (Base de venta: $ 3.000.00): C) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Lema en la misma fecha, empadronada con el número 452. con frente a la calle Héctor Miranda (1.a sección judicial del Departamento de Canelones). y con una superficie de mts.2 230 50. (Base de venta: $ 4.000.00); y D) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene. que lleva el número 2 en el plano anteriormente citado, también con frente a la calle Héctor Miranda, padrón número 2.467, y con una superficie de mts.2 121.86. (Base de venta: $ 3 200 00).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta como garantía, al serle ésta aceptada; 2.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a subastarse, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. a disposición de los interesados. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.
$84.00. 15|pub. Ag.30-12414-v.set.16.

ANGEL OLARTE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección en los autos: "Aída Espina de López c. LUIS LOPEZ. Divorcio". se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 9 horas y 30 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel Olarte, asistido por el infrascripto, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: Un inmueble con su edificio y mejoras, situado en "Santos Lugares" —La Paz—, 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 5.031, el que consta de dos fracciones de terreno: A) Una de 1 hectárea, 4.757 metros, 62 decímetros, que linda: Al Norte, con la fracción que inmediatamente se describirá; al Sur, con Fernando Medina; al Este, con E. Darriulat y al Oeste, con Marta Medina; y B) La otra fracción que linda al Norte con Antonio Gualco; al Sur, con Marta Medina; al Este, con E. Darriulat y al Oeste, con Camino Vecinal, teniendo una superficie de 7.153 metros con 70 decímetros cuadrados, el bien descript fué tasado en la suma de pesos 9.000.00
Asimismo y en las mismas condiciones se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles que no fueron denunciados por su escaso valor, a los que se les asignó un valor de $ 25 00.
Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta que se acepte; 2.o Que la comisión legal del 4 o|o hasta $ 4 000.00 y 1 o|o, en el excedente, será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración del bien, certificados, etc.: 3.o Que si adquirente fuere uno de los condóminos en los gananciales, se le eximirá de consignar el 10 o o de seña: 4.o que los títulos están de manifiesto, para su estudio por los interesados, en la Oficina Actuaria del referido Juzgado Letrado — La Paz, 28 de Agosto de 1952. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$84.00 15|pub. Set.5-12804-v.set.22.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia. en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos c sucesión MAURICIO MONAY Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc. escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos ($ 1 000 00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el númer 1 007, ubicado en la manzana númer 105 de esta ciudad. compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así Por el Norte. con calle Doctor Ruperto Borrás: por el Este. por formar esquina. con la calle General Flores: por el Sur. con sucesión Baldomero Figueira y por el Oeste, con Laureana Martínez.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32321-v.set.19.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI JUAN BAUTISTA. Cesación de condominio". se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Agustín Malnero asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor. de la mitad indivisa del inmueble padrón número 3614, situado en la primera sección judicial de Colonia, con una superficie total de 3 hectáreas 885 metros cruzado por la vía del Ferrocarril Central que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales los siguientes: Por el Noroeste y el Suroeste y por el Noreste: en parte. con Jorge Musselli y el resto. con propiedad del Estado. y por el Sureste. con frente a Camino Nacional.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma: B) Que los gastos y honorarios de la escritura. serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos y planos. se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Colonia. Agosto 27 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$54.00 15|pub. Set.3-12630-v-.set.19

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia. en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra "Sucesión REGINO FERNANDEZ OLIVERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952. a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc Escribana Hilda Insiburo de Sánchez. a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 374. ubicado en la manzana N.o 43 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Víctor M Bidart Ball; por el Este con Lino B. Hernández, por el Sur con calle España y por el Oeste, por formar esquina, con la calle General Flores.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuntra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32310-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PLACIDO BENITEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 281, ubicado en la manzana N.o 28 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros, y que se deslinda así: Por el Norte y Este, con María I. Pérez de Vignoles, por el Sur con Matilde Benítez-Marjes y Manuel Aguilera y, por el Oeste con calle José M.a Garat.
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González. Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32309-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo). a la venta en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setenta y nueve metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle 19 de Abril, por el Este con suc. Carlos B. Rúa y Juan A. Abella, por el Sur con suc. Alfredo Arce y por el Oeste. por formar esquina, con la calle 25 de Agosto
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González. Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32316-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos. "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 14 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y, sobre la base de seiscientos pesos ($ 600.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil dieciséis metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc. Tomás Benítez, por el Este con calle General Flores, por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc L. O. de Odriozola
Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuntra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32314-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 750, ubicado en la manzana N.o 79 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc Tomás Vila por el Este con calle 25 de Agosto, por el Sur con David O. Berger y por el Oeste con Olegario G. Alvarez Ramos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32311-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de ciento cincuenta y cinco metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar, por el Este, por formar esquina con calle Ituzaingó, por el Sur con Cipriano Cabrera (hijo) y por el Oeste con Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32315-v set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. SANTIAGO ABELLA Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 11 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérrez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 398, ubicado en la manzana número 46 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: por el Norte, con Gervasio Bares y Emilio Zurbruch: por el Este, con Hijas de María Auxiliadora: por el Sur, con calle Rincón y, por el Oeste, por formar esquina, con la calle Colón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 21 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32326-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. GREGORIA L. de GIRAT Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 846, ubicado en la manzana número 88 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setecientos sesenta y seis metros y que se deslinda así: por el Norte, con Jorge Mraich, José Scheidegger (hijo), Ildefonso Badín y Juan Granero: por el Este con calle 25 de Agosto; por el Sur, por formar esquina, con la calle 19 de Abril y, por el Oeste, con Eustaquio A. Irazabal y otros, Alfredo Tort, Alfredo Toja y Martín Valverde Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 20 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32322-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 360, ubicado en la manzana número 42, de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte con J. B. Peombo y señora; por el Este con calle General Flores: por el Sur, por formar esquina con la calle España y por el Oeste con sucesión Guillermina de la Torre.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32324-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra JOSE RAMON RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de quinientos pesos (pesos 500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 69, ubicado en la manzana N.o 11 de esta ciudad compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte con Marta Martínez; por el Este con calle General Artigas; por el Sur, con Juan García, y por el Oeste, con Simón Moreda.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario. 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32325-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz le la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión de DOMINGO ETCHEVERRY. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952 a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de tereno empadronado con el N.o 529, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintisiete metros y que se deslindan así: Por el Norte, con calle Rincón: por el Este con Fábrica Vallarino Pissano: por el Sur, con Leonardo A. Mayobre, y por el Oeste, por formar esquina con la calle General Flores.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Dec. 21|7|34) 15|pub. Set.3-32323-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GRELA JOSEFINA Incapaz, remate de bienes", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz y el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en esta Villa, padrón número 582, manzana 69, con un área de 800 metros, con veinte metros de frente al Norte con la calle Rivera por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al Este con el solar número 2; al Sur, sus fondos con los solares 6 y 7; y al Oeste, su otro flanco con el solar 4, que menciona el título, siendo el terreno deslindado, el determinado según dicho título con el número 3.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base de venta; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Agosto 21 de 1952. — Doctor Mario Enciso, Juez de Paz.
$60.00. 15|pub Ag.30-12404-v.set.16.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la sexta sección judicial de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto, dictada en los autos caratulados: "CARLOS EDUARDO URIARTE Sucesión. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno", Lo. 45, Fo. 574, se hace saber que el día 26 de Setiembre a la hora 14 en las puertas de este Juzgado se procederá, en Almoneda, por el Pregonero Victoriano Plada, asistido del Actuario ad - hoc, escribano Adalberto González y del subscripto Juez de Paz, a la venta decretada en dichos autos por aquel Juzgado, con la base de $ 600.00, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar y sus construcciones ubicado en el Balneario "La Barra", sexta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 299, manzana 29 con un área de 480 ms., lindando: 24 ms. de frente al Este a calle pública sin nombre; igual extensión de fondo al Oeste con sucesión de Heraclio Pérez; 20 ms. al Norte con José Antonio Machado y 20 ms. al Sur con Camila Sosa de Machado.

Se previenen: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — José Ignacio, Agosto 30 de 1952. — Roger Dutra, Juez de Paz.
$60.00 15|pub. Set.9-13009-v.set.25.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados "PESQUERA o PESCHERA ROGELIO GERMAN. Sucesión" (Lo. 8, Fo. 749, N.o 337), se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo venidero, a la hora 16, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá, en el vestíbulo de este Juzgado, a la venta en almoneda, sobre la base de dos mil

pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicado en la quinta 193 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 6455 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, registrado en la Oficina de Catastro local con el N.o 245 en Octubre de 1937. Consta de una superficie de 318 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 10 metros al Suroeste, con frente a la Avenida Diagonal; 10 metros 45 centímetros al Noreste, con parte de las fracciones 6 y 8 del mismo plano; 30 metros, 37 centímetros al Noroeste, con la fracción 5 de dicho plano, y 33 metros 39 centímetros al Sureste, con la fracción 9 del citado plano.

Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y C) Que los gastos de escrituración y pagos de los impuestos que por leyes especiales deben ser pagadas por el vendedor, serán de cargo del adquirente. — Paysandú. Agosto 26 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

$48.00 15|pub. Set.8-12973-v.set.24.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega y en los autos caratulados ANGEL BARBOZA. C . bra", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a las 14 horas y siguientes en el local de las calles José Pedro Ramírez y José Enrique Rodó, se procederá por el martillero que subscribe al remate de todas las mercaderías de la referida quiebra con asistencia del Síndico señor Artigas Pereira. Se :e presente que las ventas son al contado, debiendo retirarse la mercadería de ir. ediato. — Rocha, Setiembre 2 de 1952. — Juan L. Anza, rematador.

$16.00 10|pub. Set.9-13080-v.set.19.

ITALO RITERAI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en autos N.o 420. Año 1951: "Edgard Vivas con ORLANDO GARCIA OTERO. Reconocimiento de firma" se hace saber: Que el día 30 de setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado, calle Gimenez y Oribe, el martillero don Italo Riterai, asistido del alguacil ad-hoc don Eduardo Beltramo y Actuario ad-hoc escribano Luis A. Maglia, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 2 666.67 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10.a sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 2.980 y que consta, según títulos, de una superficie de 998 metros cuadrados, que linda: al Norte, con José Giarelli, en extensión de 40 metros; al Este, una recta de 24 metros 40 centímetros lindando con Tristán Vargas; al Sur, camino vecinal en una extensión de 30 metros 90 centímetros y al Oeste, una recta de 25 metros 50 centímetros de frente a camino real y está señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor Rodrigo Dávison de Mayo de 1932.

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del o los compradores. 4.o) Que del producto de la venta, se destinará en primer lugar al pago de la deuda hipotecaria que pesa sobre el inmueble a subastarse, a favor de don Praxedes Bernardino Sanguinetti, que asciende a $ 4 000.00 más sus intereses, tributos judiciales y costos. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$72.00 15|pub. Set.8-12988-v.set.24.

LUIS R. LARROSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Lete. Luis Alberto y Olga Godoy con RUFINO VALADAN e IRMA ESTECHE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 24 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá por el rematador Luis R. Larrosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del subscrijto Actuario, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: "Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 276 y que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro, con fecha 13 de Febrero de 1952, con el número 488, se compone de una superficie de novecientas treinta y tres hectáreas, siete mil novecientos cuarenta y nueve metros, y se deslinda: al Norte con Cañada Grande; al Este, con Damián Colasio y sucesión Cardozo; al Sureste, con Trigante Hermanos, Domingo Falabela y Carlos María Piriz; al Suroeste, con Trigantes Hermanos y René Burgos, y al Oeste, con Antonio María Bentancur.

Se perviene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, serán de cargo del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 30 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub Set.6-12832-v.set.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio N°2147|49 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON ABAL.

$16 00 20|pub Ag.21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL. el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N° 1325 de esta ciudad Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904 — Montevideo. Agosto 15 de 1952 — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A Lda.) en disolución. para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371. esc. 1. dentro del plazo legal. — Montevideo. Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Teresa Frerichs de Wedekind. la Patente de Giro Padrón N.o 27662 y trasladaria de la calle Durazno N.o 1747 a la Rambla Wilson N.o 151 de esta ciudad: reclamaciones de ley calle Misiones N.o 1408 P.3 Esc 13 y 14 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 21 de 1952 — JULIO C. ALFARO. — ADAMILA GOMEZ DE ALFARO.

$24.00 Ag.28-12215v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Modesto Rial. el Café y Bar de la calle Propios N° 2839 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO

$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Luis Pereira. nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira" café y bar de la avenida Larrañaga N° 2492 de esta ciudad Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos" (Ley 26 de setiembre 1904) — Montevideo. Agosto 14 de 1952 — PEDRO LAMAS — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS

$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales — San José. Agosto 12 de 1952 — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L ETCHEMENDY

$32.00 15|pub Ag.21-11897-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos. y Arturo Marx. han resuelto desistir del compromiso de compraventa. del negocio de la calle Misiones 1329. en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos. propiedad del señor Arturo Marx — Montevideo. Agosto 17 de 1952 — (Fdo:). ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub Ag.21-11867-v set.13

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "Tomeo Ibarra Hnos., Berch Ltda." — Los señores GUSTAVO y HUMBERTO TOMEO IBARRA y JUAN BERCH DIAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Despensa Brasilera"; el capital integrado es de diez mil pesos; la administración y representación corresponde a cualquiera de los socios; la duración será de quince años. según escritura que el 21 de Julio de 1952 autorizó el escribano Julio R Bardallo. inscripta en el Registro Público de Comercio. con el N.o 13 al folio 47, del libro 30

$16.00 10|pub. Set.5-12751-v.set.16.

MOLINARI S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 975, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21). 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Elección de titulares de Directorio y suplentes. 4.o) Elección de titular de Síndico y suplente.

Importante: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto, el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con 24 horas de anticipación. — Pando, Agosto de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Set.12-13221-v.set.17.

C. BRANDES Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad "C. Grandes y Compañía Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre próximo, a las 11 y 15 horas, en el local social, sito en la calle Rincón número 658, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1951|52 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos: 4.o) Designación de dos accionistos para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de 1S sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Set.12-13279-v.set.17.

"DON CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas o la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre próximo, a las 10 y 45 horas, en la calle Rincón número 658, para trotar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio que venció el 30 de Junio próximo pasado; 2.o) Consideración del informe del Fiscal; 3.o) Nombramiento del nuevo Directorio, Fiscal y suplentes de los mismos: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la calle Rincón 658, de 16 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.12-13280-v.set.17.

INDULANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, calle Goes número 2191, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 3.o) Reducción del número de miembros del Directorio; 4.o) Elección de miembros titulares y suplentes para el Directorio; 5.o) Elección de Síndicos, titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1952. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$18.00 5 pub. Set 12-13276-v set 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", prometitos vender al señor Jesús María Reyes la patente de giro en el ramo de Bebidas Alcohólicas: ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores presentarse en dichas oficinas, Soriano 1316, piso 1.o — Montevideo Abril 1 de 1952 — JUAN FERENCIANO. — RAMON GALLEGO.

$16 00 20|pub. Ag 25-12082-v set 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.

$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

VIDPLAN S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo sábado 20 de Setiembre a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar quórum y el escrutinio y elección de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 18 y 19 de los estatutos). 2.o) Reforma de los estatutos sociales (artículo 15 de los estatutos). 3.o) Ajuste del capital accionario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán presentar en la sede social, calle Real N.o 4415, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — El Directorio.

$22.40 8|pub. Set.8-12974-v.set.16.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Financiera Uruguaya-Argentina (G.H.Y.C.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre del corriente a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la sesión anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 12.o ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1952, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios; 4.o) Designación de cinco Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1952-56; 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1952-54; 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota. El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — El Directorio.

$35.20 8|pub. Set.8-12922-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor Ismael Franco integrante de la sociedad "Gurgitano y Franco" establecida con café, bar y billares en General Flores N.o 2863 prometió vender su cuota parte a los señores Juan Feliciano y Héctor Luca Rilla. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — ISMAEL FRANCO. — NELIDA LIBIA GARCIA DE FRANCO.

$24.00 20|pub. Ag.26-12097-v.set.17.

I.R.A.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Director y un suplente. 3.o) Compensación del Síndico.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$24.00 15|pub. Set.1.o-12424-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER, comunica que ha prometido vender la carnicería sita en Dante 2057 que actualmente está, a Roberto Cornero. Acreedores de éstos a Eduardo Acevedo 1635.

$8.00 20|pub. Set.1.o-12462-v.set.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VALDEZ LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 del corriente mes de Agosto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio Departamental con el N.o 21 al F.o 81 v. y siguientes, del Libro XXI, el 23 del mes y año indicados, siendo el extracto de su estatuto legal el siguiente:

1) Socios — Estancias Fraschini S. A. y Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2) Denominación. — La entidad se denomina "VALDEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo enunciarse bajo la forma abreviada de "Valdez Ltda.". 3) Domicilio. —El asiento principal de sus negocios lo será la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier parte del país o fuera de él. 4) Objeto. — Explotación agrícola y ganadera, comercialización de productos agrícolas y ganaderos y cualquier actividad que se relacione directamente con estos fines. 5) Plazo. — El plazo de duración es de 8 años a contar desde el 30 del próximo pasado mes de Junio, prorrogable automáticamente por períodos bienales hasta completar 8 años más 6) Capital. — Se inicia con un capital integrado de $ 140.000.00, que los socios aportan en efectivo y en especie, por partes iguales. Dicho capital puede ser aumentado hasta la suma de pesos 250.000.00 con las utilidades líquidas anuales que se desee capitalizar. Los aportes están representados por cuotas de $ 1.000.00 7) Organización administrativa. — La dirección y administración está a cargo de un Directorio constituído por los señores César Augusto Fraschini y Marcelo Wildemawue, quienes obrarán conjuntamente con plenitud de facultades. 8) Resultados. — Los resultados líquidos se distribuirán entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — Paysandú, 29 de Agosto de 1952. — Aldo Bulanti Ríos, Contador - Perito Mercantil.

$48.00 10|pub. Set.8-12971-v.set.18.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los statutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1952 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones, se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

Transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará con los accionistas presentes cualquiera fuere su número y capital representado.

$36.00 10|pub. Set.8-12976-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Ltda.", San José 1438, he prometido vender a los señores José Gómez y Oscar Rodríguez, mi casa de comercio para los ramos de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Negro N.o 1675 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, el día 16 de Agosto de 1952 Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — ANDRES LEMA VILLAR. — DINA FARIAS. — José Gómez y Oscar Rodríguez.

$24.00 20|pub. Set.1.o-12468-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta, mi comercio ubicado en la calle Paysandú N.º 1749 en el ramo de Almacén de Comestibles, al señor Luciano Martínez Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259. — JUAN B MARTINICORENA SILVA. — Luciano Martínez.

$24.00 20|pub. Set.2-12579v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Victoriano Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas "C..nte" situado en la calle Convención N.o 1390 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas del intermediario, calle San José N.o 1280, escritorio 20 — Montevideo, Agosto 31 de 1952 — ALBERTO BERRIEL. — NORMA B. de BERRIEL.

$32.00 20|pub. Set.5-12724-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández Hermanos" en los ramos de artículos para niños, ha sido disuelta y sus existencias fueron adquiridas por el señor Nilo Arbiza, quedando el activo y pasivo de la misma a nuestro exclusivo cargo. — Artigas, Agosto 21 de 1952. — FERNANDEZ HERMANOS.

$24.00 20|pub. Ag.29-12274-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Eulalio Laclau, el comercio de carnicería sito en la calle Ituzaingó 1150, acreedores en Agraciada 523. — Rivera, Agosto 11 de 1952. — SALVADOR IGLESIA.

$16.00 20|pub. Ag 29-12315-v set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Limitada", San José 1438. He prometido vender a la señora Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro, mi casa de comercio para los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fiambrería y bebidas fermenteados, establecido en la calle Ejido 950, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Enero del año 1952 Acreedores presentarse Plazo ley 26|9|904 — JAIME ERTEL. — Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro. — REGINA MOSCHKOWSKI.

$24.00. 20|pub Ag.30-12397-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad, de Palumbo Hermanos, San José 1132, he resuelto constituir sociedad colectiva con la señorita Antonia Francés Martínez, en el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Juan J Rousseau 3367, siguiéndose pagando los créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1952. — JUAN JOSE SANTOS LEMUS — MARIA OFELIA FLORES DE LEMUS. — ANTONIA FRANCES MARTINEZ.

$24.00. 20|pub. Ag.30-12370-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TOMAS PONCE REY y CARMEN LOPEZ DE PONCE, ponemos en conocimiento a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores Luis Vázquez y Braulio Saldías, nuestro comercio de panadería y anexos "Segunda Gioconda", ubicado en Libertad 2920 Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.

$16.00. 20|pub. Ag.30-12363-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que los señores ANTONIO LOPEZ y ALFREDO DOMINGUEZ, en el carácter de promitentes compradores del negocio denominado "Confitería Mir", situado en la calle 18 de Julio número 1520, de esta Capital, me transfirieron totalmente sus derechos con fecha 30 de Junio de 1952 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores del referido negocio para la presentación de sus créditos debidamente documentados, dentro del término legal. — Ramón Pérez González

$32.00. 20|pub. Ag.30-12420-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Sigfrido Fermín Ramos, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Comercio 1510, habiendo tomado posesión éste, en el mismo día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — ALFREDO PIÑEIRO CARRERA

$24.00 20|pub Set.1.o-12466-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Lorenzo M A. Mazza y Héctor J. Motz, mi comercio de café y bar, calle Acevedo Díaz 2101. Acreedores a Oficinas Porto, Soriano 1328 Ap 10. (Ley 26|9|1904). — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. Set.2-12582v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a "D..sena Hermanos" el activo del comercio que gira en Arroyo Grande, Departamento de Flores, corriendo el giro comercial por cuenta del adquirente desde el 6 de Enero de 1952 Acreedores domicilio comercial. — Arroyo Grande, Enero de 1952. — RAMON LOPEZ GARCIA. — DOLORES LAESPIGA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.2-12574v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 bajo saber que prometí vender a José Valeriano Granados, el comercio de almacén y bebidas sito en calle Artigas, esquina Lavalleja de Salto. Pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en calle Brasil N.o 911 de esta ciudad. — Salto, Agosto 22 de 1952. — ANTENOR ROMAN CAÑAS.

$24.00 20|pub. Set.5-12767-v.set.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día 27 de Agosto de 1952, se constituyó la Sociedad: "Hochmann y Cía Ltda. (Uruguay)" integrantes: HERIBERTO H HOCHMANN y MARTIN EXTRAKT. Objeto: Importación, exportación, barraca de frutos del país, elaboración cerda de animales y afines. Capital: pesos 50.000.00, aportado por iguales y en efectivo. Domicilio: San José N.o 935. Apto. 8 Directorio: Ambos socios Reuniones: Trimestrales: Cada uno vale un voto. Balances: 30 de Setiembre. Administración y uso de la firma A cargo de cualquier socio. Contrato inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al F.o 232 del L.o 29.

$16.00 10|pub Set.3-12606-v.set.13.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A. (L. I. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la empresa, calle Espinillo número 1375, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1951|5 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Directorio y suplentes 5.o) Designar Síndico y Síndico suplente; 6.o) Fijar remuneración del nuevo Síndico: 7.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas en la caja de la Sociedad. por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$25.60 Set.5-12808-v.set.13.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos. se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria. balance general. cuentas de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial 2.o) Elección para integrar el Directorio de cuatro accionistas como titulares y cuatro como suplentes. para ocupar dichos cargos (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea. deberán tener presente lo que disponen los artículo 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo. de Julio 16 de 1943

Decreto de Julio 16 de 1943 — Número 1056|941:

"Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito. serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la compañía. para ser devueltas después de haberse celebrado la misma"

"Artículo 20 De los estatutos. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a m del día anterior a la fecha establecida para la reunión. a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre. cantidad y numeración de las acciones El accionista recibirá una boleta donde conste nombre. numeración. cantidad y suma de votos que le corresponde. de acuerdo con el monto de sus acciones"

"Artículo 21. De los estatutos. — La lista de votación para la elección de miembros del Directorio. será presentada para su registro en la Secretaría o local de la compañía, con tres días de anticipación. por lo menos, a la celebración de la asamblea La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada". — El Secretario.

$84.00 14|pub Set.1.o-12423-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los esposos Cándido Losada y Nilda Elsa Romero el comercio de tambo calle Juan D Jackson 1146 Acreedores presentar créditos en la Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336 Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — MANUEL GARCIA MALLO

$16.00 20|pub. Ag.26-12069-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a María del Carmen Fernández de Sogliano, el almacén de comestibles. frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de mi propiedad, sito en la calle García de Zúñiga N.o 3407 Acreedores Colón N.o 1379, escritorio 10. — PEDRO MILESI

$16.00 20|pub. Set.6-12810-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Ricardo Díaz Guerreiro, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Itacurubí N.o 1445, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — CARMELO BOVINO TETA. — JOSEFA MARRON DE BOVINO.

$24.00 20|pub. Set.6-12849-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la Villa de Nueva Helvecia —Colonia— en el ramo de marmolería. bajo la razón social "Begle y Fernández". con domicilio en la calle Luzerna N.o 1075. haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Antonio Fernández Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos. dentro del término de 30 días al domicilio indicado — Nueva Helvecia 1.o de Setiembre de 1952 — RODOLFO BEGLE. — JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

$32 00 20|pub Set 6-12833-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913 hemos prometido en venta a Manuel Rodríguez, la peluquería establecida en la calle Liniers 1290. habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — MATEO MARCOVIC — TERESA o TEREZIJA SPELYACK o SPELJAK.

$24.00 20|pub. Set.6-12851-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir sociedad colectiva en el comercio que gira en esta plaza, en al ramo de almacén. en la calle José Mazzini 3148, la cual girara bajo la razón de Marcos García e Isabel García. según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132 Acreedores en el mismo comercio — Montevideo. Setiembre de 1952. — MARCOS GARCIA. — ISABEL GARCIA.

$24.00 20|pub. Set.6-12854-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos resuelto disolver la sociedad "César Rodríguez e Hijo". que giraba en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas. en la calle Bell N.o 1148. constituyéndose a su vez la sociedad "Antonio Rodríguez y Cía." habiéndose hecho cargo éstos del comercio con esta fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 29 de Agosto de 1952 — CESAR RODRIGUEZ VAZQUEZ. — DORA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ. — Eladio Rodríguez Fernández. — Antonio Rodríguez Vázquez.

$32.00 20|pub. Set.6-12847-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. hemos prometido en venta a Anllul Hnas., la tienda y mercería, establecida en San Martín 2781. habiendo tomado éstas posesión de la misma en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — ISAIAS ANLLUL. — ESTRELLA BARDANCA DE ANLLUL.

$24.00 20|pub. Set.6-12850-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Soulier. comunica al comercio en general que con fecha once de Agosto del año actual. ha prometido vender a los señores Octavio M. Delucchi y Rogelio B. Ingold, el comercio que en Colonia Suiza tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía de Ricardo González Arce. en Nueva Helvecia — Colonia. Agosto 23 de 1952 — ALBERTO SOULIER

$24.00 20|pub. Set.6-12864-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rafael Juan Casella a Rodríguez y Scarone el comercio en el ramo de frutas y verduras establecido en Colón N.o 1443. vendiendo nuevamente el señor Rafael Juan Casella el referido comercio a los señores Rodríguez y Tettoni con retroactividad al 16 de Abril de 1952 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo. 16 de Abril de 1952 — RAFAEL JUAN CASELLA — HECTOR JUAN SCARONE — EUGENIO MARIA RODRIGUEZ. — Roberto Tettoni.

$32.00 20|pub. Set.6-12848-v.set.29.

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Setiembre corriente a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio 918, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1951 y el 30 de Junio de 1952, la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico. 2.o) Considerar la distribución de las utilidades. 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio. subscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones. o los certificados bancarios de depósito. a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea. de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales. — Montevideo. Setiembre de 1952.

$24.00 5|pub. Set.9-13041-v.set.13.

AGROPECUARIA ARACHICHU SOCIEDAD ANONIMA
(A.G.R.A.R.S.A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos. se dispone convocar a asamblea general ordinaria la que se realizará el día diecinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. a las 16 horas. en la Oficina de la fábrica de la sociedad. paraje Cololó. de la novena sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio 3.o) Consideración del informe del Síndico 4.o) Consideración del balance general del ejercicio y de las cuentas de pérdidas y ganancias de este ejercicio y del anterior. 5.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades 6.o) Elección de dos accionistas para integrar el Directorio. en sustitución de dos salientes del mismo 7.o) Nombramiento de dos accionistas. para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario. el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas. que para participar en la asamblea convocada, es necesario registrar las acciones o certificados de depósito de las mismas. hasta tres días antes de la fecha señalada El registro de accionistas. se abrirá en la ciudad de Mercedes. calle Florencio Sánchez N.o 1137. con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas a. m.. del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Mercedes. Setiembre de 1952. — El Directorio.

$24.00 6|pub. Set.9-13052-v.set.15.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre corriente, a las 17 y 30 horas. en el local de esta compañía, Uruguayana N.o 3727 para tratar la siguiente orden, del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que. según el artículo número 11 de los estatutos sociales. los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo. en las oficinas de esta sociedad. hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea Transcurrida una hora después de la establecida. se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes — Montevideo, Setiembre de 1952 — El Directorio.

$14.40 6|pub. Set.9-13016-v.set.15.

SOLIMAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 24 de Setiembre de 1952, en la Secretaría de la Sociedad en la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 4.o, escritorio 402. a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades. balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del Síndico por el ejercicio 1951|52; 3) Elección de Directorio. Siete titulares y siete suplentes Síndico titular y suplente: 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$22.40 10|pub. Set.9-13076-v.set.[illegible]

VARELA HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19, incisos C) y D) de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Varela Hnos. S A., para concurrir a la quinta asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Setiembre de 1952, en nuestro escritorio de Las Piedras, calle Pilar Cabrera N.o 635, a la hora 11 de la mañana. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Receptora de Votos y Escrutinio y firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Julio de 1951 hasta el 30 de Junio de 1952. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes de Directorio (artículo 12). 5.o) Duración del Directorio (artículo 11). 6.o) Elección de Síndico titular y suplente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar por lo menos 48 horas antes de la fijada para la celebración de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, si pasara media hora de la fijada para la asamblea y no existiera presente el quórum exigido por el mismo artículo, la asamblea sesionará con el número que concurra. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Set.11-13146-v.set.13.

"CANTERAS DE CUFRE" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del mes en curso a las 15 horas en el local provisorio, calle Rincón 454, escritorio N.o 219, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance con cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 20 del actual. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Secretario.

$9.00 3|pub. Set.11-13172-v.set.13.

MANUEL GUELFI Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, artículo 11, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes a la hora 18 y 30, en el local de la Avenida Agraciada 1763, piso 4.o, a fin de considerar: Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1952 presentada por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades que presenta el Directorio. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente por el ejercicio 1952-53.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, Agraciada 1777, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. La Secretaría dará constancia del registro de las acciones, numeración de éstas, importe y número de votos que corresponda. Asimismo, se podrá registrar el recibo de las acciones otorgado por el Banco u Oficina en que se encuentren depositados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Set.11-13176-v.set.13.

"PAPELERIA GALLI S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Setiembre próximo, a la hora 17. en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha arriba indicada. (artículo 33). La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen, (artículo 29). — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.10-13120-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía." promitentes compradores del negocio "Al Ritrovo Degl' Amici", quedando desligado de la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Julio 31 de 1952 — JERONIMO MONTI

$16.00 20|pub. Ag.21-11831-v.set.13.

FRIGORIFICO SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Setiembre próximo, a la hora 10 en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Olimar, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se advierte a los señores accionistas, que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras oficinas con anterioridad al 23 de Setiembre próximo. — San José, 4 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.9-13047-v.v.set.13.

COOPERATIVA FERROVIARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 49 al 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el domingo 19 de Octubre a las 9 horas, en la sede de la Unión Ferroviaria, Avenida Sayago 1489, Peñarol, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria y balance 3.o) Proclamación nuevos consejeros electos: designación Comisión Electoral — Rogelio Alpuin, Presidente. — José Estefan, Secretario.

$9.60 8|pub. Set.5-12763-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo — EUGENIO LAMELA — MANUEL LAMELA — FRANCISCO SOBRAL — MANUEL ACUÑA

$16.00 20|pub Ag.21-11845-v.set.13.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a las diez y media horas en su local sito en la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico: 3.o) Elección de un miembro del Directorio: 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente: 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior al de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.

$42.00 15|pub. Ag.28-12230v.set.13.

LABORATORIOS SPEFAR S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del decreto-ley 8992 (artículos 5.o, 6.o y 17) se hace saber que la mencionada sociedad, aumentó su capital social a la suma de $ 450.000.00 por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Daniel Millot Riestra el 9 de Julio de 1952, cuya copia fué inscripta en el Registro público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2.o Turno el 15 de Agosto del mismo año.

$12.00 10|pub. Set.8-12984-v.set.18.

N. U. R. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1952 en su local de la calle Ejido 1363 (escritorio 18) a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:. A) Designar dos miembros de la asamblea para verificar el quórum y realizar el escrutinio y subscribir el acta: B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico: C) Consulta sobre transferencia de la cartera.

Nota. — El accionista debe depositar en Secretaría sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación al día de la reunión (artículo 26 de los estatutos) — El Directorio.

$15.00 5|pub. Set.10-13106-v.set 15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual se pagará en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952.

Horario de pago: de las 14 a las 17 horas — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — El Directorio.

$17.20 10|pub. Set.10-13105-v.set.20.

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1952, en la calle Artigas 555 de la ciudad de San José, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: Que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad, calle Ciudad de Astorga N.o 590 — Fernando Angulo Ruiz Presidente. — Alfonso Angulo Ruiz, Secretario.

$21.00 5|pub Set.11-13150-v.set.16.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola La Colina S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Setiembre de 1952 a las 18 horas, en la sede de su establecimiento central, calle General Luna 1284, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes al 9.o ejercicio económico, vencido el 30 de Junio de 1952 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de 4 miembros titulares y suplentes respectivos para integrar el Directorio por el período 1952/1956. 4.o) Elección de Síndico titular y 2 suplentes. 5.o) Designación de 2 accionistas para subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, y con 3 días de anticipación al acto, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Set.1113152-v.set.16.

SUNEY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 19 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 731, a fin de considerar la orden del día: A) Lectura del acta anterior; B) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva y para computar las votaciones; C) Designación de un suplente de miembro del Directorio; D) Consideracin del balance anual de la cuenta de ganancias y pérdidas, al memoria y resolución sobre aplicación y/o forma de distribución de utilidades; E) Consideración del informe de la Sindicatura; F) Informes del Directorio.

Se previene: Que para asistir a la asamblea, deberá procederse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito). La presentación de acciones y/o certificados se verificará en nuestro edificio calle 25 de Mayo 731, 2.o piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1952. — Miguel de Dios Serna, Presidente. — Jorge J. Cassanello Secretario.

$21.00 5|pub. Set.11-13186-v.set.16.

BEYCO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a lo estatuído por el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia número 1171, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación la misma. — Montevideo, Setiembre de 1952 — El Directorio.

$18.00 5pub. Set.11-12960-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Carlos A. Guichón el comercio de pompas fúnebres establecido en la ciudad de Florida, denominado "Empresa Laurenze Cabral". Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Florida, Setiembre 1.o de 1952. — Sucesión de LAURENCE CABRAL.

$16.00 20|pub. Set.6-12898-v.set.29

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

SARANDI 402

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Antonio Garrido, domiciliado La Floresta (Departamento de Canelones), padrón N.o 761, solar N.o 3 de la manzana F 20, situado con frente a la Carretera a la Estación La Floresta (8.a sección judicial de Canelones).

Raúl Guillermo María de Malherbe, domiciliado 25 de Mayo 555 (2.o piso, apto. D), padrón N.o 108.009, solar N.o 134 de la manzana F, situado en la esquina de la Avenida N.o 1 y la Rambla (Paso de la Arena). (16.a sección judicial).

Aldo Pablo Pastrana, domiciliado General Prim 3369 (apto. 4), padrón N.º 159.481, solar número 149 de la manzana H, situado con frente a la calle "C" casi Julián Laguna, (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Rafael Omar Martinatto, domiciliado Ganaderos 4958, padrón N.o 159.535, solar N.o 55a de la manzana F, situado en la esquina de las calles Julián Laguna y Cañas (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Isabelino Rodríguez, domiciliado Rafael Hortiguera 3423, padrón N.o 91.440, solar N.o 144 de la manzana H, situado con frente a la calle Manantiales casi Capitán Lacoste (17.a sección judicial).

Italia Chia de Evia, domiciliada Enrique Martínez 1856, padrón N.o 140.960, solar N.o 12, situado con frente a la calle Neyra entre Propios e Irlanda (10.a sección judicial).

Dionisio Alvez, domiciliado Oficial 5.o 4527, padrón N.o 139.415, solar N.o 64, situado con frente a la calle Ofical 5.o entre Oficial 1.o y Oficial 3.o (17.a sección judicial).

Francisco Mesinguer, domiciliado Tupambaé 281, padrón N.o 91 015, solar N.o 542, situado con frente al Camino Abrevadero (hoy Capitán Lacoste), entre Masoller y Pichinango (Manga) (17.a sección judicial).

Vicente Hernández, domiciliado Montevideo 796 (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área, (hoy 4149), solar N.o 722 de la manzana 21, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Laureano García Larrosa, domiciliado 25 de Mayo s.n. (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.138) solar N.o 734 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr. Espínola entre las calles No. 5 y 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

María Inés Saralegui de Larrosa, domiciliada Patria 477, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4.298) solar N.o 746 de la manzana 22, situado con frente a la calle Dantón entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Alba Anguilina Portillo Navarro, domiciliada Felipe Caballero 4040, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4.354), solar 796 de la manzana 25, situado con frente a la calle Mazzini entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Carmen Rodríguez Pertuso, domiciliada Lister 6443, padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.346), solar N.o 802 de la manzana 25, situado con frente a la calle Dr Pouey entre Calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Eulogio Sacarías Capote Acevedo, domiciliado "Las Brujas" Carretera a Cerrillos - Departamento de Canelones), padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.240), solar N.o 625 de la manzana 16, situado con frente a la calle Dantón entre Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Aparicio Pereyra García, domiciliado Burgues 2639, padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.139), solar N.o 733 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr Espínola entre las Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones)

Anselmo Pérez Umpiérrez, domiciliado Sarmiento 2470, padrón N.o 10.877 m|área (hoy 217), solar N.o 7 de la manzana 12, situado en la esquina de las Calles N.o 1 y N.o 5 (Balneario Costa Azul (8.a sección judicial de Canelones).

Manuel Argentino Barraza, domiciliado Juan M. Blanes 1008 (apto 3), padrón N.o 9917 m|área, solar N.o 35, situado con frente a la calle Oficial N.o 2 entre las calles Oficial N.o 1 y N.o 3 (7.a sección judicial de Canelones).

$168.00 15|pub. Set.8-12651-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que J. Jungeblut S. A. I. U., domiciliada en San Martín número 2299, ha prometido comprar el activo y pasivo de METALIA S. A., establecida en Simón Martínez 4118. Los acreedores de METALIA S. A., deberán presentarse dentro del plazo legal en San Martín número 2299. — Montevideo Setiembre 4 de 1952. — Por J. Jungeblut S. A. I. U.: Julio Jengeblut. — Claudio Sa... — Por Metalia S. A.: Manuel González ... — Horacio Brown.

$32.00 20|pub. Set.8-12994-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Damián Cabrera, nuestra carnicería calle Rivadavia 1980. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — BENITO BARRAL ALBA. — CARMEN TORREIRA.

$8.00 20|pub. Set.3-12624-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alonso y José Salgueiro, nuestra carnicería calle Yaguarón 1866. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 le Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — CAMILO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY

$8.00 20|pub. Set.312623-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comrcio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2398, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, a la señora Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — WASLAW MOIGIS. — Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian.

$24.00 20|pub. Set.4-12669-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago scaber al público que con fecha primero de Agosto de 1952, compré a la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Benítez y Alonso", la parte que en la misma le correspondía al socio ADEL BENITEZ SILVERA.

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores de dicha firma para que concurran a la casa ubicada en Melo, calle Treinta y Tres N.o 346, a fin de percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días. — Melo, 30 de Agosto de 1952. — Heriberto J. Alonso.

$32.00 20|pub. Set.4-12675-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor José Iglesias Garrido, el bar sito en la calle Canelones N.o 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952 — ELADIO LOPEZ. — GLADYS ANDRADE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.4-12693-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Mario A. Viera y Antonio M. Ogdil, la lechería y venta de pan, sita en la calle Batoví N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — MARIA T. SAVIO DE RICATTO.

$24.00 20|pub. Set.4-12694-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Gumersindo Pérez y Alvarado Cajiga, el almacén y bar, sito en la calle Cairoli 2000, interviene Oficinas Palumbo Hnos.. San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — FRANCISCO PEREIRA. — GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRA. — Gumersindo Pérez. — Alvarado Cajiga.

$16.00 20|pub. Set.4-12658-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1952 se disolvió la sociedad que tenía con el señor Walter de Souza para la fabricación de ataúdes, con sede en Brito del Pino 1128, habiéndome comprado mi parte el referido señor, quien se hizo cargo del activo y pasivo. Acreedores en Miguelete 2209. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904. — CARLOS NOLLEMBERGER.

$24.00 20|pub. Set.4-12715-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CARBONE, con fecha 28 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1444 de la ciudad de Montevideo, al señor Dionisio Modesto Acuña. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avda 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Set.4-12667-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor AQUILES JURJ BERNARDI, con fecha 20 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Colonia N.o 2149, de la ciudad de Montevideo, al señor José Albano. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma. Avda 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Set.4-12668-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "SATALIA y MOLINS" ha sido disuelta totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1951, quedando a cargo del activo y pasivo don Roque Santos Satalía, con domicilio en calle Uruguay 636 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 11 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.27-12189-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos público que hemos prometido vender a los señores Antonio y Luis H. Cardozo el hotel "Los Tres Patitos" Los acreedores pueden cobrar sus créditos en la casa N.o 268 de la calle General Flores de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — TOMAS GARCIA PAILLERES. — JUANA BARRIOS DE GARCIA.

$16.00. 20|pub. Ag.27-12148-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Chacón, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Simón Martínez 6603, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — JUAN DUBILIO IRIBARNE BONAPELCH. — MARIA ALCIRA MILAN DE IRIBARNE.

$24.00. Ag.27-12149-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García Garrido el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERAS — ELISA VALDEZ DE DOMINGUEZ, por sí y por poder de DOMINGO DOMINGUEZ CARRERAS.

$24.00. Ag.27-12150-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Candia y Cía., el almacén de comestibles, bar y alcohólicas, establecido en San Martín 2449, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952. — RAMON FERNANDEZ PELAEZ. — JUANA CASTRO DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12151-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bea y Hermida, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avda Uruguay 1700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — SALVADOR GONZALEZ CASTRO — HAYDEE GOMEZ DE GONZALEZ. — ANGEL VILAS SANTOS. — ROSA GONZALEZ DE VILAS.

$24.00. Ag.27-12152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pérez y Freiría el bar y bebidas alcohólicas denominado "El Mesón" establecido en 18 de Julio 2065, habiendo tomado éstos posesión del mism en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12153-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos l. 26 de setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra la firma CLODOMIRO BRITOS, HUMBERTO y SAUL FOLGAR, BRITOS Y FOLGAR HNOS. y FOLGAR HNOS. del pueblo 25 de Mayo, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605. — Florida, Agosto 20 de 1952

$16.00. 20 pub Ag.27-12173-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panz... intervienen, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4198 en el ramo de tienda, mercería y librería, al señor Mario Gai Bolla. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — ROBERTO RODRIGUEZ BERNASCONI — DORA RICARDI DE RODRIGUEZ. — Mario Gai Bonilla.

$24.00. 20|pub. Ag.27-12210-v.set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 23 de Setiembre de 1952 a la hora 17, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico de la compañía. 3.o) Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4.o) Nombrar Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimoquinto ejercicio; 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo co nel artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. los señores accionistas que deseen formar parte la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 19 de Setiembre de 1952 a la hora 17. — Montevideo. Setiembre de 1952. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Set.9-13055-v.set.17.

MAURICIO BELIERES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Octubre a la hora 18, en la Sede Social, calle Mercedes N.o 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplentes. C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y subscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de plaza. — Mauricio Belléres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.

$19.20 8|pub. Set.9-12902-v.set.17.

FOX INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

El 25|VII|1952, por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Civil sexto turno). con el número 42, folio 176 y siguientes del Tomo 29 de Contratos, el 16 de Agosto de 1952. se modificó la sociedad "Fox Industrial y Comercial Limitada": 1) La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente en forma conjunta o separada. 2) Se faculta al señor Hans Berndt Salomón, para representar a la sociedad ante las oficinas del Estado. 3) Por fallecimiento del socio señor Eliezer Horowitz. le suceden en la sociedad su esposa Sofía Kulla de Horowitz por sí y por sus hijos menores Mario Bernardo Horowitz y Graciela Horowitz.

$20.00 10|pub. Set.9-13062-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano César Riviere Piaggio. el 1.o de Agosto de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio. con el N.o 113 al Fo. 273 y siguientes del Lo. 9, los señores DOMINGO LUIS SELA HELGUERA, PEDRO BERAMENDI y JUAN PEDRO VERA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "Sela Helguera. Beramendi Limitada". Objeto: compraventa de frutos del país, consignaciones y comisiones en general. Domicilio: Rondeau 2217 con sucursal en Sarandí Grande, Departamento de Florida. Plazo: 5 años. con prórrogas automáticas de 2 en 2 años. Capital: $ 24 000 00 integrado totalmente por terceras partes. Administración y uso de la firma social: los tres socios conjunta o separadamente.

$20.00 10|pub. Set.9-13054-v.set.19.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
(C L.U.S.A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. (C L.U.S.A.). convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 3. a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anuales. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Notificación a la asamblea de la fecha a que hace referencia el artículo 27 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la compañía, Misiones 1371 escritorio 3, hasta el día 15. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Set.9-13024-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de 9 de Agosto pasado, entre ARISTIDES MARTIGNONI y SIGIFREDO PERCIANTE, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: explotación talleres mecánicos, maquinarias, importación, exportación, accesorios y representaciones. Denominación: "Per - Mar" Limitada. Sede: Agraciada 3146. Capital: $ 10.000.00 aportados en partes iguales. Administración: la administración y uso de la firma a cargo de ambos socios, que obrarán conjuntamente. Plazo: dos años. Inscripto en Registro de Comercio a cargo Juzgado de lo Civil segundo turno, N.o 16. Fo. 39. Lo. 10.

$16.00 10|pub. Set.9-13046-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 23 de Junio de 1952 y certificado por el escribano Elbio Parodi, inscripto el 28 de Julio de 1952 en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes doctores ALBERIO FEDELI CAPPUCCINI y VICENTE CATTANEO CAPIALBI; II) Objeto: El ejercicio de la industria para la producción de todos los materiales que directa o indirectamente interesan a la actividad edilicia, bloques, elementos de construcción de viviendas, caminos, obras hidráulicas privadas o públicas; el ejercicio del comercio de los materiales de construcción, exportaciones e importación; edificación de construcciones públicas o privadas, adquiriendo y enajenando inmuebles; importar y exportar materias primas, maquinarias, útiles, implementos, etc., pudiendo ser ampliado; III) Denominación: "Industria para la Edilicia" y abreviado "Industredil" Ltda.; IV) Capital: $ 6 000 00 aportado en efectivo: doctor Alberio Fedeli. $ 4.500 00, y doctor Vicente Cattaneo, $ 1.500.00; V) Administración: a cargo del socio doctor Alberio Fedeli; VI) Balances anuales: VII) Domicilio: calle Sarandí 659, piso 2 de esta capital: y VIII) Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente cada cinco años. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1952.

$36.00 10|pub. Set.9-13068-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor. Wilder Isamat les vendió a los señores Edilberto Menéndez y José María Mitjavila, la fábrica de mosaicos, que el primero tenía establecida en esta capital, calle Emilio Romero N.o 111. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — WILDER ISAMAT. — Edilberto Menéndez. — José María Mitjavila

$24 00 20|pub. Set.9-13001-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera. Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Venancio Treitas, la casa de comercio en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad, en la calle Acevedo Díaz 1199. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN EULOGIO SARACINI. — Venancio Treitas.

$16.00 20|pub. Set.9-13057-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Raúl Martínez, la casa de comercio que gira en esta plaza, calle Isla de Flores 1496, ramo almacén, bazar y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO RODRÍGUEZ. — LUCIAS GRIEGO DE LUCAS — Raúl Martínez.

$16.00 20|pub. Set. 9-13058-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, entre los señores Antonio Pazos Noya y Ramón Pazos Noya, se ha resuelto constituir la sociedad Pazos Hnos., para la explotación del comercio en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, establecido en Avenida Brasil N o 2840. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1952 — ANTONIO PAZOS NOYA. -- REGINA LOPEZ de PAZOS. — RAMON PAZOS NOYA

$24.00 20|pub. Set.9-13021-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señorita Clara Simanovich, la farmacia "ASTOR", sita en Municipio 3050 A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. los acreedores se presentarán en Misiones 1371 (escritorio 48). Estudio escribano Carlos A. Bovino — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — MIGUEL ANGEL MARAZZI. — MARIA RIGHI DE MARAZZI.

$16.00 20|pub. Set.9-13075-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a doña Schaja S de Kempinski. el hotel "Florida", ubicado en Florida 1276. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — MOISES CHAIMOVIC.

$16.00 20|pub. Set.9-13069-v.oct.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que: 1.º) La Compañía de Hilo de Carretel "La Plata" limitada (La Plata Reel Cotton Company Limited) con domicilio legal en Escocia, estableció en el Uruguay una Agencia la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio de segundo turno el 10 de Octubre de 1909 con el N.o 1.094 al folio 429 del libro 8. 2.º) El objeto de ésta es comerciar con la venta de hilos de toda clase ya sean hechos de algodón, cáñamo, seda o de cualquier otra materia fibrosa, así como de cualquier aparatos, aplicaciones, materiales y lo perteneciente y relacionado con el hilo y en él empleado, que a juicio del Directorio pueda ser conveniente y ventajosamente vendido por la compañía y para comprar, vender, comerciar y negociar en todos o en cada uno de los asuntos antes mencionados; también para efectuar cualquier otro negocio que el Directorio crea susceptible de hacerse, de acuerdo con lo anterior y que pueda calcularse haga beneficioso cualquiera de los bienes o derechos de la Compañía; 3º) Su domicilio en esta ciudad es en la calle Sierra 2138 y su capital nominal es de £ 10 000.00 dividido en 1 000 acciones de £ 10 cada una, de las cuales 500 acciones son de preferencia y las otras 500 comunes; 4º) La administración, regenteo y uso de la firma social estará a cargo del Director-Gerente el que será nombrado por la Compañía

$44.00 10|pub Set.5-12539-v.set.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, RAMON ROPS a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Ingeniero A. Maggi, Administrador General.

$5.40 10|pub. Set.5-12766-v.set.16.

"METEOR" LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento ante el escribano Arturo Martínez Olascoaga, inscripto el 26 del corriente, con el N o 2 del Lo 10, de "Contratos Sociales", del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, cedimos a "San Bernardo Sociedad Anónima" y al señor Mirko Sors, ciento quince (115), y cinco (5), cuotas - partes sociales, respectivamente, en "Meteor" Limitada, de $ 500 00 c|u., cesiones que surten todos sus efectos desde el 1o de Junio del corriente año y cuyo pago se efectuó al contado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952 — MIGUEL PEDRO MATE — SUSANA RUN HORNER de MATE. — ANDRES HERCZFELD. — FRANCISCA VASS de HERCZFELD

$16 00 10|pub Set 6-12813-v set 17.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 21 de Setiembre de 1952, a las 10 horas, en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Memoria y balance, ejercicio 1951|52. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Convenio sucesión Ferreira. 5.o) Elección Directorio. 6.o) Elección Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes Horarios de Oficinas, de 8 a 11 y de 14 a 17 horas Sábados, de 8 a 11 horas — El Directorio

$31.20 13|pub Set.6-12818-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don TOMAS CONTE BAUZO, el negocio que éste tiene establecido en el ramo de "taller de compostura de calzados" en la casa No 2588 de la calle Joaquín Requena de esta Ciudad citándose a los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días concurran al estudio del Escribano Roberto Daniel Negro calle Rincón 487, escritorio 210, con los justificativos de sus créditos. — Alejandro Abeiro Castrillon

$24.00 20|pub. Ag 29-12329-v set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Humberto Varela el almacén y despacho de bebidas que gira en el kilómetro 44 de la carretera Cerrillos - Canelones de la 3a Sección Judicial del Departamento de Canelones — SANTIAGO S MOSSO — CARMEN L NUÑEZ DE MOSSO.

$16.00 20|pub Ag.29-12331-v.set 20.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Electroweld Sociedad anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Interpretación de la cláusula primera de la modificación de estatutos de fecha 9 de Mayo de 1950; 2.o) Ampliación del capital social a $ 2:000.000.00; 3.o) Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$28.00 10|pub. Set.12-13274-v.set.23.

ELECTROWELD SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de Electroweld Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1469, 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y distribución de utilidades e informe del Síndico, para el ejercicio 1951|1952.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo número 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$28.00 10|pub. Set.12-13275-v.set.23.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de este mes, a las 9.30 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Venta por expropiación municipal de una fracción de terreno que forma parte de los padrones 9099, 9100 y 9101, con una superficie de 283 ms. 24 dcms. (artículo 23, inciso A), estatutos). 2.o) Hipoteca y anticresis del predio de la Avenida 18 de Julio esquina Ejido, empadronado con los números 9099, 9100 y 9101 (artículo 23, inciso A), de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Edificios Avenida S. A.

$28.00 10|pub. Set.12-13245-v.set.23.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bulevar Artigas N.o 1109, con el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea, deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 25 del corriente. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Set.12-13208-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución de la sociedad comercial denominada "Artigas", de "Chaia, Becker, Villanueva y Compañía", con domicilio en la ciudad de Artigas, por retiro del socio Juan Rothfuss. Los demás socios se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, la que continuará transformándose en sociedad de responsabilidad limitada, con ampliación de capitales. Acreedores presentarse en el local de la misma, calle Carlos Catalá, sin número. — Artigas, 26 de Agosto de 1952. — JUAN ROTHFUSS. — JOSE ELIAS CHAIA. — CARLOS AUGUSTO BECKER. — SALVADOR FERNANDEZ VILLANUEVO.

$32.00 20|pub. Set.12-13233-v.oct.4.

INDULAC S. A.
1.a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de Indulac S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1952 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al 8.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1952. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Elección de dos Directores para integrar el Directorio. 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el día 22 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo, y en nuestra fábrica en Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Set.8-12937-v.set.18.

MANFI SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, Avenida 18 de Julio 1843, el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$11.20 7|pub. Set.11-13188-v.set.18.

BARRACA LA PAZ SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.o, 11, 12 y 16 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1952, a la hora 19 y 30 la primera y a la segunda a continuación, en nuestro local social, calle La Paz número 1408-20, a fin de tratar las siguientes órdenes del día: Ordinaria: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1951-1952; 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio. Extraordinaria: 1.o) Modificación del artículo 3.o de los estatutos, elevando el capital social a la cantidad de $ 300.000.00; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar las actas.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o exhibir certificado de depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$19.60 7|pub. Set.11-13187-v.set.18.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "Matosas Hnos." que gira en esta ciudad, por retiro del socio José Matosas Vinardell, en fecha 30 de Setiembre de 1949, estando la misma integrada desde entonces por los señores Juan y Roberto Matosas quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo social. — Mercedes, 9 de Agosto de 1952. — JOSE MATOSAS. — Juan Matosas. — Roberto Matosas.

$24.00 20|pub. Set.5-12757-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y "llave" del comercio de propiedad de la sociedad "Bertoldo Hirsch", establecido en la calle 25 de Mayo 585 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el estudio del escribano Mario Capocasale, calle Misiones 1475, escritorio 12, de 15 a 18 horas. — BERTOLDO HIRSCH.

$24.00 20|pub. Set.5-12772-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene A. M. Freiria. Contratamos vender a Emilio Chacon, la mitad de mi parte en el bar, bebidas alcohólicas y helados, establecido en Bequeló 2102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — JUAN CHACON. — ESTER RAMOS de CHACON.

$16.00 20|pub. Set.6-12827-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a la señorita Temis Latorre Martorano la provisión sita en Guadalupe número 1950. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Sucesión ALFREDO PIÑON.

$16.00 20|pub. Set.6-12901-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Calixta García Lescano de Ferreira, la Agencia de Colocaciones, sita en Mercedes 1374 (Montevideo). Los acreedores deben presentarse allí mismo, con sus créditos a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO BARONE ABATE. — MARIA EMA DELGADO CORREA DE BARONE.

$16.00 20|pub. Set.8-12913-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Donato Aricchio, el comercio que en el ramo de peluquería tengo en la calle Colonia N.o 2048 de esta ciudad. Acreedores presentarse calle Juncal 1470 ap. 3, a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — MARY MORANDO.

$16.00 20|pub. Set.8-12957-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución Sociedad Antonio y Tomas Castelo establecidos con Café y Bar en Simón Martínez 3557. Venta de su parte Tomás Castelo a Oscar Castelo. Nueva firma Antonio y Oscar Castelo. Acreedores en oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Setiembre 1 de 1952. — ANTONIO TOMAS y OSCAR CASTELO.

$16.00 20|pub. Set.8-12953-set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha resuelto disolver totalmente la sociedad establecida con la denominación "Arasico Ltda.". Acreedores presentarse en la calle Diez y Ocho de Julio N.o 304 de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 26 de 1952. — Por "ARASICO LTDA.", N. S. Dini.

$16.00 20|pub. Set.8-12983-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público que Ubaldo Bartolomeo Baratta y esposa han prometido en venta a María Mozetic Stengele la cuota parte social del establecimiento en giro de hotel denominado "Del Globo", que giraba en esta plaza bajo la razón social BARTOLOMEO y MOZETIC (Colón 1577|79 y rambla Franklin Delano Roosevelt 296|98). Acreedores presentarse en la calle Colón número 1579. (Ley 26 Setiembre de 1904)

$24.00 20|pub. Set.10-13107-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Chaja Gitla Landgarten de Spalter, el 30 de Setiembre de 1952, mi casa de comercio que en el ramo de mercería y tienda tengo establecida en la Avenida Garibaldi N.o 2504, de esta ciudad. Plazo según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — BENEDICTO CAPLAN. — BERTA S. de CAPLAN.

$24.00 20|pub. Set.12-13216-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, Reyno y Cía. Sociedad Colectiva, han prometido en venta al señor Pedro Benada, la casa de comercio que en el ramo de barraca de construcción, ferretería y carpintería, tienen establecida en la Avenida Lezica N.o 6386 de esta ciudad. Plazo según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — ADEMAR REYNO, RUSSI. — CLOTILDE FERNANDEZ de SOCA.

$24.00 20|pub. Set.12-13217-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 16 de Junio de 1952, ante el escribano Martín Ponce De León, el señor GABRIEL GUTIERREZ, establecido con taller de gomería, surtidor de nafta y aceite en la Avenida Larrañaga 3237 de esta ciudad, ha constituído sociedad colectiva con el señor PEDRO MARTINEZ. Plazo según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952.

$24.00 20|pub. Set.12-13218-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Dante De Camilli, Eduardo Acevedo 1622, hemos prometido en venta la tienda, artículos para niños y hombres en la Avenida 8 de Octubre número 3542 bis, a los señores Szmul Lejbus y Chaim Pinchos Pipek. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — MEIER MINOR. — ANA BANEWUR DE MINOR.

$24.00 20|pub. Set.12-13284-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Estudio Paggiola y Viacava, Buenos Aires 532. Don MAXIMO WALLACH LAPIDAS, ha prometido en venta al señor Julián Enriquez, el comercio en el ramo de fiambrería, lechería y venta de pan, sito en la calle Castro 555. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre 1952.

$16.00 20|pub. Set.12-13267-v.oct.4.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 16 de Setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Jorge Moratorio, Secretario
$42.00 15|pub. Ag.30-12361-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FIORI y TORTORA ceden a Juan E Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853). Acreedores en el comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Julio 29 de 1952.
$16.00 Ag.23-11994-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez nuestros derechos compromisorios a la compra de la carnicería calle Estero Bellaco número 2647 Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904 — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN
$16.00 20|pub Ag.23-12045-v.set.16.

VICTORIA PLAZA HOTEL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Victoria Plaza Hotel, S. A., para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social situado en Plaza Independencia 759, el día 18 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado y determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales; 2.o Fijar la retribución del Síndico; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Elección de Directores titulares y suplentes para el caso de que la asamblea resolviera aumentar el número de Directores; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de los mismos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952.
$32.00 10|pub. Set.6-12889-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Adolfo Torres Ronco la fábrica de pastas, de Yaguarí 2050, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, Misiones 1416. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952 — NABI ABI SAAB.
$16.00 20|pub. Set.3-12605-v.set.25.

REFRIGERACION COATES S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Setiembre a las 17.30 horas, en la sede social, Avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria y balance del ejercicio. 3) Declaración del dividendo. 4) Elección del Directorio. 5) Elección de suplentes. 6) Elección del Síndico y remuneración del mismo.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
$11.20 7|pub. Set.12-13205-v.set.19.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día martes 23 (veintitrés) de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 (dieciocho y treinta) horas, en nuestro local de la Avenida 8 de Octubre número 4565, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social o emisión de obligaciones. 2.o) Designación de 5 (cinco) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.o 20 de nuestros estatutos, aquellos que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras Oficinas, y depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con una anticipación de por lo menos 3 (tres) días a la fecha de realización de la asamblea.

Otra: Se les previene también que, de acuerdo con el Reglamento Interno aprobado por la asamblea general ordinaria del 31 de Marzo de 1950, aquellos accionistas que, salvo casos de fuerza mayor, falten sin causa justificada a la asamblea, serán penados con una multa de $ 10.00 (diez pesos m. n.). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — El Directorio.
$14.40 3|pub. Set.12-13264-v.set.15.

"LOS CERROS DE SAN JUAN" S. A.
DUODECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el viernes 26 de Setiembre a las 19 horas, en el escritorio de los señores Ponce de León y Dutra (Rondeau 1908), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1951|52. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente y remuneración del primero 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo establecido en los artículos 17, 20 inciso 2.o y 21 de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Piedras número 607), por lo menos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.
$18.00 5|pub. Set.10-13129-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR" calle Mercedes 1456 Los acreedores —ley Setiembre 1904— deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni calle Treinta y Tres 1336 Montevideo, 21 Agosto 1952 — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE
$16.00 20|pub. Ag.23-12049-v.set.16.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim N.o 1801 de esta ciudad, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores. 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio. 3.o) Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.
$24.00 10 pub Set.11-13153-v.set.22.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día: 1 Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico; 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1951|52; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — El Directorio.
$32.00 10|pub. Set.11-13198-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco González y Evaristo Fernández Pequeño, la carnicería sita en Ibirapitá 2753 esquina Estero Bellaco. Acreedores en 25 de Mayo 369, escritorio 1. Ley 26 Setiembre 1904. — EUGENIO APAI
$8.00 20|pub. Set.12-13207-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Juan Pedro Frachia, el despacho de bebidas alcohólicas sito en Miguelete N.o 1601. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — LUIS LETTES. — ELBA SUAREZ de LETTES — SILVINO ARTEAGA.
$16.00 20|pub. Set.12-13202-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Malomo, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Guadalupe 2150, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1952. — FRANCISCO SOLANO MENCHACA. — MARIA T. de MENCHACA y Francisco Malomo.
$16.00 20|pub. Set.12-13258-v.oct.4.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 70 (cuarto llamado). — Asunto 286|1211. — Aceite puro de girasol, dulce, etc., etc., con destino a Cantinas Militares:

Aldao, Mántaras y Castells Ltda. — 6.000 litros de aceite puro de girasol en bidones de 20 litros cada uno, según muestra y análisis del Laboratorio Cidac, a $ 23.11 cada bidón; 3.000 litros de aceite puro de girasol, en bidones de 5 litros cada uno, según muestra y análisis del Laboratorio Cidac, a $ 6.11 cada bidón.

Juan Brea. — 3.500 kilogramos de dulce de membrillo en envases de 6 kilogramos neto, aproximado, rosado, cosecha 1952, según muestra y análisis del Laboratorio Pereyra Siri, a $ 0.85 el kilogramo neto.

Frigorífico Nacional. — 1.500 kilogramos de dulce de membrillo en envases de 2.450 gramos neto, con cierre hermético, según muestra y análisis, a $ 0.90 el kilogramo neto.

Blas Mastroiani y Hnos. Ltda. — 2.750 kilogramos de extracto doble de tomate, en envases de 2.400 gramos neto, aproximado, cada uno, según muestra y análisis del Laboratorio Aster", a $ 1.98 el kilogramo neto; 1.800 kilogramos de extracto doble de toma, en envases de 5.600 gramos neto, aproximado cada uno, según muestra y análisis de Laboratorio "Aster", a $ 1.95 el kilogramo neto

Las presentes compras están sujetas a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32405-v.set.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 44 (cuarto llamado). — Asunto 84|8330 — Arroz, salchichas de Viena, grasa de cerdo, lenguas, pasta, etc., para Cantinas:

Frigorífico del Plata, S. A. — 750 paquetes de grasa de cerdo, en papel celofán, de 1|2 kilogramo aproximado cada uno, según muestra, a $ 1.35 el kilogramo.

Frigorífico Nacional: 4.800 latas de salchicha de Viena de 285 gramos neto cada una, con sus llaves respectivas (elaboradas con tripas), según muestra, a $ 7.20 la docena; 2.400 latas de pasta de ternera de 325 gramos neto cada una, con sus llaves respectivas, según muestra, a $ 7.35 la docena.

Las presentes compras están sujetas a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32406-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Primer llamado

Artículos: tela para la confección de uniformes y camisas reglamentarias para Jefes y Oficiales de la Marina.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones. Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Solicitada por Cantinas Milita-

res. Apertura: 24 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. (Cuenta corriente) 10|pub. Set.13-32407-v.set.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan, así como las fechas de aperturas de propuestas:

Primer llamado. — 23 de Setiembre. — Hora 15. — Material de iluminación.

23 de Setiembre. — Hora 17. — Material de carpintería.

24 de Setiembre. — Hora 15. — Utiles de limpieza.

24 de Setiembre. — Hora 17. — Utiles de Oficina.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Set.13-32403-v.set.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|5

La Caja Nacional de Ahorro Postal comunica a los interesados en la licitación pública número 32|5, correspondiente a la contratación, ejecución, suministro y colocación de las puertas del tesoro y cofres forts destinados a las Agencias Unión y Salto, de esta Caja, ubicadas, respectivamente en la Avda. 8 de Octubre número 3823 (Montevideo) y la calle Uruguay esquina Larrañaga, de la ciudad de Salto, que la fecha de apertura de dicha licitación se ha transferido para el día 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia General, en presencia de los interesados. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.13-32414-v.set.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 841
Una máquina dobladora de caños

Apertura: 11 de Diciembre de 1952, hora 10, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1952. — El Director General de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. Set.13-32404-v.set.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 13|52. — Amplia. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una garlopa con motor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Noviembre de 1952, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1952. — Jefe de la Sección Proveeduría: Enrique R. Espinosa.
(Cta. corriente) 16|pub. Set.13-32402-v.set.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de los siguientes aparatos: 1 microscopio binocular Leitz - Wtzlar, modelo "Ortholux II" y de un aparato de doble inscripción para trabajos de fisiología.

Los interesados podrán retirar las bases en la administración de la Facultad de Medicina, avenida General Flores 2125, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día jueves 25 de Setiembre de 1952 a las 17 y 30 horas en la administración. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Set.13-82413-v.set.22.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 388

Suministro de tubos de acero para calderas de locomotoras. tubos para barras propulsoras y para freno de coches motores y caños de acero para locomotoras.

Se llama a licitación para el suministro de tubos de acero para calderas de locomotoras, tubos para barras propulsoras y para freno de coches motores y caños de acero para locomotoras, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de este instituto al precio de tres pesos ($ 3.00) el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, calle Río Negro número 1790, el día doce (12) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos a las quince (15) horas — Montevideo, Setiembre de 1952 — La Gerencia
(Cuenta corriente) 5|pub. Set.13-32408-v.set.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3788|52
Cajones de fibrocemento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 3 de Octubre de 1952 a las 16 horas, para proveerse de 15.900 cajones de fibrocemento tipos I, II, III, para protección de medidores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.13-32409-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3789|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, para proveer y colocar 700 metros cuadrados de baldosas y 650 metros lineales de zócalos asfálticos para piso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.13-32410-v.set.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 3790|52
Teodolitos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 16 de Octubre de 1952 a las 16 horas, para la compra de dos aparatos teodolitos y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.13-32411-v.set.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de alambres y piques de lapacho, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13.30 a 18.30 horas. Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 24 de Setiembre de 1952 a las 14.30 horas.
$5.40 3|pub. Set.13-13293-v.set.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de maquinaria agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, de 13.30 a 18 30 horas. Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 23 de Setiembre de 1952 a las 15 horas.
$5.40 3|pub. Set.13-13294-v.set.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

María del Rosario Fernández Alonso, en representación del señor EILHARD SCHLESINGER, alemán, profesor, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Segundo curso de latín con una parte completiva del primer curso", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.13-13388-v.set.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
TRAMITE DE MARCAS

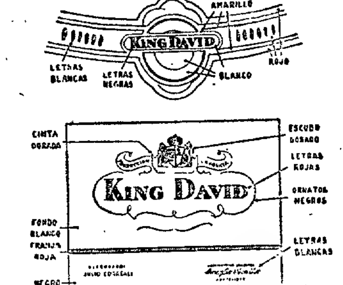
ACTA N.o 66648. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DISECLOMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.13-13300-v.set.24.

ACTA N.o 66649. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Süddeutsche Zellwolle Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "DANUFIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.13-13301-v.set.24.

ACTA N.o 66650. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Godfrey L. Cabot, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CARBOLAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.13-13302-v.set.24.

ACTA N.o 66651. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, Alfredo Jabif, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ESCOCIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.13-13303-v.set.24.

ACTA N.o 66655. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, Julio Correale, de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. Set.13-13304-v.set.24.

TRAMITE DE PATENTES Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

ACTA N.o 9346. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, señor Nicolás Mushell, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para revalidar su patente N.o 81.575 sobre "Una nueva persiana de hojas articuladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.13-13305-v.set.24.

ACTA N.o 9343. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Con esta fecha, señor Felice Rissio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Juego sobre presión de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del dcereto reglamentario de la lye N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Hugo Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.13-13289-v.set.24.

ACTA N.o 9347. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos esteres del ácido fosfórico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.13-13321-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1952

Llámase a licitación pública para la provisión de tres arados de tres discos c|u., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Setiembre, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.13-32415-v.set.24.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 312
Suministro de un (1) cepillo universal para los Talleres de la Administración
Segundo llamado

Fecha de apertura: Octubre 7 de 1952, hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32412-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pinturas y blanqueos a realizarse en el grupo de viviendas municipales ubicadas en las calles Paysandú y Magallanes, de acuerdo con la memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposiciones de los interesados, en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del co-

rriente a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32419-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1039

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de trajes de brin, caperuzas, botas de goma, guardapolvos, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas, el día 19 de Setiembre del corriente a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 2.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32416-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Setiembre de 1952 a las 14 y 30 horas. Valor de los pliegos, $ 1.20.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32417-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 28
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de vasos para wiskhy a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (el Parque Hotel), el día 27 de Setiembre de 1952 a las 10 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cuenta corriente) 1|pub. Set.13-32418-v.set.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Setiembre 13 de 1952

2.a Sección

CURT SILBER, 38 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ituzaingó 1512 e ILSE BEER, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Itazaingó 1512.

GERD LUDOVICO KANTER, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Misiones 1431 y FELISA LABENSKI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Misiones 1481.

7.a Sección

HUGO EDUARDO SCARPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1735, Ap. 9 y NELLY TERESA CHACON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1735, Ap. 9.

ADOLFO CORES BOEDO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1547 y TERESA MALACRIDA LOSADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1547.

HUGO SARDI SARDI, 33 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Mercedes 1510 y MABEL FREIRE VILLAMIL, 29 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Mercedes 1510.

9.a Sección

JOSE MARIA INDA, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5490 y BLANCA SELVA MIRANDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5729.

HIPOLITO VICTOR DE BARROS, 50 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6397 y MARIA JULIA FERRANDO RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6471.

10.a Sección

LUIS ALBERTO ADAN, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3975 y CATALINA VARELA, 34 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3975.

MELITON SOUZA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. Castelar 4383 y ENIDA LUZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4364.

12.a Sección

ANTONIO GIORDANO BRUNO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3622 y ELIA IRMA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó número 1540.

NELSON FERNANDO BORDALT, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Defensa 2475 y MARIA ELENA CHINCHURRETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa número 2475.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2158 y JUANA ANACORETA FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2158.

ARNOLDO MARIA VELAZCO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 1762 y ANAIR LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1762.

JOSE PEDRO FERNANDO CHIRICO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3236 A y AIDA LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3236 A.

13.a Sección

JUAN KOSTIUK, 62 años, soltero, jornalero, ruso, domiciliado República Argentina 1972 y ELENA RUSMAK, 54 años, soltera, ucraniana, domiciliada República Argentina 1972.

JUAN CARLOS DIAZ, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Haití 1581 y SILVERIA RENEE RIVEIRO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 1581.

ERNESTO MARTINEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 5034 y ANGELA MOREIRA WEISKERT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5034.

CIPRIANO CAMARGO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4797 y SATURNINA BRITTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 4769.

VALENTIN GUTIERREZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1684 y MARIA GLADYS HUELMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4258.

16.a Sección

ALBERTO PATRICIO SASSANO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4332 y VIOLETA MAFFEI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4327.

FELIX BERNARDO DE LEON, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 765 y ORFILIA EUSEBIA LAVALLEN, 51 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 765.

EMILIO DOMINGUEZ, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ameghino 4903 y ALEGRIA CABALEIRO, 28 años, soltera, española, domiciliada Ameghino 4903.
$2.00 P|p. v.set.16.

Adjunta "A"

JORGE ISAAC BALPARDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5487 y MARIA TERESA BRITO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1850.
$2.00 P|p. v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROBERTO MEIGIDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece como Mejides, debiendo decir Meigide, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12 60 15|pub. Set.13-13414-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA ALICIA BORGES, en el sentido de sustituir donde dice: "Alda Cruz, de veintisiete años de edad", debe decir: "Alda Borges, de quince años de edad". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
(Auxl.) 12.60 15|pub. Set.13-13379-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALANDRIA de ALEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13378-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAPPETTA de SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13338-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BIANCHINO o BIANQUINO o BLANCO, MARCELINA DELGADO de BIANCHINO y ALBERTO BIANCHINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13288-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de CLAUDIO JOSE VIDAL y FERNARDINA VERA, donde dice: "Claudio Marcelo Vidal", debe decir: "Claudio José". — Montevideo, Julio 24 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Set.13-13346-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de REINALDO ORESTES OLAGUE, donde dice: "Rinaldo Oreste", debe decir: "Reinaldo Orestes". — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. Set.13-13322-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SAYAGUES LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13323-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GARITAGOITIA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13319-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Vila de Temperán, María Dolores con RAUL TEMPERAN FERNANDEZ y ELIA MARGARITA FERNANDEZ Cesación de condominio" (Lo. 41, Fo. 410), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Raúl Temperán Fernández, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48 00 30|pub. Set.13-13290-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Martín José Saldías, constituyendo domicilio en Rincón 669, escritorio N.o 14, optando al título de procurador pide: Se interrogue a los señores Osvaldo Ingald y Alfredo L. Aris, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — MARTIN J. SALDIAS. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. Set.13-13291-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "VAILLANT ADOLFO. Acción declarativa". (Lo. 41. Fo. 445), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción declarativa la posesión y dominio pro oviao por Adolfo Vaillant con respecto a los valores de crédito público destruídos por el fuego total o parcialmente y que se detallan a continuación: 12 títulos de mil pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números: 0.003, 0.006, 0.036, 0.037, 0.038, 0.039, 0.040, 0.051, 0.061, 0.063, 0.137 y 0.138: 17 títulos de quinientos pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números 0.007, 0.008, 0.009, 0.010, 0.011, 0.032, 0.033, 0.080, 0.081, 0.082, 0.083, 211, 212, 213, 214, 215 y 216. Y a los efectos expresados se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$34.00 30|pub. Set.13-13182-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS POZZI CUCHETTI o LUIS POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13377-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley N.o 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos: "BALTASAR BURGER. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 4 Abril 1951 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 222, 237 - 251 y siguientes del Código de I. Criminal, 39 y siguientes de la ley 10.940 del 19 Setiembre 1947, 46, inciso 7.o, 50, 69, 86, 105, 106 y 126 y decreto 1.o Junio 1948, el procesado Baltasar Burger, establecido con comercio en la calle Tiburcio Gómez 1551 como infractor de la citada ley 10.940, por vender carne de vacuno a mayor precio que el legal, fué condenado a la pena de tres meses de prisión, con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarias, y daños y perjuicios. — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$10.80 3|pub. Set.13-13349-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$8.00 10|pub. Set.13-13325-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA BARALE o TERESA ANGELA BARALE, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Set.13-13415-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIBEIRO o FRANCISCO M. RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Set.13-13416-set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor osé P. Gatto de Souza se hace saber al apertura de la sucesión de EMILIO o LUIS EMILIO SCHIFFINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1952. — José S. Ibiñete, Actuario Interino.
$12.00 10|pub. Set.13-13298-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13398-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA SERVANDA o SERVANDA EVARISTA HERNANDEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13399-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABEL o ANDRES A. MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Florida, Agosto 29 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13400-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NICOLASA CAPUTTO o CAPPUTTO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13401-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA DEL CARMEN LOPEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13402-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13403-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o FELIPE JUAN CARLOS MAQUIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13404-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BERIAU de CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13390-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TIBURCIA NUÑEZ DE MUÑOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Setiembre de 1952. — Doctor Alberto Cassamagnachi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Set.13-13405-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ARRECHE o JUAN LUIS ARRECHE (hijo) o JUAN LUIS ARRECHE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13352-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDENCIO PEREZ GONZALEZ o FIDENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 21 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13353-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VALERIO DI CIOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13354-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NARCISO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13355-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA CELEDONIA ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 28 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13351-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Set.13-13363-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, sehace saber al apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERTONE DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Set.13-13365-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1952. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Set.13-13366-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALBERTO POGGI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13364-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al apertura de la sucesión de JUAN GARDIL, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 4 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13362-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA CASTRO DE BALBI o BARBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 3 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13385-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al apertura de la sucesión de WENCESLAO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13384-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la pertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO HOUNIE, citándose a los herederos, acreedores y a todos ols que tengan interés en al misma, para que los deduzcan por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Salto, Setiembre 2 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.
$12.00 10|pub. Set.13-13382-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1952. — Atilio D'Anfelo. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13383-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTINIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 14 de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13380-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEDETTI DE MERAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$8.00 10|pub. Set.13-13381-v.set.24.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "FRANCISCO VARELA y PUENTE DE VARELA MANUELA. Sucesiones". (Lo. 30, Fo. 224), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, (calle Irlanda N.o 2187), y sobre la base de $ 5.800.00, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, Barrio Eduerdo Séptimo, a inmediaciones de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 106 en el plano subscripto popr el agrimensor Alfredo Lerena, en Noviembre de 1907, compuesto de una superficie de 343 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Irlanda, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Sudoeste, por donde linda con el solar N.o 120; por el Nordoeste, con el solar N.o 105; y por el Sudeste, con el 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o) Que el bien a venderse se escriturará con todas sus mejoras pagadas; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros, impuesto universitario y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 4.o) Que la finca está ocupada por uno de los condóminos; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis Antonio Lemas, Actuario.
$67.60 15|pub. Set.13-13328-v.set.27.

JUVENAL A. FONSECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Mendez, recaída en lo sautos caratulados: "Amaro J Cúneo con El periódico "EL RURAL" Querella" (Lo. 37, Fo. 764, N.o 63), se hace saber que el día 2 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Jubenal A. Fonseca, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las 2|3 (dos terceras partes) de las tasaciones que se indicarán, se procederá a la venta en remate público, en mejor postor, de las 7|12 avas partes indivisas de los siguientes bienes y sus mejoras. 1.o) Una fracción de terreno y mejoras situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1183, con una superficie de 13 hectáreas 3788 metros que comprende de dos parcelas; una de 7 hectáreas 3788 mts. que lindan: al Norte y Este, con Domingo Risso; al Sur, con Amaro Perdomo; y al Oeste, con la sucesión Santiago Tabares, y la otra de 6 hectáreas 6000 mts. que lindan: al Norte, con Luisa Tabares de Figueroa; al Sur, con Eugenio Tabares; al Este, con Domingo Risso, y al Oeste con Camino Vecinal. — (Tasación $ 4.857.58; Mejoras $ 16.356.00. Suma pesos 21.213.58; 2.o) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el N.o 1171, con una superficie de 14 hectáreas 2,710 mts., compuesta de tres parcelas: una de 6 hectáreas 1064 mts. que linda: al Nordeste, con viuda de Juan Tabares; al Sur, con Petrona Tabares de Giusto; al Este, con Domingo Risso y Pedro Pérez, y al Oeste, Arroyo Sauce por medio, con viuda de Marcos Cabrera. Otra de 6 hectáreas 1064 mts. que linda: al Norte, con Petrona Tabares; al Sur, con Francisco Alles y Begnino Tabares; al Este, con domingo Risso, y al Oeste, Arroyo Sauce por medio, con Antonio Cognette y Sucesión Cabrera. Y otra de 2 hectáreas 0582 mts. que linda: al Nordoeste, Arroyo Sauce por medio, con Sucesión Cabrera; al Sudeste, con Petrona Tabares de Giusto, y al Sudoeste y Nordeste, con Felipe Cúneo. (Tasación pesos 4.994.85. Mejoras $ 200.00. Suma $ 5.194 85). 3.o) Otra fracción de terreno y mejoras, situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el N.o 1184, con una superficie de 6 hectáreas 4564 mts. que linda: al Norte, con Eugenio Tabares; al Sur, con Domingo Risso; al Este, con Antonio Giusto y Domingo Risso, y al Oeste, con Benigno Tabares. (Tasación: $ 2.259.74. Mejoras: pesos 7.620.00. Suma: $ 9.879.74).

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados de los distintos registros, comisión del rematador, y todo otro gastos que pudiera originarse 3:o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, Setiembre 10 de 1952. — Héctor T. Lemez. Actuario.
$132.00 15|pub. Set.13-13372-v.set.30.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Cecilia Silva de Montenegro con JULIAN MONTENEGRO. Pensión alimenticia. L.o 23 F.o 673, se hace saber que el día 29 de Setiembre de 1952, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público por el martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada la cual asciende a la suma de $ 1.209.00 del siguiente bien. Una fracción de terreno con las construcciones que existen en el mismo, empadronado con el N.o 2750 de la manzana N.o 255 de esta ciudad. — Melo, Agosto 27 de 1952. — Jaime Roca Estevez. Actuario.
$28.00 14|pub. Set.13-13356-v.set.29.

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con Fábrica de carrocerías, envases de madera, aserradero y carpintería "Verdún" de MARTINEZ, ANGELONI y FERNANDEZ. Medidas preparatorias" (L.o 25 F.o 575), se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en el local que ocupaba la firma mencionada, en el Pueblo Solís, 2.a Sección de este Departamento con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández y presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz Seccional, de las siguientes máquinas, útiles y materiales: una sierra sinfín con volantes 0.90 sobre cojinetes a munición con mesa y columna hierro, poleas loca y fija, un sierra sinfín con volantes 1.10 m. con llanta acero 7 cm. rayos y bujes acero dulce sobre cojinetes a munición sin mesa ni guía para adptar carro con poleas loca y fija, un caro todo hierro para sierra sinfín con cojinetes, un motor Marshall 60 H. P N.o 50926 a vapor, una sierra sinfín de 60 cm., una sierra circular de 45 cm. graduable, una sierra circular de 30 cm., una sierra circular de 25 cm., un eje para sierra circular completo con rulemanes, un eje trasmisión de 6 mts. con rulemanes, ochenta mts correa pelo de camello diversas medidas, seis poleas de madera, un taladro eléctrico con instalaciones, un torno carpintero hastá 1.50 mts., un guinche con aparejo y veinte y nueve mts. cable acero, una báscula de 500 kgs., un galpón de techo zinc, muros ladrillo de 14 x 6.50 mts. y un galpón techo chapasfalt, muros fajina con suelo de cemento de 14 x 8 mts.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que el pago de los certificados que se solicitaren, será de cuenta del comprador. — Minas, Setiembre 3 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.
$56.00 10|pub. Set.13-13350-v.set.24.

CONTRIBUCIONES AMERICANAS DE CULTURA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE REPRESENTACIONES.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1952 a la hora 17 en el local social, avenida Uruguay 1331 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1952; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y su suplente como así mismo fijar su remuneración (Art. 25 de los estatutos) y 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta conjuntamente con el Presidente (Art. 35 de los estatutos). Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos para poder participar en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.. — Setiembre 10 de 1952. — El Directorio.
$4.00 (1|pub.) Set.13-13347-v.set.13.

DANTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugr el día 30 de Setiembre de 1952 a las 19 horas en nuestro local social situado en la calle Dante 2167. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el [illegible] Junio y proyecto de distribución de [illegible]

dades. 2.o Elección de Síndico titular y suplente. 3.o Sueldos de Directores que desempeñen otros cargos (artículo 31). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Dante 2167, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 25 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
$12.60 (3|pub.) Set.13-13345-v.set.15.

VIERMOND S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Viermond S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1952, a la hora 16, en el local social de la calle Juan D. Jackson 1391, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Designación de Directores titulares y suplentes. (Art. 17 de los estatutos). 3.o) Designación de Síndico titular y suplente (Art. 29 de los estatutos). 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta respeciva conjuntamente con el Presidente y Secretario. En caso de no obtenerse el quórum necesario para esta asamblea se realizará el día 3 de Octubre a la hora 16 (artículos 25 y 26 de los estatutos). Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se deberá registrar las acciones o el recibo de depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — El Directorio.
$6.40 (1|pub.) Set.13-13327-v.set.13

CANTEGRIL COUNTRY CLUB
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo determinado por el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su sede social en Cantegril, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de Octubre de 1952 a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos socios para control y firma del acta. Se previene a los señores socios que de acuerdo a lo determinado en el artículo 17, la reforma de los estatutos requerirá el voto de la mayoría absoluta de la asamblea. — Cantegril, Setiembre 10 de 1952. — La Comisión Directiva.
$4.00 (1|pub.) Set.13-13326-v.set.13.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el inciso B) del artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú N.o 1024 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Modificaciones del artículo 22. 2.o Modificación del artículo 30. Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que indican la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea los certificados de acciones su depósito.
$3.20 (1|pub.) Set.13-13342-v.set.13.

FINANCIADORA DEPORTIVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre a las 19 horas, en el local de la calle Paysandú 1024 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 2.o Informe del Síndico. 3.o Nombramiento del Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas las disposiciones que establece el artículo 27 de los estatutos sociales que indican la necesidad de presentar con tres días de anticipación a la asamblea los certificados de las acciones y su depósito.
$4.00 (1|pub.) Set.13-13341-v.set.13.

GAYA PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Setiembre de 1952 a las 18 horas en el local de la calle Miguelete N.o 1502, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952. Tercero: Retribución del Síndico. Cuarto: Elección de dos miembros del Directorio. Quinto: Elección del Síndico y Síndico suplente. Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. Artículo 26: Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de integración total o títulos definitivos) por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito, expedido por la institución bancaria, comercial o industrial afiliada a la Cámara Nacional de Comercio en el que conste la posesión de las acciones que se deseen registrar, recibirán en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada a la asamblea indicando en ella el monto de las acciones, los votos a que dan derecho, el día, hora y el local de la reunión. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1952. — El Directorio.
$36.00 (5|pub.) Set.13-13318-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Basilio Villar y Gumersindo Leiro, el almacén y bar de la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 26 1904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — JESUS MARTINEZ VILLAR. — TERESA BOUZAS DE VILLAR.
$16.00 20|pub. Set.13-13311-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Hamenson Martínez Raya y José Martínez Rey, el café y bar de la calle Burgues número 2801 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — CARLOS FIDA. — ANTONIA GARRIDO DE FIDA.
$16.00 20|pub. Set.13-13312-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Walter y Carlos Ilardi, el horno de pizza de la calle Justicia N.o 2144 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — LEODORO MARTINEZ. — NELLY GUERRA DE MARTINEZ.
$16.00 20|pub. Set.13-13313-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Antonio García González y Gervasio Fernández, el café y bar de la Avda. 18 de Julio número 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA.
$16.00 20|pub. Set.13-13314-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Felipe Pedro Velasco, el bazar, juguetería y ferretería de la calle Lorenzo J. Pérez N.o 3151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — IRIS BALTASAR DE LAMBERTI. — JUAN CARLOS LAMBERTI.
$16.00 20|pub. Set.13-13315-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Manuel Curras, el almacén de comestibles de la calle Emilio Raña N.os 2547|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — GUALBERTO MARTINEZ GARCIA.
$16.00 20|pub. Set.13-13309-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Modesto Santiago Bouzas, mi cuota-parte de capital en la sociedad "Santiago y Palmeiro", almacén y bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — JUAN PALMEIRO DEL RIO.
$24.00 20|pub. Set.13-13316-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del café y bar de la Avda. Garibaldi N.o 2155 de esta ciudad, propiedad del señor Florismán Olivier Fraga. Acreedores: Capurro N.o 901 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — OCTAVIO RONDAN.
$16.00 20|pub. Set.13-13317-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina Comercial Luis G. Bruzzone, se ha prometido vender al señor Jaime N. Abal Lorenzo, el café, cantina, propiedad del señor HECTOR ETCHEBARNE, sito en Nueva Palmira N.o 1909. Acreedores a Eduardo Acevedo 1635.
$16.00 20|pub. Set.13-13320-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Venancio Muñiz Iglesias, la panadería "La Comercial", sita en Justicia N.o 1999. Acreedores presentarse término legal Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — BALDOMERO AMADO. — MARIA GARCIA DE AMADO.
$16.00 20|pub. Set.13-13295-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Angel Ceni Noya la panadería "A L'Etoile de France", sita en Avda. Gral. Rondeau número 2277. Acreedores presentarse término legal Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CARLOS E. MOURET. — HECTOR MOURET.
$16.00 20|pub. Set.13-13296-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Alegre, la fábrica de pastas, sita en Chimborazo N.o 3757, continuando Ramón Ricardo Pérez en calidad de arrendatario del negocio. Acreedores presentarse término legal Escribanía Navia - Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO GENTA. — YOLANDA BASSI DE GENTA.
$16.00 20|pub. Set.13-13297-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender mi cuota parte de capital en la Sociedad "Pérez y Esmerode", café y bar de la calle Soriano N.o 1349 de esta ciudad, al señor Rafael Pérez, quién tomará a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — MANUEL ESMERODE.
$24.00 20|pub. Set.13-13307-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Raúl Seco, la mitad del almacén de comestibles de la calle Gurméndez N.o 2298 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — JUAN ANTONIO GARCIA. — MERCEDES ESPINA DE GARCIA.
$16.00 20|pub. Set.13-13310-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., Solís 2460, prometimos vender nuestra cuota parte de capital en la Sociedad "Pérez y Esmerode" café y bar de la calle Juan D. Jackson N.o 851 de esta ciudad, al señor Manuel Esmerode quién tomará a su cargo el activo y pasivo de la firma anterior (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — RAFAEL PAREZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ.
$24.00 20|pub. Set.13-13308-v.oct.6.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que el 7 de Enero último autorizó en esta ciudad el escribano don Raúl Rial, cuya copia fué inscripta con el N.o 20 en el folio 47 del libro N.o 10 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los esposos ELENA CHARRON y ENRIQUE AMBROSOLI VOULMINOT, cedieron al consocio don Ignacio Martini, del capital que al señor Ambrosoli le corresponde en la Sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada", $ 3.000.00 de su cuota social y $ 662.65, de su parte en el fondo de reserva. A su vez los esposos NELLY CAMPOMAR y ARMANDO REGUSCI VOULMINOT, cedieron a favor de su consocio José Domingo Boggiano, del capital que al señor Regusci le corresponde en la precitada sociedad, $ 3.000.00 de su cuota de social y $ 662.65 del fondo de reserva. Dichas cesiones fueron consentidas por las mayorías legales. — E. Charrón de Ambrosoli. — E. Ambrosoli Voulminot. — D. Ludzcanoff. — Nelly Campomar de Regusci. — Armando Regusci Voulminot. — I. Martini. — José D. Boggiano. — Raúl Rial, Escribano.
$28.00 10|pub. Set.13-13320-v.set.24.

MODIFICACION Y AMPLIACION

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge Fernández Ambrosoni el 31 de Julio de 1952, —cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto el 23 de Agosto de 1952 con el N.o 39 del folio 80 vto. al 85,— se modificó y amplió

el contrato de la sociedad A. S. A. Ltda. en la siguiente forma: A) Plazo: 3 años a contar del 31 de Julio de 1952, con prórrogas automáticas: B) Capital. Se elevó a pesos 250.000.00, aportado e integrado así: Julio C. Arralde, Luis J. Amstrong y Juan Alberto Arreseigor, $ 75.000.00 cada uno. Yamandú Arburuas Nieto, que ingresó a la sociedad aportó $ 25.000.00; C) Administración: Cargo del Directorio. — Salto, Agosto 29 de 1952. — A. S. A. Ltda.

$20.00 10|pub. Set.13-13386v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Aceiteras Piedra Alta", con domicilió en esta ciudad. Acreedores: Escribanía: Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Agosto de 1952. — JOSE TRIGO. — JOSE BIDE. — HONORATO UBALDO BRIGNONI.

$16.00 20|pub. Set.13-13406v.set.6.

"CEMANTOSA"
CEMENTO AMIANTO S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del corrieste a la hora 18.30, en el local de la Unión Industrial Urugaya, Treinta y Tres 1325, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance general e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952; 2.o) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, en el escritorio de la calle Cerrito N.° 656, de 16 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$15.00 5|pub. Set.13-13367v.set.18.

"CEMANTOSA"
CEMENTO AMIANTO S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del año en curso a la hora 19 en el local que ocupa la Unión Industrial Uruguaya, Treinta y Tres 1325, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952; 2.o) Elección del Síndico y su suplente.

Se transcribe el artículo 27 de los estatutos sociales: "En la segunda convocatoria se sesionará sea cual fuere el número de accionistas presente y el número de acciones que éstos representen".

Se previene que para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancario en el ecritorio de la calle Cerrito N.o 656, de 16 a 18 horas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$21.00 5|pub. Set.13-13368v.set.18.

CASA MERELLO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 27) se convoca a los señores accionista de Casa Merello S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 del presente mes de Setiembre, a las 10 horas, en nuestro local social, situado en "Pueblo Lorenzo Geyres" 11a. Sección Judicial del Departamento, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas con que se constituirá la Comisión escrutadora y de otro accionista para firmar el acta (artículos 24 y 25 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio económico social; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico por su actuación; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar —en la sede social—, sus acciones o el certificado bancario correspondientes con anterioridad a los tres días precedentes al de la reunión (artículo 19 de los estatutos).

Nota: Transcurrido media hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará fuere cul fuere el número de accionistas presentes y capital representado (artículo 18). — Pueblo Lorenzo Geyres, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$16.20 3|pub. Set.13-13361v.set.16.

CHARLIN y BOMIO S. A. (CHARBOSA)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Charlin y Bomio S. A." (Charbosa), para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre corriente, a la hora 10 en el local de la sociedad, calle Artigas esquina Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 32, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Setiembre 9 de 1952. — Doctor Gaspar F. Bianchi, Presidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

$24.00 5|pub. Set.13-13360v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender a los señores Víctor García y Héctor Machín, el almacén de comestibles, lechería y venta de pan y bebidas fermentadas de la Avenida Gral. Flores 3945 de esta ciudad. Acreedores en la citada oficina. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE DE ARMAS. — AIDA GALLO DE PINTOS.

$24.00 20|pub. Set.13-13357v.oct.6.

LA LLAVE S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 11 y 30 horas, en nuestro local Rincón 649, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar la memoria y banlance. Informe de la Sindicatura. Distribución de utilidades al 30 de Junio de 1952. Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres dís hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — Setiembre de 1952. — El directorio.

$6.00 2|pub. Set.13-13348v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Set. 1904). Prometimos vender a Serafín Fernández Martínez y Francisco, Antonio, Domingo y Anselmo Fernández Pérez, el establecimiento de Panadería "La Ideal", sito en Av. Larrañaga 3209 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1952. — DOMINGO NICOLAS POLLAN. — DOMINGO POLLAN MENENDEZ. — PEDRO ALFREDO POLLAN MENENDEZ. — MATILDE MENENDEZ. — MARIA JULIA LOCATELLI. — LAURA GIORGI.

$24.00 20|pub. Set.13-13339-v.oct.6.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 25 de Setiembre a la hora 10 y 30. en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1950-1951. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1952. — Ingeniero Santiago E. Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 3|pub. Set.13-13474-v.set.16.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 25 de Setiembre a la hora 11. en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico. correspondiente al ejercicio vencido. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 3.o) Reforma del artículo duodécimo del Capítulo Tercero del estatuto social, propuesto por el Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en la Gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1952. — Ingeniero Santiago Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 3|pub. Set.13-13475-v.set.16.

BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA" Y "LAS SIRENAS" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo con el artículo 44 del estatutos, se reunirá en el escritorio de la calle Treinta y Tres número 1363, el miércoles 24 del corriente a la hora 10, para tratar la siguiente orden del día:

Venta del campo de Rocha (padrón 2626) y liquidación de la sociedad.

A los efectos del artículo 34 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en ese escritorio sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — La Secretaría.

$9.00 3|pub. Set.13-13477-v.set.16.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS "LA REPUBLICANA Y BULEVAR" IGLESIA Y POUCHULO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Setiembre de 1952 a las 18.30 horas, en el local social, Bulevar Artigas 3268, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance, memoria, inventario. cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe respectivo del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último. 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito de las mismas, otorgado por una Institución Bancaria, en la sede social, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1952. — Manuel A. Rial, Presidente. — Doctor Bruno Estable. Secretario.

$21.00 5|pub. Set.13-13466-v.set.18.

ROSACOMETTA ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1952, a las 11 horas, en la calle Treinta y Tres número 1420, escritorio número 25, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2.o) Consideración del inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio 1951-1952 e informe del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la ca Treinta y Tres 1420, escritorio 25 con dos días de anticipación al fijado en esta convocatoria (artículo 25).

Después de transcurrir media hora desde la hora fijada en el aviso de convocación, la asamblea será valida con cualquier número de accionistas y de capital social presente (artículo 24) — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.13-13417-v.set.16.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1952, a la hora 18 y 30, en la sede social. calle Cuareim 2052, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952 (artículo 17, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de un suplente del Directorio por las Series A-G; 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la Sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco

a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos y calidad electiva (para las Series A-G) que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Set.13-13407-v.set.24.

LAVADERO LA MARINA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el martes 23 de Setiembre de 1952, a las 10 y 30 horas, en nuestro local social, calle Luis Sambucetti 2668, donde se tratará el siguiente orden del día: 1.o Propuesta de ampliación del negocio; 2.o Reforma de los artículos 3.o, 5.o, 11, 17, 26 y 41 de los estatutos sociales; 3.o Renuncia de los señores Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y suplente ante la asamblea; 4.o Elección de cinco Directores titulares y cinco Directores suplentes; 5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el período complementario correspondiente al titular y suplentes renunciantes; 6.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones o certificados bancarios de las mismas, deben ser depositadas en la Sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

$21.00 5|pub. Set.13-13408-v.set.18.

SAUCE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1952, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 11 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$6.00 2|pub. Set.13-13411-v.set.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Gasparri Hnos. S. A.

Balance de situación al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Bienes raíces	$	1.417.239.10
Muebles y útiles	"	131.365.25
Caja	"	5.354.48
Varias cuentas deudoras	"	371.401.06
Establecimientos agrícolo ganadero	"	773.384.76
	$	2.698.744.65

Pasivo —

Efectos a pagar	$	366.727.91
Capital y reservas	"	1.710.580.45
Amortizaciones	"	153.993.25
Varias cuentas acreedoras	"	374.239.48
Bancos	"	67.998.90
Mercaderías	"	25.204.66
	$	2.698.744.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete, 3.er trimestre Ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 254|56 del libro Copiador de Contabilidad rubricado el 22 de Diciembre de 1944 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, 2º turno.

$ 18.00. 1 Pub. — 16167.

Estancias Pardo Santayana S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	826.000.00
Inmuebles rurales	"	3.304.716.80
Semovientes, máquinas, útiles y otros	"	1.664.387.51
Otras cuentas deudoras	"	155.461.27
	$	5.950.565.58

Pasivo—

Capital autorizado	$	826.000.00
Capital realizado	"	4.174.000.00
Reservas	"	274.920.38
Otras cuentas acreedoras	"	675.645.20
	$	5.950.565.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 13 del libro Copiador Balances, rubricado el 28 de Mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 16.20. — 1|pub. — 16238.

Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras

Resumen del balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja	$	74.055.40
Varias cuentas deudoras	"	113.100.60
Inmuebles y muebles y útiles	"	1.094.072.08
Equipos de correr, impresos y boletos	"	43.012.16
Gastos generales, de Hipódromo y de reuniones, intereses y descuentos	"	2.280.193.84
	$	3.604.434.08

Pasivo—

Bancos	$	46.249.35
Varias cuentas acreedoras	"	349.920.68
Capital integrado	"	600.000 00
Fondos de reservas ...	"	97.310.14
Proventos	"	2.510.953 91
	$	3.604.434.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 76 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 20 de Abril de 1937, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 20.40. — 1|pub. — 16235.

Curiel S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951.

Debe —

Caja, Banco, Caja Obrera y ctas. corrientes	$	6.820.44
Acciones	"	40.000.00
Muebles y útiles y contados a cobrar	"	133.778.77
Gastos de organización, pagos y anticipos e impuestos a las ventas	"	3.377.65
Alquiler, aportes jubilatorios y servicios contratados	"	2.516.27
Sueldos, asignaciones familiares y gastos generales	"	6.282.60
Deudores varios, deudores por mercad. import. e inter. y dtos.	"	145.571.65
Total...	$	345.018.30

Haber —

Capital autorizado, integrado y fondo de reserva	$	250.961.74
Acreedores varios y deudores a pagar	"	69.536.67
Bancos acreedores, Caja de Jubilaciones y fondo de previsión	"	19.384.01
Reserva para amortizaciones y pérdidas y ganancias	"	5.135.88
Total...	$	345.018.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldo se halla contabilizado a folios 85 del libro Copiador de Cartas rubricado el 19 de Octubre de 1948 en el Juzgado Letrado 1ª Instancia en lo Civil 2º Turno.

$ 25.80. 1 Pub. — 16293.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Fábrica:

Terreno, edificio, maquinaria y útiles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante y acciones y títulos	$	2.225.849.90
Caja y Bancos	"	85.442.63
Estampillas impuesto interno	"	48.571.52
Deudores varios	"	261.576.03
Varias cuentas	"	3.264.639.22
	$	5.886.133.30

Pasivo —

Capital suscripto	$	2.530.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	72.522.16
Fondo de reserva para ampliación de equipos productivos	"	187.100.00
Fondo de previsión ..	"	105.000.00
Fondo de amortizaciones	"	956.653.45
Varias cuentas	"	2.034.857.69
	$	5.886.133.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 15 del libro Copiador rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 16301.

Compañía Exhibidora Nacional S. A.

Comprimido del balance trimestral de Saldos

Junio de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	70.770.82
Deudores simples y documentados	"	2.374.359.42
Depósitos en garantía .	"	91.170.09

Accionistas	" 1.698.200.00
Mercaderías	" 16.373.35
Inmovilizado y material rodante	" 4.095.482.11
Acciones en otras sociedades	" 261.700.00
Varias cuentas deudoras	" 99.592.26
	$ 8.708.147.96

Pasivo —

Bancos en descubierto.	$ 168.571.33
Acreedores simples y documentados	" 852.015.15
Capital integrado	" 5 301.800.00
Capital suscripto a integrar	" 1 698.200.00
Reservas	" 75.292.01
Fondo amortización y previsión	" 353.402.57
Dividendo próximo ...	" 4.470.82
Varias cuentas acreedoras	" 254.595.08
	$ 8.708.147.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 17 de libro Copiador de Balancetes rubricado el 22 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil, Segundo Turno.

$ 25.80. 1 pub. — 16302.

"La Floresta", Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Débito —

Caja y Bancos	$ 16.143.52
Productos y materiales varios	" 143.174.46
Créditos a cobrar	" 122.434.47
Bienes raíces	" 317.428.58
Máquinas, muebles y otros	" 83.299.92
Gastos de fabricación y otros	" 52.567.24
Acciones	" 89.000.00
Acciones suscritas ...	" 311.000.00
	$ 1.135.048.19
Valores depositados .	" 17.500.00
	$ 1.152.548.19

Crédito —

Capital realizado y reservas	$ 379.462.51
Cuentas acreedoras ..	" 99.329.11
Cuenta de ventas y otras	" 61.289.72
Amortizaciones de valores del Activo	" 108.933.90
Cuentas transitorias .	" 86.032.95
Capital realizado	" 400 000.00
	$ 1.135.048.19
Depositantes de valores	" 17.500.00
	$ 1.152.548.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 6 del libro Copiador Balances rubricado el 12 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 2808 a folios 365 del libro respectivo.

$ 24.60. 1 Pub. — 16308.

"A. López García y Cía" S. A.

Resumen del balancete al 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Máq., muebles y útiles, llave, proc.	$ 3.734.10
Caja, vs. ctas. deudoras	" 29.994.26
Acciones	" 16.000.00
	$ 49.728.36

Pasivo —

Cap. autorizado	$ 40.000.00
Vs. ctas. acreedoras ..	" 9.728.36
	$ 49.728.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 9 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 13.80. 1 Pub. — 16312.

Compañía Industrial Comercial del Sur S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951.

Activo—

Máquinas, muebles, instalaciones, etc.	$ 633.897.50
Terreno	" 303.747.52
Caja y Bancos	" 338.617.16
Materiales	" 177.980.50
Marca registrada	" 73.00
Accionistas	" 4.132.050.00
Adelantados	" 750.00
Cargos diferidos	" 267.093.22
Total del activo....	$ 5.854.208.90

Pasivo—

Capital autorizado	$ 6.000.000.00
Menos acciones a emitir	" 1.110.000.00
	$ 4.890.000.00
Pasivo corriente	" 914.208.90
Ingresos diferidos	" 50.000.00
Total del pasivo ...	$ 5.854.208.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos de 30|9|51 se halla contabilizado a folios 137|39 del libro Copiador de Cartas rubricado el 6 de Diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado 1ª Instancia de lo Civil 6º Turno y anotado con el número 5561 a folios 207.

$ 19.20. 1 Pub. — 16300.

Staud & Cía. Uruguaya S. A.

Balance general de saldos al 30|6|1951.

Activo —

Fijo

Inventario: propiedades, máquinas, útiles e instalaciones	$ 1.913.814.22
Colocaciones en empresas comerciales	" 670.500.00

Circulante

Mercaderías en existencia y en viaje	" 6.370.104.49

Disponible

Caja y Bancos	" 114.555.97

Exigible

Deudores varios	" 4.113.378.35
Obligaciones a cobrar.	" 26.875.00

Realizable

Títulos de renta	" 21.298.66

Nominal

Gastos de constitución y organización	" 79.408.77

Transitorio

Adelantos para ejercicios futuros	" 75.898.69

Cuentas de orden

Consignaciones	" 20.369.15
Acciones depositadas en garantía (directores)	" 140.000.00
	$ 13.546.203.30

Pasivo —

No exigible:

Capital (autorizado, suscrito y realizado) ..	$ 4.000.000.00
Fondo de reserva	" 25.230.05
Fondos de amortizaciones	" 185.370.81

Exigible:

Bancos y acreedores varios	" 6.610.385.86
Obligaciones a pagar ..	" 1.650.000.00

Amortizable:

Hipotecas amortizables	" 416.272.64

Transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	" 127.660.68

Pérdidas y ganancias:

Utilidades del año	" 370.914.09

Cuentas de orden:

Remitentes de efectos en consignación	" 20.369.15
Depositantes de acciones garantía (directores)	" 140.000.00
	$ 13.546.203.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de Marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 39.60. 1 Pub. — 16309.

Staud y Cía. Uruguaya S. A.

Balance trimestral de saldos al 30|9|1951

Activo —

Propiedades, máquinas útiles e instalaciones	$ 2.034 295.45
Colocaciones en empresas comerciales	" 720.590.00
Mercaderías en existencia y en viaje	" 6.124.964.80
Caja p Bancos	" 28.382.53
Deudores varios	" 4.605.237.33

Obligaciones a cobrar	"	26.875.00
Títulos de renta	"	21.298.66
Varias cuentas deudoras	"	425.824.26
Cuentas transitorias	"	2.129.80
Acciones depositadas en garantía	"	140.000.00
	$	13.128.808.21

Pasivo —

Capital (Autorizado, suscrito y realizado)	$	4.500.000.00
Fondo de reserva	"	25.230.05
Fondo de amortizaciones	"	185.370.81
Bancos y acreedores varios	"	5.952.034.67
Obligaciones a pagar	"	1.250.000.00
Hipotecas amortizables	"	455.572.49
Varias cuentas acreedoras	"	508.329.56
Cuantas transitorias	"	112.270.63
Depositantes de acciones en garantía	"	140.000.00
	$	13.128.808.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete de Saldos se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Balances rubricado el 6 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 30.00 1|Pub. — 16310

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debito —

Caja y Bancos	$	8.989.56
Productos y materiales varios	"	118.293.00
Créditos a cobrar	"	134.761.74
Bienes raíces	"	314.173.64
Máquinas, muebles y otros	"	82.299.92
Acciones	"	89.000.00
Acciones suscriptas	"	311.000.00
	$	1.058.517.86
Valores depositados	$	17.500.00
	$	1.076.018.86

Crédito —

Capital realizado y reservas	$	379.462.51
Cuentas acredoras	"	140.622.81
Amortizaciones de valores del activo	"	108.933.90
Cuentas transitorias	"	29.498.64
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	1.058.517.86
Depositante de valores	$	17.500.00
	$	1.076.018.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador Balanlances rubricado el 12 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil 7.o turno y anotado con el N.o 2808 a folios 365 del libro respectivo.

$ 22.20 1|Pub. — 16307

Mayfair Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Deudores —

Caja y Banco	$	4.702.89
Muebles y útiles	"	10.595.93
Deudores varios	"	6.060.79
Varias cuentas deudoras	"	89.757.56
	$	111.117.17

Acreedores —

Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	1.848.34
Fondo provisión	"	1.321.90
Varias cuentas acreedoras	"	7.946.93
	$	111.117.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 62 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Abril de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 16.20 1|Pub. — 16305

Feferico P. Arrosa S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1951.

Deudores —

Obligaciones a Cobrar	$	5.500.00
Inmuebles	"	418.773.99
Muebles y útiles	"	12.964.76
Seguros	"	1.400.00
Gastos generales	"	20.701.88
Depósito	"	2.296.10
Llave de explotación	"	286.198.02
Gastos de instalación	"	16.789.33
Intereses y descuentos	"	4.123.21
Cuentas corrientes	"	1.485.962.93
Caja	"	15.899.59
Bancos	"	73.925.71
Caja de Jubilaciones	"	295.08
Acciones y valores	"	212.192.00
	$	2.557.022.60

Acreedores —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	119.169.80
Fondo especial de provisión	"	55.000.00
Obligaciones a pagar	"	75.000.00
Mercaderías	"	11.125.55
Impuesto ley 20|10|50	"	248.08
Consignaciones	"	32.179.77
Comisiones	"	635.06
Cuentas Corrientes	"	1.210.478.15
Pérdidas y ganacias	"	1.935.01
Bancos	"	51.251.18
	$	2.557.022.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se halla contabilizado a folios 693 de libro Copiador rubricado el 2 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado 1ª Instancia en lo Civil 6º Turno y anotado con el Nº 718 a folios 306 del libro respectivo.

$ 34.80. 1 Pub. — 16368.

Ingenio "Santa María Sociedad Anónima"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951.

Deudores —

Caja	$	325.89
Exigible (deudores varios)	"	25.524.15
Realizable (materias primas, envases, etc.)	"	99.516.08
Fijo (molino, muebles y útiles e instalaciones)	"	52.585.98
Cargos diferidos	"	3.593.28
Acciones a emitir	"	100.000.00
Varias cuentas deudoras	"	123.435.99
	$	404.981.37

Acreedores

Exigible	$	84.170.51
Varias cuentas acreedoras	"	120.810.86
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	404.981.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador Inventario rubricado el 12 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 20.40. 1 Pub. — 16359.

Evera S. A. Comercial

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1950

Debe —

Acciones y títulos	$	435.806.25
Gastos generales	"	148.290.47
Caja	"	34.075.72
Documentos a cobrar	"	378.159.90
Edificio y construcciones	"	266.466.59
Intereses y dividendos	"	29.003.84
Control y existencias	"	12.433.62
Muebles y útiles y elementos de transporte	"	16.468.00
Participaciones en otras sociedades	"	1.058.500.00
Cuentas en otras sociedades	"	1.030.496.42
Mercaderías	"	565.277.87
Cuentas de orden	"	350.470.50
	$	4.325.449.18

Haber —

Bancos	$	207.933.38
Capital y reservas	"	1.510.000.00
Diferencias de cambio	"	2.018.918.58
Ganancias y pérdidas	"	225.254.05
Depósitos en garantía	"	2.380.60
Operaciones en monedas extranjeras	"	10.492.07
Cuentas de orden	"	350.470.50
	$	4.325.449.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete del 2o. trimestre del ejercicio 1951 se halla contabilizado a folios 58\|60 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de octubre de 1951.

$ 25.20 1|Pub. — 16276

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Caja en efectivo	$	197.40
Bancos	"	269.512.96
Deudores varios	"	50.038.58
Varias cuentas deudoras	"	25.898.13
Hipotecas	"	30.000.00
Propiedades	"	99.856.32
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
Equipo taller, muebles y útiles, marcas etc.	"	10.479.76
	$	490.983.15

Pasivo —

Capital realizado	$	200.000.00
Caja de jubilaciones ..	"	671.17
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Acreedores varios	"	33.014.00
Varias cuentas acreedoras	"	129.188.45
Fondo de reserva	"	16.946.02
Fondo de reserva especial	"	106.163.51
	$	490.938.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 434 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 469 a folios 82.

$ 22.20 1|Pub. — 16273

Ariston Internacional Films S. A.

Comprimido del balance trimestral de saldos a Junio de 1951

Activo —

Inmovilizado	$	49.127.38
Acciones y valores ...	"	13.600.00
Películas compradas ..	"	2.695 895.12
Caja	"	2.381.69
Deudores simples y documentados	"	1.617.796.94
Cuentas varias	"	87.343.57
Cuentas de orden activas	"	369.142.67
	$	4.835.887.37

Pasivo —

Capital integrado	$	1.180.000.00
Reservas	"	108.069.01
Bancos	"	14.321.68
Acreedores varios	"	2.385.991.16
Cuentas varias	"	778.362.85
Cuentas de orden pasivas	"	369.142.67
	$	4.835.887.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 13 de agosto de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 3819 a folios 394 del libro respectivo.

$ 20.40 1|Pub. — 16303

Agropecuaria Industrial S. A.

Comprimido del balance de saldos al 31 de setiembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera ..	$	100.000.00
Caja y Bancos	"	423.44
Propiedad, instalaciones, material	"	554.031.11
Ganado, animales varios	"	169.543.16
Arboricultura	"	1.655.00
Varias cuentas deudoras	"	75.278.37
	$	900.931.08

Pasivo —

Capital autorizado:

Suscripto	$	600.000.00
A suscribir	"	100.000.00
Hipotecas a pagar	"	118.565.12
Varias cuentas acreedoras	"	82.365.95
	$	900.931.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 44 del libro Copiador rubricado el 14 de setiembre de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 20.40 1|Pub. — 16306

Omar Fontana S. A

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Inmuebles, instalaciones, maquinarias, enseres y herramientas, muebles y útiles y material rodante	$	907.140.40
Caja y Bancos	"	13.152.59
Cuentas y documentos a cobrar	"	975'954.79
Títulos negociables, mercaderías generales valores en proceso de fabricación e importaciones pendientes ...	"	839.247.92
Gastos anticipados y cargos diferidos	"	162.448.61
Acciones	"	202 300.00
Varias cuentas deudoras	"	1.506.931.51
Total del activo...	$	4.607.175.82

Pasivo —

Obligaciones, hipotecas y acreedores varios ..	$	1.920.278.41
Varias cuentas acreedoras	"	1.686.897.41
Capital	"	1.000.000.00
Total del Pasivo ...	$	4.607.175.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 16 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 344 a folios 295 del libro respectivo.

$ 25.20 1|Pub. — 16377

Arnaldo C. Castro S. A.

Balance General realizado el día 31 de Diciembre de 1950

Activo —

Acciones a emitir	$	81.100.00
Máquinas, herramientas, muebles, etc.	"	15.912.64
Mercaderías	"	214.209.14
Caja y Bancos	"	11.166.86
Deudores varios	"	134.233.40
Títulos y valores	"	3.658.15
Depósitos en garantía .	"	2.176.90
Llave y marcas	"	23.121.75
	$	485.578.84

Cuentas de orden

Acciones depositadas en garantía	"	10.000.00
	$	495.578.84

Pasivo —

Capital:

A suscribir	$	81.100.00
Integrado	"	218'900.00
Fondo de reserva	"	3.368.04
Acreedores en cuenta corriente	"	121.107.18
Efectos a pagar	"	12.500.00
	$	436.975.30

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior	$	3.329.51
Utilidades del ejercicio	"	45.273.53
	$	485.578.84

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	"	10.000.00
	$	495.578.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador de Balances rubricado el 4 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 29.40 1|Pub. — 16375.

A. D. I. N. S. A.

Balance de saldos al 30|9|51.

Activo —

Chemical Bank & Trust Co.	U$S	6.476.04
Banco La Caja Obrera	"	4.410.17
Neue Guyerzeller-Bank A. G. cuenta títulos - F. S. 15.788 80	"	3.649.08
Neue Guyerzeller-Bank		

A. G. cuenta Frs. Belgas 5.241.25	"	96.96
Chemical Bank & Turtst Co. cuenta títulos ..	"	126.645.68
Neue Guyerzeller-Bank A. G. cuenta cartera F. S. 83.914.05 ...	"	19.538.68
	U$S	160.816.61

Pasivo —

Neue Guyerzeller-Bank A. G.	U$S	434.15
Acreedores varios	"	130.162.63
Acreedores varios:		
Frs. Suizos - 100.000	"	23.255.81
Capital	"	5.000.00
Reserva	"	1.964.02
	U$S	160.816.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 14 de libro Copiador rubricado el 9 de Diciembre de 1950 en el Registro Público de Comercio y anotado con el Art. 7, ley 11073.

$ 24. 00. 1 Pub. — 16353.

Tricolana S. A.

Balancete de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe —

Acciones a integrar ..	$	27.000.00
Caja y Bancos	"	17.116.66
Inversiones	"	1.194.562.53
Varias cuentas deudoras	"	498.806.16
Diversos créditos	"	471.940.61
Sumas anticipadas	"	2.269.53
Cuentas eventuales ...	"	96.892.81
Cuenta de orden	"	25.000.00
	$	2.333.588.30

Haber —

Capital integrado	$	573.000.00
Capital autorizado	"	27.000.00
Amortizaciones	"	123.057.81
Varias cuentas acreedoras	"	1.448.249.43
Sumas por cuenta de terceros	"	1.230.58
Cuentas eventuales ...	"	96.892.81
Fondo de reserva (Art. 40 Est.)	"	4.412.77
Reservas diversas	"	30.000.00
Cuenta de orden	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias (a cta. nva.)	"	4.744.90
	$	2.333.588.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3er. trimestre Ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 216 del libro Copiador de Balances rubricado el 2 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado co nel Nº 1870 a folios 339.

$ 33.40. 1 Pub. — 16351.

Electroweld S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1950

Activo —

Caja y Bancos	$	26.230.73
Cuentas a cobrar	"	71.511.12
Existencias	"	165.779.19
Depósitos en garantía .	"	64.856.12
Cargos diferidos	"	62.951.06
Activos fijos	"	327.691.24
Obras en curso	"	33.880.05
Acciones a emitir	"	168.000.00
Accionistas	"	155.000.00
Cuentas de resultados .	"	66.273.64
Cuentas de orden	"	409.991.18
	$	1.552.164.33

Pasivo —

Cuentas de créditos bancarios	$	417.099.19
Hipotecas	"	24.443.81
Reservas para depreciación y amortización	"	3.976.60
Capital autorizado (a susbscribir)	"	168.000.00
Capital subscripto (a integrar)	"	155.000.00
Capital realizado	"	337.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	36.653.55
Cuentas de orden	"	509.991.18
	$	1.552.164.33

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 106 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 25.20 1|Pub. — 16382

Electroweld S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo —

Caja y Bancos	$	662.76
Cuentas a cobrar	"	79.384.54
Existencias	"	277.292.38
Depósitos en garantía ..	"	45.316.00
Cargos diferidos	"	64.078.46
Activos fijos	"	401.189.70
Obras en curso	"	64.059.16
Acciones a emitir	"	168.000.00
Accionistas	"	51.650.00
Cuentas de resultados ..	"	95'130.22
Cuentas de orden	"	298.202.78
	$	1.494.966.00

Pasivo —

Cuentas de créditos bancarios	$	409.931.22
Hipotecas	"	24.360.06
Reservas para depreciaciones y amortizaciones	"	3.976.60
Capital autorizado (a subscribir)	"	168.000.00
Capital subscripto (a integrar)	"	51.650.00
Capital realizado	"	440.350.00
Varias cuentas acreedoras	"	99.395.34
Cuentas de orden	"	298.202.78
	$	1.494.966.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 173 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 24.00 1|Pub. — 16383

Electroweld S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Caja y Bancos	$	2.583.37
Cuentas a cobrar	"	110.141.08
Existencias	"	474.245.41
Depósitos en garantía .	"	33.776.94
Cargos diferidos	"	64.078.46
Activos fijos	"	404.203.81
Obras en curso	"	82.643.17
Acciones a emitir	"	158.000.00
Accionistas	"	45.650.00
Cuentas de resultados .	"	119.242.96
Cuentas de orden	"	184.009.16
	$	1.679.579.36

Pasivo —

Cuentas de créditos bancarios	$	623.484.52
Hipotecas	"	24.275.05
Reservas para depreciación y amortización	"	3.976.60
Capital autorizado (a subscribir)	"	158.000.00
Capital subscripto (a integrar)	"	46.650.00
Capital realizado	"	455.350.00
Varias cuentas acreedoras	"	183.834.03
Cuentas de orden	"	184.009.16
	$	1.679.579.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 215 del libro Copiador de Cartas rubricado el 23 de octubre de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno.

$ 25.20 1|Pub. — 16384

Oldibe S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Deudor —

Acciones	$	362.000.00
Muebles y útiles	"	306.998.17
Varias cuentas deudoras	"	18.602.13
Haciendas	"	1.510.00
	$	689.110.30

Acreedor —

Capital autorizado	$	362.000.00
Capital realizado	"	238.000.00
Acreedores varios	"	88.257.11
Varias cuentas acreedoras	"	853.19
	$	689.110.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 8 del libro Copiador rubricado el 17 de agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio

$ 16.20 1|Pub. — 16378

Eneka S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Instalaciones, maquinarias, matrices, herra-

mientas, muebles y útiles, automóvil ...	$ 36.956.44
Mercaderías	" 811.063.23
Caja y Bancos	" 3.358.23
Varias cuentas deudoras	" 237.495.83
	$ 1.088.873.78
Cuentas de orden	" 40.350.99
	$ 1.129.224.77

Pasivo —

Capital autorizado e integrado	" 400.000.00
Reserva estatutaria ...	" 9.026.66
Varias cuentas acreedoras	" 679.847.12
	$ 1.088.873.78
Cuentas de orden	" 40.350.99
	$ 1.129.224.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 628 del libro Copiador rubricado el 23 de julio de 1946 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno.

$ 20.40 1|Pub. — 16409

Palacio Salvo S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1951.

Activo —

Bienes inmuebles	$ 1.639.578.59
Instalaciones y muebles	" 51.987.83
Títulos de deuda	" 57.653.90
Caja y Bancos	" 80.060.49
Arrendatarios	" 33.951.60
Varias cuentas deudoras	" 27.773.84
	$ 1.891.006.25

Paviso —

Capital	$ 1.750.000.00
Fondo de reserva	" 41.434.65
Varias cuentas acreedoras	" 7.637.97
Cuentas de resultados .	" 91.933.63
	$ 1.891.006.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 18 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 16416.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1951.

Bienes inmuebles	$ 1.639.578.59
Instalaciones y muebles y útiles	" 51.987.83
Títulos de deuda	" 57.653.90
Caja y Bancos	" 19.232.58
Varias cuentas deudoras	" 82.303.52
Arrendatarios	" 37.757.00
	$ 1.888.513.42

Pasivo —

Capital	$ 1.750.000.00
Fondo de reserva	" 44.034.04
Varias cuentas acreedoras	" 8.168.24
Cuenta de resultados .	" 86.311.14
	$ 1.888.513.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto las Ganancias Elevedadas deja constancia que el presente Balancete se halla contabilizado a folios 17 del libro Copiador de Balances rubricado el 8 de Marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 2º Turno.

$ 18.60. 1 Pub. — 16415.

Zaffaroni y Sánchez Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de octubre de 1950

Debe —

Activo fijo	$ 520.178.40
Caja y Bancos	" 8.453.18
Deudores varios	" 126.363.73
Varias cuentas deudoras	" 570.146.31
	$ 1.225.141.62

Haber—

Capital integrado	$ 525.000.00
Capital autorizado ...	" 475.000.00
Fondos de amortizaciones	" 96.157.17
Acreedores varios	" 114.133.18
Varias cuentas acreedoras	" 14.851.27
	$ 1.225.141.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 286 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 16434.

Zaffaroni y Sánchez Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de enero de 1951

Debe —

Activo fijo	$ 528.813.43
Caja y Bancos	" 15.118.37
Deudores varios	" 137.319.32
Varias cuentas deudoras	" 612.086.37
	$ 1.293.337.49

Haber —

Capital integrado	$ 525.000.00
Capital autorizado	" 475.000.00
Fondos de amortizaciones	" 96.157.17
Acreedores varios	" 144.723.84
Varias cuentas acreedoras	" 52.456.48
	$ 1.293.337.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete trimestral se halla contabilizado a folios 287 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 16433.

Zaffaroni y Sánchez Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de abril de 1951

Debe —

Activo fijo	$ 535.285.51
Caja y Bancos	" 13.269.15
Deudores varios	" 149.523.82
Varias cuentas deudoras	" 670.386.72
	$ 1.368.465.20

Haber —

Capital integrado	$ 525.000.00
Capital autorizado ..	" 475.0000.00
Fondos de amortizaciones	" 96.157.17
Acreedores varios	" 168.061.75
Varias cuentas acreedoras	" 104.246.28
	$ 1.368.465.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 288 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil 6.o Turno.

$ 17.40. 1 Pub. — 16432.

Zaffaroni y Sánchez Sociedad Anónima

Balance general al 31 de julio de 1951

Activo—

Inmuebles	$ 367.840.11
Maquinarias, muebles y útiles, etc.	" 172.794.26
Caja y Bancos	" 12.444.84
Títulos, etc.	" 1.308.00
Mercaderías, etc.	" 147.292.29
Deudores varios	" 155.022.87
Varias cuentas deudoras	" 15.749.59
Cuentas de orden	" 30.200.00
	$ 902.651.96

Pasivo—

Fondo de amortizaciones y Depreciac. ...	$ 115.999.16
Acreedores varios y Bancos	" 167.830.30
Varias cuentas acreedoras	" 63.631.50
Capital integrado	" 525.000.00
Cuentas de orden	" 30.200.00
	$ 902.651.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 289 del libro Copiador rubricado el 29 de diciembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil 6.o Turno.

$ 21.80. 1 Pub. — 16435.

Margounato Hermanos S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Caja y Bancos	$	24.296.04
Títulos y acciones	"	8.332.46
Varios deudores	"	748.420.06
Mercaderías generales	"	1.723.127.68
Otras cuentas deudoras	"	186.273.26
	$	2.690.449.50

Pasivo—

Capital integrado	$	1.000.000.00
Bancos	"	49.317.88
Venta de mercaderías	"	1.503.696.50
Otras cuentas acreedoras	"	137.435.12
	$	2.690.449.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete tercer trimestre ejercicio 1951, se halla contabilizado a folios 408|409, del libro Copiador, rubricado el 29 de Setiembre de 1942, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3083 a folios 166.

$ 16.20. — 1|pub. — 16216.

Ottonello Hermanos S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$	258.764.40
Inmuebles, máquinas y equipos	"	690.783.23
Varios deudores, anticipos, documentos a cobrar, etc.	"	104.734.12
Gastos producción y administración	"	613.535.43
Acciones a emitir, ley número 10.756, etc.	"	150.072.08
	$	1.817.889.26

Acreedores—

Capital autorizado a emitir	$	100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Reservas varias	"	33.747.34
Varios rubros contra saldo acreedor	"	784.141.92
	$	1.817.889.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 19.20. — 1|pub. — 16206.

Ottonello Hermanos S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1951

Deudores—

Caja y Bancos	$	199.796.51
Varios deudores, anticipos, documentos a cobrar, etc.	"	118.702.70
Inmuebles, máquinas y equipos	"	703.830.26
Gastos producción y administración	"	1.318.549.04
Acciones a emitir, ley número 10.756, etc.	"	136.872.08
	$	2.477.750.59

Acreedores—

Capital autorizado a emitir	$	100.000.00
Capital integrado	"	900.000.00
Reservas varias	"	33.303.42
Varios rubros contra saldo acreedor	"	1.444.447.17
	$	2.477.750.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete, se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 30 de Diciembre de 1947, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$19.20. — 1|pub. — 16207.

The Western Telegraph Company Limited

Balance de saldos correspondiente al 30 de Setiembre de 1951

Deudores —

Cables, accesorios, líneas aéreas y material eléctrico	$	204.094.00
Oficinas en el interior	"	1.525.00
Inmuebles	"	86.300.00
Gastos generales e impuestos	"	912.074.60
Conservación de líneas, cables, etc.	"	268.051.34
Dirección General, Caja y Bancos varios	"	115.955.26
Muebles y útiles de escritorio	"	8.081.00
	$	1.596.081.20

Acreedores —

Capital autorizado en el Uruguay	$	300.000.00
Acredores varios	"	1.296.081.20
	$	1.596.081.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios (B a) 10 del libro Copiador rubricado el 22 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio

$19.80 1pub. — 16214.

S. A. H. S. A.

Balance de saldos a Setiembre 30 de 1951

Saldos deudores —

Caja y Bancos del país y del exterior	$	1.396.19
Inversiones en el exterior	"	682.000.00
Cuentas y efectos a cobrar del exterior	"	212.372.28
Acciones a emitir	"	2.318.000.00
Cargos diferidos	"	98.764.32
Acciones en depósito de terceros (país y exterior)	"	124.180.00
Divisas depositadas p| terceros del exterior	"	6.190.70
Pérdidas y ganancias	"	15.922.59
Gastos de administración	"	93.80
	$	3.458.919.88

Saldos acreedores —

Varios acreedores del país y del exterior	$	299.875.86
Capital social	"	3.000.000.00
Reservas varias	"	8.698.75
Acreedores p|acciones en depósito	"	124.180.00
Acreedores p|div. dep. del exterior	"	6.190.70
Ingresos varios del exterior	"	19.974.57
	$	3.458.919.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete Trimestral se halla contabilizado a folios 171 del libro Copiaor rubricado el 27 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado 1.a Instancia Civil 2.o Turno.

$ 24.60. — 16428.

A. Perroni Sociedad Anónima

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones	$	867.500.00
Accionistas	"	142.500.00
Inmuebles, maquinarias, etc.	"	240.708.44
Caja	"	2.608.12
Deudores varios	"	328.273.55
Varias cuentas deudoras	"	193.023.86
Acciones depositadas en garantía	"	50.000.00
	$	1.824.613.97

Pasivo—

Capital autorizado	$	867.500.00
Capital suscripto	"	142.500.00
Capital realizado	"	490.000.00
Fondo de reserva	"	490.000.00
Fondo de amortizaciones	"	10.060.64
Mercaderías generales	"	41.683.97
Acreedores varios	"	217.964.01
Varias cuentas acreedoras	"	687.26
Depositantes de acciones en garantía	"	50.000.00
	$	1.824.613.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa A. Perroni S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balancete en el folio 4 del libro Copiador de Balances rubricado el 14 de Junio de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera.

$ 23.40. — 16429.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.